



2018-010

Adoptado el 20.03.2018

eu-LISA Informe anual de actividades consolidado

2017

Índice

Lista de abreviaturas y acrónimos	3
Contexto jurídico	6
Evaluación a cargo del Consejo de Administración	7
Introducción	11
Resumen ejecutivo.....	13
Parte I. Los logros del año	21
Parte II (a). Dirección.....	44
2.1. Consejo de Administración	44
2.2. Acontecimientos más destacados	46
2.3. Gestión presupuestaria y financiera.....	49
2.4. Gestión de recursos humanos	53
2.5. Evaluación por la dirección	61
2.6. Tareas de ejecución presupuestaria confiadas a otros servicios y entidades	62
2.7. Evaluación de los resultados de auditoría durante el año considerado	63
2.7.1. Servicio de Auditoría Interna	63
2.7.2. Función de Auditoría Interna (FAI).....	63
2.7.3. Tribunal de Cuentas Europeo	64
2.8. Seguimiento de las recomendaciones y planes de acción resultantes de auditorías	65
2.9. Seguimiento de las observaciones de la autoridad responsable de la aprobación de la gestión presupuestaria	67
Parte II (b). Evaluaciones externas	76
Parte III. Evaluación de la efectividad de los sistemas de control interno	78
3.1. Gestión de riesgos.....	78
3.2. Cumplimiento y efectividad de las normas de control interno	78
Parte IV. Fiabilidad de la gestión	80
4.1. Revisión de los elementos que acreditan la fiabilidad	80
4.2. Reservas (en su caso).....	82
4.3. Conclusiones generales sobre garantías.....	83
ANEXOS 84	
Anexo I. Indicadores clave de rendimiento institucional	84
Anexo II. Estadísticas de gestión financiera.....	86
Anexo III. Organigrama	92
Anexo IV. Cuadro de efectivos.....	93
Anexo V. Recursos humanos y financieros por actividad.....	96
Anexo VI. Lista de formaciones impartidas a los Estados miembros.....	97
Anexo VII. Anexos específicos relacionados con la Parte II	98
Anexo VIII. Anexo específico relacionado con la Parte III	106
Anexo IX. Proyecto de cuentas financieras	111
Anexo X. Actividades e indicadores anuales	114
Anexo XI Informe sobre el acceso público a documentos	136

Lista de abreviaturas y acrónimos

AAP	Apoyo a las Aplicaciones de Producción
AC	Agente contractual
AFS	Aceptación final del sistema
ANS	Acuerdo de nivel de servicio
AT	Agente temporal
BG	Bulgaria
BITI	Biblioteca de infraestructuras de tecnologías de la información
CA	Consejo de Administración
CEPOL	Agencia de la Unión Europea para la Formación Policial
CG	Compensación por guardias
CHE	Compensación por horas extraordinarias
CTP	Coste total derivado de la propiedad
CV	Curriculum Vitae
DAPIX	Grupo «Intercambio de Información y Protección de Datos»
DG HR	Dirección General de Recursos Humanos y Seguridad
DO	Diario Oficial
DP	Documento de programación
DPFI	Desarrollo del programa de formación para informáticos
DubliNet	Red de Comunicación de Eurodac
EAB	Asociación Europea de Biometría
EASO	Oficina Europea de Apoyo al Asilo
e-CODEX	Proyecto e-CODEX
ECRIS	Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales
ECRIS-TCN	Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales para nacionales de terceros países
EeF	Entrada en funcionamiento
EGI	Estrategia de gestión de la información
EM	Estados miembros
ENCS	Experto nacional en comisión de servicios
ENISA	Agencia de Seguridad de las Redes y de la Información de la Unión Europea
ETC	Equivalente a tiempo completo
eu-LISA	Agencia europea para la gestión operativa de sistemas informáticos de gran magnitud en el espacio de libertad, seguridad y justicia
Eurodac	Base de datos europea sobre dactiloscopia para fines de asilo
Eurojust	Unidad Europea de Cooperación Judicial
FAI	Función de Auditoría Interna
FRA	Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea
Frontex	Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas
GC	Grupo Consultivo
GEAN	Grupo de expertos de alto nivel establecido por COM en el contexto de la Comunicación de abril de 2016 relativa a <i>unos sistemas de información más sólidos e inteligentes para la gestión de las fronteras y la seguridad</i>
GF	Grupo de funciones
GSTI	Gestión de servicios de tecnología de la información

GT	Grupo de trabajo
I+D	Investigación y desarrollo
IAAC	Informe anual de actividades consolidado
ICR	Indicador clave del rendimiento
IEI	Informe de evaluación del impacto
InfoVIS	Informal VIS
JAI	Justicia y Asuntos de Interior
LIBE	Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior
MCE	Marco común de evaluación
ME	Memorando de entendimiento
MEF	Mantenimiento en estado de funcionamiento
MP	Miembro del Parlamento
MPE	Miembro del Parlamento Europeo
MSP	Proyecto de Microsoft
N.SIS	Sistema Nacional de Información de Schengen
N ₁	Nivel 1
NCI	Norma de Control Interno
NIST	Instituto Nacional de Estándares y Tecnología
OGPE	Oficina de gestión de proyectos empresariales
OLAF	Oficina Europea de Lucha contra el Fraude
PAN	Punto de acceso nacional
PCN	Punto de contacto nacional
PGMC	Programa de garantía y mejora de la calidad
PPA	Presupuestación por actividades
PRINCE	Proyectos en entornos controlados
RGPD	Reglamento General de Protección de Datos
RO	Rumanía
RPD	Responsable de la protección de datos
RRHH	Recursos Humanos
SAI	Servicio de Auditoría Interna de la Comisión Europea
SAID	Sistema automático de identificación dactilar
SC	Solicitud de cambios
SEIAV	Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes
SEPD	Supervisor Europeo de Protección de Datos
SES	Sistema de entradas y salidas europeo
SGA	Sistema de gestión del aprendizaje
SGB	Sistema de gestión biométrica
SGSI	Sistema de gestión de la seguridad de la información
SIEM	Gestión de eventos e información de seguridad
SIRENE	Solicitud de información complementaria a la entrada nacional
SIS II	Sistema de Información de Schengen
SM ₉	HP Service Manager 9
SOE	Sistemas operativos esenciales
SP	Sistema principal
SP	Sede principal
sTESTA	Servicios transeuropeos seguros de telemática entre administraciones
SXB	Estrasburgo
TCE	Tribunal de Cuentas Europeo

TESTA-ng	Servicios transeuropeos seguros de telemática entre administraciones - nueva generación
TI	Tecnología de la información
TIC	Tecnología de la información y la comunicación
TLL	Tallin
UC	Unidad Central - centro de datos principal en Estrasburgo
UCG	Unidad de Coordinación General
UCR	Unidad central de respaldo - centro de respaldo en St. Johann im Pongau
UE	Unión Europea
UTC	Tiempo universal coordinado
VIS	Sistema de Información de Visados
VIS Mail	Plataforma de comunicación para el intercambio de información entre las autoridades pertinentes y otros Estados miembros
WAN	Red de área extensa

Contexto jurídico

El artículo 17 del Reglamento (UE) n.º 1077/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2011, por el que se establece una Agencia europea para la gestión operativa de sistemas informáticos de gran magnitud en el espacio de libertad, seguridad y justicia exige que el Director Ejecutivo presente al Consejo de Administración para su aprobación el proyecto de informe anual de actividades de la Agencia, previa consulta con los grupos consultivos, mientras que en el artículo 12 de ese mismo Reglamento se establece que, a más tardar el 31 de marzo de cada año, el Consejo de Administración aprobará el informe anual de actividades de la Agencia correspondiente al año anterior, comparando los resultados logrados con los objetivos del programa de trabajo anual. Por otra parte, con arreglo al artículo 47 del Reglamento financiero marco, los ordenadores rendirán cuentas ante el Consejo de Administración del ejercicio de sus funciones mediante un informe anual de actividades consolidado.

Evaluación a cargo del Consejo de Administración

El Consejo de Administración de la Agencia Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia (eu-LISA o «la Agencia») ha analizado y evaluado el informe anual de actividades consolidado del Director Ejecutivo sobre los logros y resultados de 2017. El Consejo reconoce el desempeño de la Agencia y refiere, en particular, lo que sigue:



Filip Pynckels

Observaciones generales

El Consejo de Administración:

- considera que el desempeño de la eu-LISA en 2017 cumplió los objetivos dispuestos en el Reglamento constitutivo de la Agencia, así como las metas y los objetivos consignados en su estrategia a largo plazo para 2014-2020;
- hace hincapié en la importancia de continuar con las labores primordiales y, por ello, destaca la adopción de la estrategia a largo plazo revisada de la Agencia para 2018-2022;
- reconoce que la Agencia cumplió con éxito su mandato a lo largo del ejercicio, a pesar de la falta fundamental de recursos;
- observa la correcta consecución de los objetivos anuales del Documento único de programación de la Agencia para 2017, tanto en lo que atañe a los resultados logrados, como al rendimiento;
- reconoce que, además de ejecutar con éxito las actividades de su Documento único de programación para 2017, la Agencia demostró agilidad y flexibilidad a lo largo del ejercicio;
- reconoce asimismo la importancia cada vez mayor de los sistemas confiados a la Agencia para el funcionamiento del espacio Schengen, y que la necesidad de que esta se refuerce en consecuencia con recursos humanos adicionales está debidamente justificada y que en 2018 debe insistirse más al respecto;
- apoya la necesidad de seguir esforzándose para procurar la retención y el desarrollo del personal en la Agencia; apoya la necesidad de seguir esforzándose para procurar la retención y el desarrollo del personal en la Agencia;
- reconoce los esfuerzos constantes de la Agencia para desarrollar y perfeccionar su sistema interno de control y destaca la importancia de aplicar más su sistema de gestión de la calidad institucional, del proyecto y del programa;
- subraya la importancia de aplicar los proyectos para la reconstrucción de la sede operativa de la Agencia en Estrasburgo y del nuevo edificio de la sede principal en Tallin para el futuro desarrollo a largo plazo de la eu-LISA; reconoce la necesidad de ampliar aún más el espacio de oficinas en la sede de Estrasburgo, así como la necesidad de expandir el centro de datos;
- reconoce el buen avance de la aplicación del plan de acción sobre recomendaciones no legislativas derivado de la primera evaluación externa de la Agencia de 2016;

- señala la aprobación del Parlamento Europeo respecto al ejercicio presupuestario de 2015.

Observaciones sobre los principales logros estratégicos y operativos de las políticas

El Consejo de Administración:

- reconoce los esfuerzos de la Agencia por ejecutar las actividades dispuestas en el Documento único de programación para 2017 en el marco de las limitaciones (que son estrictas) de los recursos humanos existentes; el Consejo de Administración determinó que el desempeño de la eu-LISA cumplió, e incluso superó, las expectativas de sus interlocutores;
- considera que el modo en que la Agencia manejó una carga de trabajo notablemente ampliada fue muy adecuado, pero señala que la presión laboral sobre el personal debe mantenerse a un límite viable;
- hace hincapié en la importancia de proporcionar a la Agencia los recursos adecuados (tanto financieros como humanos) para ejecutar las tareas encomendadas;
- subraya la enorme importancia del fundamento jurídico adoptado para el Sistema de Entradas y Salidas (SES) europeo, toma nota del notable progreso logrado hasta el momento con los preparativos para su aplicación y anima a la Agencia a avanzar con la implementación inmediata del SES, tan pronto como la Comisión Europea apruebe los actos de ejecución necesarios y se disponga de los recursos indispensables;
- hace hincapié en la gran importancia del Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes (SEIAV) para la gestión de fronteras y la seguridad interna en la Unión y anima a la Agencia a realizar los preparativos necesarios para su aplicación, tan pronto como los recursos necesarios estén disponibles;
- incide en la importancia del Sistema automático de identificación dactilar (SAID) para el Sistema de Información de Schengen (SIS II), en lo que respecta a la seguridad interna de la Unión Europea (UE), y valora la labor de la Agencia a la hora de implementarlo, a fin de abordar las crecientes amenazas terroristas y de seguridad en la Unión;
- entiende que las acciones llevadas a cabo por la Agencia para gestionar y desarrollar los tres sistemas que se le han confiado [Eurodac, Sistema de Información de Visados/Sistema de Gestión Biométrica (VIS/BMS) y SIS II] son adecuadas en relación con los objetivos establecidos en su Reglamento constitutivo;
- destaca la importancia de la calidad de los datos introducidos en los sistemas y el importante papel de la Agencia en la gestión de la calidad de los datos y la presentación de informes sobre la calidad de los datos a los Estados miembros;
- toma nota de los esfuerzos de la Agencia por mejorar el Proceso de gestión del cambio en estrecha colaboración con los Estados miembros y la Comisión Europea;
- incide en la importancia del informe final del Grupo de expertos de alto nivel (GEAN) y de las propuestas sobre interoperabilidad¹ y anima a la Agencia a seguir colaborando estrechamente con la Comisión, a fin

¹ REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativo al establecimiento de un marco para la interoperabilidad de los sistemas de información de la UE (cooperación policial y judicial, asilo y migración) <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52017PC0794&qid=1532945061043&from=ES>; REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativo al establecimiento de un marco para la interoperabilidad de los sistemas de información de la UE (fronteras y visados) y por el que se modifican la Decisión 2004/512/CE del Consejo, el Reglamento (CE) n.º 767/2008, la Decisión 2008/633/JAI del Consejo, el Reglamento (UE) 2016/399 y el Reglamento (UE) 2017/2226 <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52017PC0793&qid=1532945452253&from=ES>

de garantizar la completa implementación de los diversos elementos de interoperabilidad, una vez que los legisladores hayan aprobado su fundamento jurídico;

- acoge favorablemente el desarrollo ulterior de las capacidades internas de la Agencia en lo que atañe a la planificación y el seguimiento proactivo presupuestarios de su ejecución para garantizar una gestión prudente de los recursos financieros de la eu-LISA; el Consejo de Administración reconoce que el nivel global de ejecución de compromisos y pagos se situó en un 100 %, con un objetivo del 95 %;
- expresa su satisfacción con el sistema de control interno adoptado por la Agencia, reconocido asimismo en las auditorías efectuadas durante el ejercicio, y por el hecho de que no se formularan recomendaciones críticas al respecto.

Evaluación del Consejo de Administración sobre la gestión de la Agencia

El Consejo de Administración, reconociendo los resultados obtenidos por la Agencia y considerando las conclusiones de las auditorías internas y externas efectuadas, expresa su satisfacción con la calidad de la gestión de la eu-LISA en 2017.

Variaciones en el uso de los recursos humanos y financieros respecto al Plan de trabajo anual

El Consejo de Administración:

- considera que el presente informe proporciona garantías suficientes de que la Agencia utiliza los recursos (de personal y presupuestarios) con arreglo al fin para el que se dotaron y de conformidad con el Documento único de programación para 2017;
- considera que las variaciones en el uso de los recursos están justificadas, teniendo en cuenta los resultados logrados por la Agencia y las conclusiones de las auditorías efectuadas;
- destaca que existen límites respecto a la presión laboral del personal de la Agencia que se puede esperar.

Indicadores de rendimiento

El Consejo de Administración reconoce los niveles de los indicadores clave de rendimiento de la Agencia para 2017.

Entorno de riesgos y controles

El Consejo de Administración reconoce que:

- los principales riesgos para la organización, que podrían poner en peligro la ejecución de las tareas especificadas en el Documento único de programación de 2017, se han identificado correctamente y se han adoptado medidas preventivas y atenuantes adecuadas;
- los sistemas de gestión interna funcionan de manera adecuada, teniendo en cuenta los resultados que logró la Agencia;
- los sistemas de control interno funcionan de manera adecuada, teniendo en cuenta las conclusiones de las auditorías efectuadas.

Fiabilidad y reservas formuladas por el Ordenador

El Consejo de Administración:

- considera además que se han adoptado las medidas adecuadas y apropiadas para abordar las deficiencias identificadas en materia de gestión y control;
- toma nota de que la eu-LISA ha iniciado la presupuestación por actividades, por lo que la información detallada sobre el uso de recursos humanos y financieros por actividad en 2017 no se encuentra disponible.

Recomendaciones

El Consejo de Administración, considerando la información consignada en el presente informe, anima a la Agencia en 2018 a:

- seguir llevando a cabo su mandato;
- hacer hincapié en la importancia de concluir de manera oportuna las negociaciones sobre el mandato revisado de la Agencia, teniendo en cuenta la opinión del Consejo de Administración;
- avanzar en la reestructuración de la organización tras los cambios previstos del mandato de la Agencia, que ocasionarán tareas adicionales;
- seguir aplicando el SES y preparando la implementación de los otros sistemas nuevos encomendados a la Agencia, así como del Reglamento relativo a la interoperabilidad;
- continuar y acelerar la introducción de la gestión por actividades tal como se planeó; cuando esté disponible la información detallada, el Consejo de Administración insiste en que se realice una evaluación comparativa de los recursos disponibles y de la carga de trabajo respecto a otras organizaciones en el contexto de la UE (agencias, Comisión Europea, etc.) y organizaciones comparables en los sectores público y privado;
- seguir realizando evaluaciones *ex ante* en la Agencia;
- continuar con la mejora de su sistema de control interno, prestando especial atención a la eficiencia de los procesos internos y al ulterior desarrollo de las competencias y las destrezas de los miembros de la plantilla;
- seguir con la ejecución del plan de acción para la ejecución de las recomendaciones no legislativas de la evaluación de la Agencia tal como se planeó, e informar al Consejo de Administración.

Conclusión

El Consejo de Administración se declara satisfecho con el desempeño general de la eu-LISA en 2017 y con la consecución de las metas, objetivos y resultados establecidos en su Documento único de programación para 2017, así como con el grado y la idoneidad de la utilización de los recursos humanos y financieros disponibles, a pesar de que la presión laboral sigue siendo motivo de preocupación.

El Consejo de Administración expresa su agradecimiento al Director Ejecutivo y su personal por su compromiso y los logros alcanzados a lo largo del ejercicio, y desea agradecerles especialmente su amable y constructiva colaboración con el Consejo de Administración y su Presidente.

Filip PYNCKELS, Presidente del Consejo de Administración

Introducción

El objeto del Informe anual de actividades consolidado de la Agencia Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia consiste en ofrecer una visión global estructurada de los principales objetivos y actividades alcanzados y realizados en 2017.

Información de referencia

Actualmente, la UE y sus Estados miembros gozan de una gran oportunidad para maximizar el valor añadido de los sistemas y la tecnología de la información (TI) para la Unión. Por primera vez en la historia, la Unión Europea tiene una agencia responsable de la gestión profesional de los sistemas informáticos de gran magnitud; y su necesidad resulta fundamental. En los últimos años, los sectores de la gestión de fronteras, la seguridad interna y la gestión de la migración han sufrido una gran transformación, ya que han pasado de la realidad física a la virtual y, al mismo tiempo, han convergido rápidamente. Cada vez dependen más no solo de los recursos físicos disponibles, sino también de los datos y la información. Además, en el actual mundo globalizado no resulta realista esperar que un solo Estado miembro de la UE pueda garantizar su seguridad por sí mismo. La capacidad de responder a las crecientes amenazas y presiones terroristas en las fronteras exteriores de la Unión depende del intercambio de información oportuno, eficiente y exhaustivo entre las agencias y autoridades pertinentes de la UE y nacionales. Por ello, esta transformación solo puede abordarse mediante el suministro de sistemas y soluciones sofisticados, flexibles e integrados para la cooperación policial y la gestión integrada de fronteras a escala de la UE.

La Agencia Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia (eu-LISA) se estableció en 2011, mediante el Reglamento 1077/2011 y empezó a funcionar el 1 de diciembre de 2012. Con el establecimiento de la Agencia se persiguió la provisión de una solución a largo plazo para la gestión operativa, a escala de la UE, de los sistemas informáticos de gran magnitud en el espacio de libertad, seguridad y justicia, tanto en el presente como en el futuro.

La eu-LISA gestiona actualmente la base de datos para la comparación de las impresiones dactilares de los solicitantes de asilo (Eurodac), el Sistema de Información de Schengen (SIS II) y el Sistema de Información de Visados (VIS). Estos sistemas resultan esenciales para el funcionamiento ordinario del espacio Schengen, la gestión eficiente de sus fronteras exteriores y la ejecución de las políticas comunes de asilo y visados de la UE. Asimismo, la disponibilidad de estos sistemas es una de las medidas utilizadas para garantizar la libre circulación de los ciudadanos de la UE en el espacio Schengen. Desde diciembre de 2017, la Agencia también es responsable de la implementación y la gestión operativa del Sistema de Entradas y Salidas (SES). En un futuro próximo, el mandato de la eu-LISA puede evolucionar y la Agencia podría ser responsable del desarrollo, la ejecución y la gestión operativa de otros sistemas informáticos de gran magnitud en el ámbito de la Justicia y los Asuntos de Interior, en particular el SEIAV, la comunicación para la Justicia en red mediante el intercambio de datos en línea (proyecto e-CODEX), el Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales para nacionales de terceros países (ECRIS-TCN), etc., siempre y cuando los legisladores adopten los instrumentos jurídicos necesarios.

Nuestra misión, visión y valores esenciales

De acuerdo con su mandato jurídico, la misión de la Agencia es ***procurar de manera continua la generación de valor añadido para los Estados miembros, facilitando a través de la tecnología sus esfuerzos a favor de una Europa más segura.***

Esta misión se lleva a cabo a través de la visión de la Agencia, ***proporcionando a los interlocutores servicios y soluciones de elevada calidad y eficientes, ganando su confianza mediante la continua adaptación de las capacidades de la tecnología a las necesidades cambiantes de los Estados miembros y consolidando a la Agencia como centro de excelencia*** en su ámbito político.

La misión y la visión de la Agencia se traducen en sus actividades operativas mediante sus valores esenciales. Estos valores impulsan y fundamentan todas las actividades operativas y el desarrollo estratégico de la Agencia. Tales valores son los que siguen:

- **Responsabilidad:** aplicar marcos sólidos de gobernanza, una buena gestión financiera y operaciones rentables.
- **Transparencia:** facilitar la comunicación periódica y abierta con las principales partes interesadas de la Agencia, y procurar su participación en un diálogo continuo a fin de definir la estrategia a largo plazo para el desarrollo de la eu-LISA.
- **Excelencia:** disponer de la estructura organizativa correcta, el personal adecuado y los procesos pertinentes para garantizar la continuidad del servicio a los Estados miembros.
- **Continuidad:** garantizar que la Agencia aprovechará al máximo su pericia, sus conocimientos y las inversiones realizadas por los Estados miembros, y que continuará desarrollándolos.
- **Trabajo en equipo:** capacitar a cada miembro de los equipos para que pueda aprovechar al máximo sus conocimientos y experiencia, contribuyendo así al éxito común.
- **Orientación al cliente:** garantizar que la Agencia se adapte en todo momento a las necesidades y peticiones de sus interlocutores.

Dónde estamos situados

La Agencia tiene su sede principal en Tallin, Estonia, donde se están construyendo nuevas instalaciones para albergar la creciente necesidad de espacio. La sede operativa principal se sitúa en Estrasburgo, Francia, cuyas instalaciones también se están ampliando, ya que se necesitan nuevos locales por el aumento de funciones operativas de la Agencia. La eu-LISA también posee una sede de respaldo en Sankt Johann im Pongau, Austria, y una oficina de enlace en Bruselas, Bélgica.

Resumen ejecutivo

Actualmente, Europa se enfrenta a un desafío doble: mantenerse abierta y, al mismo tiempo, segura. A fin de lograr esta situación, las capacidades de la tecnología de la información (TI) moderna deben utilizarse al máximo, y el intercambio de información y la colaboración entre Estados miembros deben reforzarse y mejorarse, junto con los avances tecnológicos. Para lograr una respuesta adecuada a este desafío, la Agencia Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia (eu-LISA) debe asumir nuevas tareas. La transformación digital que está viviendo el ámbito de la Justicia y los Asuntos de Interior de la Unión Europea (UE) ha puesto de relieve la necesidad de aumentar aún más el valor añadido de la eu-LISA para los Estados miembros y la UE en conjunto. La propuesta de la Comisión Europea relativa a la revisión del mandato de la Agencia² tiene en cuenta las necesidades derivadas de esta transformación y desarrolla más la capacidad de la Agencia para abordarlas.



Krum Garkov

El 1 de diciembre de 2017, la eu-LISA celebró el quinto aniversario del establecimiento de la Agencia. Durante este período, la Agencia ha demostrado que, mediante la consolidación de la gestión operativa de los sistemas informáticos de gran magnitud en una única agencia de la UE, se pueden lograr mejoras de eficiencia considerable. Esto se consigue con la puesta en común sistemática de los conocimientos especializados sobre infraestructura y recursos humanos necesarios para la gestión profesional del sistema informático. Los conocimientos altamente especializados del personal de la Agencia se aplican a todos los sistemas informáticos que se le han encomendado, con lo cual se garantiza su seguridad y la protección de los datos almacenados en ellos, al tiempo que se permite la rápida evolución de los sistemas en consonancia con los cambios que surgen en el ámbito de la tecnología de la información. Cinco años después de emprender sus tareas esenciales, la Agencia ha demostrado ser un contribuyente fiable, competente y capacitado para los Estados miembros y la UE. Asimismo, pudo asumir tareas nuevas a fin de reforzar la seguridad interna, así como la gestión de fronteras y de la migración en Europa. La propuesta de la Comisión relativa a la revisión del mandato de la eu-LISA es una prueba de ello, y estoy seguro de que la Agencia conseguirá aplicar su nuevo mandato y abordar los desafíos del futuro.

Al mismo tiempo, la eu-LISA siguió cumpliendo su actual mandato: la gestión operativa estable, efectiva y eficaz, y la evolución de los tres sistemas que actualmente se le han confiado [Eurodac, el Sistema de Información de Schengen (SIS II) y el Sistema de Información de Visados (VIS)]. En 2017, la gestión continuada e ininterrumpida de los sistemas y de sus redes de comunicación asociadas, y la supervisión y la seguridad de la infraestructura de comunicación, así como la coordinación de las relaciones entre los Estados miembros y el proveedor de servicios de red (tanto para el centro operativo de Francia, como para el centro de respaldo en Austria) constituyeron la prioridad de la Agencia, y seguirán siéndolo.

Los sistemas

Junto con la gestión operativa, la evolución adicional de las capacidades técnicas y funcionales de los sistemas mencionados se llevó a cabo tal como estaba previsto. En particular, en el caso de Eurodac, la capacidad del sistema ascendió a 7 millones de registros (15 000 transacciones al día y 1 500 transacciones por hora). La mudanza física de los equipos de Eurodac (preproducción) en el centro de datos y el proyecto de mejora de la sincronización de la Unidad Central/Unidad Central de Respaldo (UC/UCR) se completaron de manera satisfactoria. A finales de 2017, se

² Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO sobre la Agencia Europea para la gestión operativa de sistemas informáticos de gran magnitud en el espacio de libertad, seguridad y justicia, y por el que se modifican el Reglamento (CE) 1987/2006 y la Decisión 2007/533/JAI del Consejo, y se deroga el Reglamento (UE) 1077/2011.

llevó a cabo con éxito un ejercicio de mantenimiento durante la producción, incluida la conmutación y la reanudación hacia y desde la UCR. Respecto a la base jurídica revisada de Eurodac, la eu-LISA ha apoyado firmemente los debates sobre las nuevas propuestas legislativas.

Respecto al SIS II, el principal logro fue la integración de Croacia en el sistema, que se logró satisfactoriamente a finales de 2017. Se llevaron a cabo preparaciones para integrar a Irlanda en el SIS II. En cuanto a la implementación de las capacidades de correspondencia biométrica del SIS II (AFIS), la fase de diseño y de construcción de la aplicación e infraestructura del sistema central se completaron con éxito. La fase de comprobación con los Estados miembros duró hasta mediados de octubre. La entrada en funcionamiento (EeF) tendrá lugar a principios de marzo de 2018. Respecto a la refundición de la base jurídica del SIS II, la eu-LISA contribuyó de manera notable a los debates de los grupos de trabajo pertinentes del Consejo durante el año anterior.

En cuanto al VIS, la EeF del proyecto Visa Code Plus en mayo de 2017 fue lo más destacado del año. El VIS actualizado (versión 3.0) ha sido una de las versiones más complejas y con mayor impacto que se ha implantado en el VIS desde 2011, puesto que cualquier fallo se habría apreciado de inmediato en todo el espacio Schengen (lo cual habría tenido repercusiones tanto a escala consular como fronteriza). Por primera vez, los procedimientos relativos a la migración de datos se realizaron con éxito y todos los sistemas nacionales sufrieron modificaciones y comprobaciones exhaustivas. Siete meses después de la EeF, no se notificaron problemas en el VIS relacionados con esa versión. Después, se entregó el Estudio de refundición del VIS a la Comisión Europea y a los Estados miembros en el plazo acordado. Tras la EeF de la fase 2 del VIS Mail en enero de 2016, en 2017 el grupo de trabajo informal de VIS (InfoVIS) siguió analizando los procesos operativos fundamentales de VIS Mail, en particular los procedimientos de notificación *ex post* y de consulta de Schengen, así como los procedimientos de la fase 1 del VIS Mail, que funciona desde octubre de 2011. Los resultados reforzarán más y contribuirán a la redacción de las propuestas de modificación del Reglamento VIS (Refundición VIS).

Infraestructura de comunicación

En el ámbito de la comunicación y las redes, se ejecutaron, implantaron y probaron con Estados miembros dos grandes proyectos, en particular la conclusión de la migración de la infraestructura de comunicación de VIS y SIS II de sTESTA (Servicios transeuropeos seguros de telemática entre administraciones) a TESTA-ng (Servicios transeuropeos seguros de telemática entre administraciones - nueva generación) y la introducción de la segunda infraestructura piloto de capa de cifrado del VIS.

Infraestructura compartida común

Sobre la base de los resultados de diversos estudios (Estudio sobre los servicios comunes compartidos y Estudio sobre virtualización simultáneamente activa) y de la estrategia de tecnología de la eu-LISA, en 2017 la Agencia inició, en virtud del contrato marco para una infraestructura compartida común, las actividades preparatorias para establecer las bases de la compartición generalizada de las infraestructuras informáticas (respaldo, almacenamiento, servidores de bases de datos, etc.) y los servicios técnicos (supervisión, gestión de la seguridad, sincronización horaria, autenticación única, gestión de la infraestructura informática, etc.). Como parte de estas actividades preparatorias, también se reorganizó la distribución de los centros de datos (tanto en Estrasburgo como en Sankt Johann im Pongau), para optimizar el uso de sus capacidades.

Marco jurídico

En 2017, la Agencia siguió contribuyendo de manera notable a una serie de iniciativas estratégicas a escala europea, desde el Reglamento del SES y el SEIAV al ECRIS-TCN y la interoperabilidad.

El 12 de diciembre de 2017, la Comisión presentó dos propuestas para la interoperabilidad³. Las propuestas surgieron de la labor del Grupo de expertos de alto nivel sobre sistemas de información e interoperabilidad y de la ejecución de varios estudios, incluido un estudio sobre un servicio de correspondencia biométrica compartido que se prestó a la Comisión para respaldar la redacción legislativa en noviembre de 2017. Además, la Agencia apoyó firmemente los estudios de la Comisión sobre otros componentes de interoperabilidad, en particular el Portal Europeo de Búsqueda y el Depósito Común de Identidades. Las propuestas elaboradas detallan una visión para la interoperabilidad de los sistemas de información para la gestión fronteriza y la seguridad en la UE, y establecen las bases para labores significativas de la Agencia en este ámbito para los próximos años.

El 29 de diciembre de 2017, el Reglamento del SES entró en vigor y el sistema deberá estar operativo en 2020. La eu-LISA realizó preparaciones significativas durante 2017, como el establecimiento de un equipo interno específico del proyecto para ejecutar todo el trabajo preparatorio posible relativo a la redacción de especificaciones técnicas, contratando el personal especializado necesario e iniciando todas las actividades relacionadas con la contratación. Los Estados miembros se comprometieron a guiar el trabajo y garantizar la armonización de los elementos más importantes desde el principio.

Se alcanzó un enfoque general para la propuesta del SEIAV en la reunión del Consejo de Justicia y Asuntos de Interior (JAI) que se celebró en verano y, a fin de preparar el desarrollo del sistema del SEIAV, representantes de la Agencia realizaron visitas de estudio a los Estados Unidos de América y a Canadá, y también se reunieron en Londres con el alto representante de Australia, con el objeto de aprender más sobre los sistemas nacionales que cumplen objetivos similares a los del SEIAV.

Respecto al ECRIS-TCN, la Agencia siguió de cerca las negociaciones sobre la propuesta. En diciembre de 2017 se acordó un enfoque general respecto al proyecto de Reglamento. Según la propuesta, la eu-LISA será responsable del desarrollo y la gestión operativa del sistema ECRIS-TCN y el sistema central también lo acogerá la Agencia.

La Comisión Europea todavía no ha presentado ninguna propuesta legislativa relativa al proyecto e-CODEX (la comunicación para la Justicia en red mediante el intercambio de datos en línea), sin embargo la Agencia ha realizado algunas acciones preliminares para poder asumir la gestión operativa de e-CODEX, si así se decide.

Cooperación con otros

La eu-LISA también aumentó su contribución al mecanismo de evaluación de Schengen, con el apoyo de un total de 11 misiones de evaluación de Schengen en 2017. A petición de la Comisión, la eu-LISA amplió su apoyo a dos ámbitos del acervo de Schengen, añadiendo el ámbito de la política común de visados (incluido el VIS) al ámbito del SIS/solicitud de información complementaria a la entrada nacional (SIRENE), que ya se respaldó en 2015 y 2016. Por primera vez, la eu-LISA proporcionó expertos para las evaluaciones de la política común de visados.

La colaboración fructífera con otras agencias en el ámbito de la Justicia y los Asuntos de Interior continuó. El 19 de septiembre, la eu-LISA y la Unidad de Cooperación Judicial de la Unión Europea (Eurojust) firmaron un Memorando de entendimiento (MdE). El procedimiento de redacción del acuerdo de trabajo entre la eu-LISA y la Agencia de Seguridad de las Redes y de la Información de la Unión Europea (ENISA) concluyó a finales de 2017 y el MdE se firmó el 10 de enero de 2018. En 2017, la eu-LISA también confirmó su predisposición para presidir la red más amplia de agencias de la UE desde marzo de 2020 a marzo de 2021, lo que representa una gran oportunidad

³ REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativo al establecimiento de un marco para la interoperabilidad de los sistemas de información de la UE (cooperación policial y judicial, asilo y migración) <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52017PC0794&qid=1532945061043&from=ES>; REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativo al establecimiento de un marco para la interoperabilidad de los sistemas de información de la UE (fronteras y visados) y por el que se modifican la Decisión 2004/512/CE del Consejo, el Reglamento (CE) n.º 767/2008, la Decisión 2008/633/JAI del Consejo, el Reglamento (UE) 2016/399 y el Reglamento (UE) 2017/2226 <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52017PC0793&qid=1532945452253&from=ES>

para reforzar más el papel y la posición de la red de agencias de la UE en Europa. La eu-LISA acogió reuniones de visibilidad en su sede principal en Tallin con los jefes de misiones diplomáticas el 23 de marzo y con los consejeros de Justicia y Asuntos de Interior el 28 de marzo. El 8 de mayo, tuvo lugar una reunión con los miembros de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior (LIBE) del Parlamento Europeo en Bruselas.

Respecto a la formación técnica para los Estados miembros, en 2017 se alcanzaron muchos logros significativos, como la puesta en marcha del nuevo Sistema de gestión del aprendizaje (SGA) de la eu-LISA para los Estados miembros, la completa aplicación del nuevo concepto de aprendizaje mixto basado en los programas de formación de desarrollo del SIS II para operadores informáticos y la puesta en marcha de la actualización del documento de estrategia de formación. La cooperación con los socios y los interlocutores siguió siendo muy buena en el ámbito de la formación (Estados miembros, agencias JAI y la Comisión) junto con el mantenimiento de una elevada tasa de satisfacción de la formación de la eu-LISA entre los usuarios del sistema.

La organización

El 27 de abril de 2017, hice una declaración en la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior en que describí los logros de la eu-LISA durante sus primeros cinco años de acción y presenté una visión para el futuro de la Agencia, que incluye cuatro pilares principales para garantizar el desarrollo y crecimiento de la eu-LISA en los próximos años, en particular:

- mantener la Agencia centrada en garantizar una gestión operativa estable y eficiente de los sistemas a su cargo actualmente y en el futuro;
- aumentar de manera gradual la contribución de la Agencia a los Estados miembros y la UE;
- desarrollar más la cartera de «servicios por encargo» para los Estados miembros y las otras agencias JAI;
- seguir desarrollando la organización.

De acuerdo con esta visión y a fin de responder mejor a los cambios en el entorno político y operativo en que la Agencia trabaja, se estableció que la estrategia a largo plazo de la eu-LISA necesitaba una actualización. El documento actualizado, que abarca el período de 2018-2022, adaptaba las metas y los objetivos estratégicos al contexto político y operativo actual, al tiempo que se desarrolla la misma misión, visión y los valores esenciales de la Agencia. El Consejo de Administración adoptó el documento en noviembre de 2017, el cual establece la dirección del desarrollo futuro de la Agencia y, por ello, repercutirá de manera significativa en sus labores y su plantilla.

La Agencia siguió mejorando y desarrollando sus capacidades de planificación y optimizó su cooperación con la Comisión y los Estados miembros en este ámbito. De acuerdo con los requisitos del Reglamento financiero marco, la Agencia desarrolló un proceso exhaustivo de evaluación *ex ante* y lo comprobó en un proyecto piloto. El Consejo de Administración adoptó las normas en noviembre de 2017. En especial, se invirtieron esfuerzos en desarrollar elementos necesarios de la gestión basada en las actividades y en reforzar más los procesos de gestión presupuestaria.

La intención de la Agencia es procurar la evolución y el perfeccionamiento de sus marcos internos de gobernanza y operación exhaustivos, con arreglo a las buenas prácticas y los estándares vigentes del sector. Asimismo, seguirá garantizando una gestión eficaz y rentable de los sistemas mediante la vigilancia y la evolución continuas de los procesos operativos, buscando oportunidades de optimizar sus actividades. Con este enfoque respecto a la mejora continua que abarque la gobernanza, las operaciones y otras áreas críticas para nuestra actividad, se pretende hacer hincapié en los recursos, e integrar las actividades esenciales para el éxito en la atención de los requisitos de nuestros interlocutores. Para apoyar esto, la eu-LISA siguió optimizando su gobernanza y sus procesos, utilizando estándares reconocidos por el sector, como la Biblioteca de Infraestructura de Tecnologías de Información (ITIL), los Proyectos en Entornos Controlados (PRINCE) 2 y otros marcos de gobernanza informática pertinentes. La aplicación de tales estándares permite avanzar en la mejora de la adecuación entre los objetivos y las capacidades operativas de la Agencia, y su modelo de actividad, y contribuirá a garantizar unas operaciones sostenibles y eficientes desde la perspectiva de los costes. En consecuencia, se mantendrá el uso y la consolidación de los modelos operativos de

buenas prácticas del sector y de marcos de gobernanza sólidos a lo largo de la aplicación de los documentos de programación de la Agencia durante los próximos años.

En junio de 2017, se creó una Oficina de gestión de proyectos empresariales (OGPE) en la Agencia. La misión de la OGPE consiste en integrar y controlar todos los proyectos y programas de la eu-LISA, así como en contribuir a la gobernanza interna de la Agencia para garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y la implantación de las buenas prácticas estándares del sector en el ámbito de la gestión de proyectos y programas. La Agencia considera que las capacidades de gestión de proyectos y programas, como competencias estratégicas, son cruciales para garantizar una elevada satisfacción de los interlocutores y una mejor gobernanza interna.

Para reforzar su marco de gobernanza, se implementó un sistema de gestión de la calidad institucional adaptado a las necesidades de la eu-LISA, de acuerdo con la metodología aplicada de los requisitos del Marco común de evaluación (MCE)⁴. Como paso siguiente, se preparó un plan de acción, basado en los resultados de la evaluación, que se aplicará a partir de 2018.

De conformidad con el artículo 31 del Reglamento constitutivo de la Agencia, la Comisión, en continua consulta con el Consejo de Administración (CA), llevó a cabo una evaluación de las acciones de la eu-LISA. El informe final de tal evaluación se presentó al Consejo de Administración en marzo de 2016. El Consejo de Administración adoptó el plan de acción sobre las recomendaciones no legislativas en marzo de 2017 y su estado de aplicación se actualizó en noviembre de 2017.

Comunicación con los interlocutores y el público

Resumiendo la actividad de la eu-LISA en el ámbito de las comunicaciones a lo largo del año, se puede declarar que todos los objetivos establecidos se alcanzaron con éxito. Las tareas relacionadas con una presencia en línea habitual y activa, con las aportaciones bien coordinadas para las iniciativas de sensibilización organizadas en el marco de la presidencia de la UE de Estonia y con la publicación oportuna de material institucional y de sensibilización de buena calidad se ejecutaron con éxito. Los aspectos destacados del año fueron la Conferencia anual de alto nivel de la eu-LISA «Hacia la digitalización para una Europa protegida y segura» («Going Digital for a Safe and Secure Europe») organizada en el marco de la presidencia de la UE de Estonia, la mesa redonda de la eu-LISA «Un portal de búsqueda único y un BMS compartido para Europa: Avanzar con la implementación concreta» (A single search portal and shared BMS for Europe: Moving forward with concrete implementation) con representantes del sector y visitas importantes a la eu-LISA para la cobertura relacionada. Las visitas importantes incluyeron el presidente de Estonia; diputados al Parlamento Europeo; Dimitris Avramopoulos, Comisario de Migración, Asuntos de Interior y Ciudadanía; Věra Jourová, Comisaria de Justicia, Consumidores e Igualdad de Género; el Primer Ministro de Estonia; el Ministro de Interior de Estonia; y miembros del parlamento nacional.

La herramienta principal de comunicación de la Agencia para aportar transparencia (el sitio web) se utilizó para mejorar aún más la visibilidad de nuestra labor y nuestros logros a fin de reforzar la participación pública y gestionar de manera proactiva las relaciones con los interlocutores. Las plataformas de redes sociales se utilizaron cada vez más a fin de poner de manifiesto nuestras actividades de sensibilización y los cursos de formación, así como las necesidades de contratación y adquisición de la eu-LISA. Se empezaron a realizar modificaciones del sitio web, según el análisis de funcionalidad del sitio web de 2016, con el objeto de conseguir un sitio web de fácil acceso y con capacidad de respuesta, mediante un ejercicio exhaustivo de recopilación de requisitos para apoyar un proyecto de modernización del sitio web. Al ser un activo principal de la estrategia de comunicación de la Agencia, un sitio web moderno y funcional representa una de las mejores maneras de garantizar nuestra responsabilidad hacia los ciudadanos de Europa. Por ello, la Agencia se ha centrado en desarrollar más el dinamismo del sitio web y en introducir funciones del sitio que permitan una mayor participación del público en línea.

⁴ <https://www.eipa.eu/portfolio/european-caf-resource-centre/>

Sedes

Los trabajos de construcción en el nuevo edificio de la sede principal en Tallin se iniciaron en abril de 2017. El Estonian State Real Estate Ltd., en colaboración con el Ministerio del Interior de Estonia, invitó a la eu-LISA y a su personal a asistir a la ceremonia para presenciar la colocación de la primera piedra el 29 de septiembre de 2017. Se prevé que la nueva sede principal de la eu-LISA esté completada en el verano de 2018. Los trabajos de construcción de ampliación de la sede operativa de la Agencia en Estrasburgo también siguieron adelante y el personal se trasladó al nuevo edificio de oficinas. No obstante, hay una preocupación general respecto a que la sede renovada de Estrasburgo puede que no tenga la capacidad suficiente para alojar a todo el personal y los contratistas de la Agencia necesarios, teniendo en cuenta los próximos grandes avances en el ámbito JAI, en particular la aplicación del SES y la introducción del SEIAV, ECRIS-TCN, etc. La Agencia está preparando una justificación económica para ampliar por segunda vez la sede, a fin de abordar futuras necesidades derivadas de la extensión de su mandato y de los nuevos sistemas encomendados a la Agencia.

Ejecución del presupuesto

En 2017, la eu-LISA gestionó un presupuesto de 153,3 millones EUR en créditos de compromiso y 67,7 millones EUR en créditos de pago recibidos de subvenciones de la UE. A finales del ejercicio, la Agencia mantenía una elevada tasa de ejecución presupuestaria:

- 100 % en cuanto a los créditos de compromiso, incluidos los compromisos de nivel 1 (N1) derivados de los retrasos a la hora de adoptar instrumentos jurídicos para la refundición del SES y Eurodac;
- 100 % en cuanto a los créditos de pago, incluida la prórroga de gastos administrativos a 2018.

Recursos humanos

En 2017, la eu-LISA tenía los siguientes puestos autorizados: 131 agentes temporales (AT), 27 agentes contractuales (AC) y 9 expertos nacionales en comisión de servicio (ENCS). El número total de puestos del cuadro de efectivos se redujo en tres en comparación con 2016 debido a los recortes de personal y alcanzó los 115 puestos y, al mismo tiempo, aumentó en dieciséis puestos adicionales, con el fin de responder a las nuevas tareas encomendadas a la Agencia (catorce puestos para el Sistema de Entradas y Salidas y dos puestos para la refundición de Eurodac). La contratación para estos puestos adicionales dependía de la adopción de instrumentos jurídicos. Por ello, en lo que se refiere al número total de empleados, a finales de diciembre de 2017, la plantilla constaba de 153 miembros a tiempo completo: 114 AT, 32 AC y 7 ENCS. De estos, 75 AT, 21 AC y 5 ENCS se encontraban empleados en Estrasburgo, 39 AT, 9 AC y 2 ENCS trabajaban en Tallin, y 2 AC estaban destinados en la Oficina de Enlace de la eu-LISA en Bruselas. La rotación de salida de personal se situó en 3,27 %, ya que cinco empleados abandonaron la organización en 2017. Este valor es inferior al indicador clave del rendimiento (ICR) de referencia del 5 % establecido para la rotación. La sede principal de Tallin se vio muy afectada, ya que la rotación de personal alcanzó el 5,13 %.

Los principales logros respecto al aprendizaje y el desarrollo en 2017 han sido la evolución ulterior de iLearn (el sistema de gestión del aprendizaje de la eu-LISA), el desarrollo subsiguiente del marco de competencias de la eu-LISA, la aplicación del plan de formación anual y la encuesta sobre la implicación del personal y su seguimiento.

Al mismo tiempo, debería señalarse que la Agencia necesita reforzarse con personal adicional, porque su cartera crece continuamente con más tareas y esfuerzos para garantizar el cumplimiento de los requisitos y las normas jurídicas aplicables.

Principales cuestiones planteadas al Consejo de Administración

La estrecha colaboración entre el Consejo de Administración y la eu-LISA se mantuvo en 2017. Las principales cuestiones que la Agencia presentó al Consejo de Administración fueron la situación de dotación de personal de la eu-LISA y, en particular, el hecho de que el número de tareas asignadas a la Agencia seguía aumentando, mientras que, al mismo tiempo, la eu-LISA continuaba reduciendo el personal estatutario de su cuadro de efectivos, sin haber

recibido recursos humanos adicionales para reflejar el aumento de la carga de trabajo y los gastos generales administrativos; y la enmienda al presupuesto en septiembre de 2017, con respecto a las nuevas tareas relacionadas con la aplicación del Reglamento de refundición de Eurodac y el SES, con el fin de salvar los créditos presupuestarios de las consecuencias de la adopción tardía de la base jurídica correspondiente. También se abordaron los riesgos subyacentes y la posible repetición de la adopción del compromiso global durante los ejercicios siguientes. De acuerdo con la propuesta de un nuevo Reglamento constitutivo de la Agencia, que ampliará las responsabilidades de la eu-LISA, la Agencia también presentó al Consejo de Administración una estructura organizativa nueva y un plan para extender más su sede operativa en Estrasburgo.

Evaluación por la dirección

La dirección de la Agencia posee la certeza razonable de que se aplican controles internos apropiados, y de que estos funcionan como se pretende; en este sentido, a lo largo del ejercicio, se llevan a cabo adecuadamente las tareas de identificación, seguimiento y atenuación de los principales riesgos existentes. Esta certeza se confirma aún más con los resultados de las auditorías internas y externas que se realizaron a lo largo del año.

Resultados de las auditorías

No se formularon recomendaciones críticas a la Agencia durante las auditorías realizadas a lo largo del ejercicio por parte del Tribunal de Cuentas Europeo, diversos auditores externos independientes, el Servicio de Auditoría Interna de la Comisión y la estructura de auditoría interna de la Agencia. Todas las demás recomendaciones se abordaron a su debido tiempo mediante los planes de acción.

Riesgos

En 2017 se identificaron cuatro riesgos institucionales de relevancia. Se ha establecido un plan de respuesta a los riesgos institucionales para abordarlos⁵.

Conclusión

En 2017, la eu-LISA continuó su desafiante pero gratificante viaje. A lo largo del ejercicio, la Agencia a veces se ha encontrado sola frente a una carga de trabajo enorme, con escasos recursos para hacer lo que era necesario. ¡Pero también hemos logrado mucho! Hemos mantenido operaciones estables e ininterrumpidas con nuestros sistemas esenciales. Al mismo tiempo, la Agencia ha contribuido significativamente a una serie de iniciativas estratégicas a escala de la UE, desde la aplicación del SES hasta el SEIAV, el ECRIS-TCN y la interoperabilidad.

Dentro de la Agencia, hemos actualizado nuestra estrategia a largo plazo y hemos aplicado nuestro sistema de gestión de la calidad institucional. En 2017, también adoptamos medidas importantes para reforzar más nuestros controles internos, con especial hincapié en la planificación presupuestaria y contractual, el desarrollo y los procesos de gestión, y la aplicación de evaluaciones *ex ante* necesarias.

De todos modos, lo importante no es solo el viaje, sino con quién viajas. Y estoy tan orgulloso de lo que hemos logrado a lo largo del año que quiero aprovechar esta oportunidad para dar las gracias en particular al personal y los directivos de la eu-LISA. Si hemos hecho algo bueno este año es sobre todo gracias a este grupo de profesionales motivados, dedicados y de tanto talento que provienen de casi todos los países europeos, que han trabajado con tanto esfuerzo para que esto sea posible. El apoyo de la Comisión Europea, el Parlamento Europeo y el Consejo, así como de los gobiernos de los países en los que la Agencia tiene sus sedes, también han sido de suma importancia para impulsar nuestro orden del día. La cooperación y el apoyo del Consejo de Administración ha resultado

⁵ Véanse el apartado 3.1, Gestión de riesgos, y el anexo VII.

fundamental para el progreso ulterior de la Agencia, a fin de responder a las necesidades de los Estados miembros y a las prioridades políticas en el ámbito de la Justicia y Asuntos de Interior. Por último, pero no menos importante, el firme compromiso con el sector ha sido vital para mejorar la calidad técnica de nuestro trabajo y prevenir los riesgos afrontados a lo largo del camino.

El próximo año necesitaremos como mínimo todo esto. La Agencia seguirá funcionando en un entorno muy desafiante y turbulento. Pero, a pesar del entorno y las circunstancias, no perderemos de vista nuestra prioridad: ***contribuir con nuestros servicios a los esfuerzos de los Estados miembros para hacer una Europa más segura***. Para lograrlo, debemos situar a nuestros interlocutores y sus necesidades en el corazón de todo lo que hacemos, mostrando a los Estados miembros cómo les apoyamos de manera eficaz, con pasión por la excelencia, la agilidad, la flexibilidad y el compromiso.

El próximo año traerá sus propios desafíos, pero estoy seguro de que trabajando juntos, manteniendo la atención en las prioridades y priorizando a nuestros interlocutores, ¡podemos conseguir nuestras ambiciones!

Krum GARKOV, Director Ejecutivo

Parte I. Los logros del año

Actividades en el marco del objetivo estratégico 1: «Contribuir de forma significativa a las políticas en materia de libertad, seguridad y justicia en Europa y actuar como facilitador de las mismas»

Gestión operativa de los sistemas

Para el período de 2017, la gestión operativa continuada e ininterrumpida de los sistemas [actualmente, Eurodac, el Sistema de Información de Schengen (SIS II) y el Sistema de Información de Visados (VIS)] y sus redes de comunicación asociadas constituyó una prioridad para la Agencia. La gestión operativa de Eurodac, SIS II y VIS/Sistema de correspondencia biométrica (BMS) como actividades habituales, la gestión de aplicaciones para la prestación continua del servicio mediante la supervisión del sistema y del acuerdo de nivel de servicio (ANS), resolución de incidencias, seguimiento diario de las incidencias y reuniones semanales sobre la gestión de problemas, así como seguimiento de los procesos de Gestión de servicios de tecnología de la información (GSTI), se llevaban a cabo constantemente. Durante el año, los sistemas estuvieron instalados, en funcionamiento y disponibles para los Estados miembros. El funcionamiento global de los sistemas fue estable, la disponibilidad del VIS fue del 99,92 %, la disponibilidad de Eurodac fue del 99,95 % y la disponibilidad del SIS II fue del 99,82 %⁶. A fin de controlar mucho más de cerca la conformidad de los sistemas con sus ANS, se acordaron con los Estados miembros más indicadores clave de rendimiento (ICR), mediante los respectivos grupos consultivos (GC), en particular para la gestión de incidencias y problemas. Se mejoró la habitual encuesta anual de satisfacción de los clientes y formará parte integrante del documento estándar ANS de la eu-LISA, una mejora que se inició en 2017 y que estará lista a mediados de 2018. Además de lo anterior, se prestó pleno apoyo a los Estados miembros junto con todos los servicios de comprobación, ejecutados según lo planeado, así como la supervisión de la infraestructura de comunicación y la coordinación de las relaciones entre Estados miembros y el proveedor de servicios de red.

La Agencia identificó oportunidades específicas para mejorar la rentabilidad y la eficacia de la gestión operativa de estos sistemas. La eu-LISA aumentó el control de la infraestructura, los servicios y sistemas para identificar y aplicar sinergias que se centraran en la reducción del coste total de propiedad (CTP) de los sistemas⁷. A lo largo del año pasado, se realizaron esfuerzos significativos respecto a esto. Entre tales oportunidades figuraban la elaboración y el perfeccionamiento de la hoja de ruta de progreso de cada sistema, la aplicación de un programa exhaustivo de mantenimiento adaptativo y correctivo, y, al mismo tiempo, la búsqueda de vías para optimizar y consolidar la infraestructura de cada sistema. A este respecto, un logro significativo de la Agencia consistió en el desarrollo ulterior de su estrategia tecnológica, que establecerá determinados hitos para la optimización gradual de las operaciones en un plazo de cinco años.

Se prestó un servicio fiable de infraestructura para la tecnología de la información (TI) de los sistemas operativos esenciales (SOE) junto con la prestación de Servicios transeuropeos seguros de telemática entre administraciones / Servicios transeuropeos seguros de telemática entre administraciones — nueva generación (sTESTA/TESTA-ng), compatibles con los niveles de servicios establecidos en los ANS pertinentes. La Agencia mejoró sus capacidades de comprobación mediante la virtualización de los entornos de prueba y la automatización de los ciclos de pruebas.

A nivel contractual, la Agencia desarrolló más sus capacidades de gestión de las adquisiciones y los contratos para los sistemas que gestiona, garantizando que los contratos de mantenimiento en estado de funcionamiento (MEF) se gestionan bien y que cualquier traspaso programado entre contratistas se realiza con éxito y sin ninguna

⁶ Las cifras relativas a la disponibilidad del sistema no incluyen el tiempo de mantenimiento.

⁷ El modelo del CTP analiza el coste completo de un sistema desde su compra hasta su eliminación y puede incluir los costes de reparación, de peticiones de mantenimiento, de mejoras, del servicio y la asistencia, de la interconexión, de seguridad, de formación y concesión de licencias del *software*, a fin de que los costes del ciclo de vida sean más precisos.

repercusión en la prestación del servicio. Debido al cambio del MEF de Eurodac y SIS II, todavía no pueden completarse los planes de versiones para 2018. El plan de versiones del VIS estará disponible y se compartirá con los Estados miembros durante los primeros meses de 2018.

Se almacenaron más de 76 millones de alertas en la base de datos del SIS II a finales de 2017, lo cual muestra un aumento del 7%. Para comparar, a finales de 2016, se almacenaron más de 70 millones de alertas, que representaron un 11,6% más de los datos almacenados a finales de 2015.

La cifra total de solicitudes de visado almacenada en el sistema VIS/BMS a finales de 2017 era superior a los 52 millones. A finales de 2016, este valor casi alcanzaba los 36 millones, un aumento de más del 75% desde 2015. El número de conjuntos de huellas dactilares almacenado en la base de datos fue de 44 millones. A finales de 2016, se almacenaron más de 30 millones de conjuntos de huellas dactilares, lo que supuso un aumento del 85% respecto a la cifra de conjuntos almacenados al concluir 2015.

Debido a las labores de construcción en el edificio del centro de datos, el 7 de septiembre de 2017 hubo un gran problema ya que el sistema de ventilación y de aire acondicionado del edificio no funcionaba correctamente. Esto tuvo dos consecuencias: la temperatura del centro de datos aumentó más de lo habitual en condiciones operativas normales y una gran cantidad de polvo se levantó con una presión bastante alta hacia la zona de operaciones, donde están situados los equipos permanentes del Servicio de Asistencia y de apoyo a las aplicaciones de producción. Se tomaron todas las medidas necesarias de inmediato. En el edificio principal se ha establecido una sala de operaciones provisional y se utilizará hasta que el contratista finalice las labores de construcción. Se realizó una evaluación ulterior de los posibles riesgos o daños para los sistemas. Como resultado de las medidas, todos los sistemas siguieron funcionando de manera estable.

Con el fin de seguir mejorando sus actividades con arreglo a las buenas prácticas internacionales, la Agencia también continuó con el desarrollo de su modelo de servicio y procesos, basado en la ejecución de la Biblioteca de Infraestructura de Tecnologías de Información (BITI)/GSTI. A finales de 2017, se trazaron y ejecutaron cuatro procesos nuevos, en particular la gestión continua de la mejora del servicio, la gestión del conocimiento, de la disponibilidad y de la capacidad, que reforzarán significativamente el modelo de procesos de la eu-LISA, mejorando la calidad de los servicios prestados. De forma paralela, se realiza una mayor automatización e integración de los procesos.

La auditoría de las operaciones informáticas, realizada por el Servicio de Auditoría Interna de la Comisión Europea (SAI), aportó garantías de que la Agencia había establecido unos fundamentos sólidos para su modelo operativo, mediante el uso de los estándares y las buenas prácticas del sector para la gestión del servicio, como BITI/GSTI.

Gestión operativa de Eurodac.

Durante el período considerado, la disponibilidad y el rendimiento globales del tráfico de Eurodac, así como la precisión de sistema, se mantuvieron elevados y dentro de los niveles convenidos de los ANS. El Servicio de Asistencia a los Estados miembros de la eu-LISA llevó a cabo un seguimiento permanente del rendimiento del sistema.

El proceso de contratación para el nuevo contrato de MEF de Eurodac finalizó y este se firmó el 27 de octubre de 2017. El contrato anterior cubrirá el mantenimiento de los puntos de acceso nacionales (PAN) hasta mediados de 2018 (la fecha de expiración del antiguo contrato). La duración del nuevo contrato es de 3+1+1+1 años, con un presupuesto total de 22,6 millones EUR. Se están preparando una serie de proyectos y actividades adicionales que se ejecutarán a través del nuevo contrato, que empezará en 2018. El contrato nuevo cubrirá elementos como el inicio de servicios relacionados con el relevo del contratista actual, el mantenimiento correctivo y adaptativo, el funcionamiento del servicio de asistencia local, evoluciones (importantes/funcionales/relacionadas con la infraestructura técnica/identificadas/no identificadas), formación técnica de los Estados miembros, asistencia técnica, así como tareas de traspaso (al final de contrato). Además, el contrato nuevo establece un ANS más estricto con un conjunto de ICR que se utilizan para medir el rendimiento contractual.

Gestión operativa de SIS II.

Durante el período considerado, el sistema central del SIS II se controló de manera permanente y el rendimiento global del sistema se encontraba dentro de los niveles convenidos en el ANS. Una incidencia importante (con fecha de 5 de enero de 2016) se resolvió finalmente y por completo en 2017 (la investigación de la causa principal finalizó). No obstante, este hecho no afectó al funcionamiento normal ni a la disponibilidad del sistema.

Durante el período considerado, la disponibilidad del sistema central del SIS II se vio afectada por algunas incidencias relacionadas con la red y un error en la versión 8.2, que afectó principalmente a Bélgica, justo después de su incidencia el 24 de julio.

Los servicios de comprobación del SIS II para los Estados miembros se ejecutaron según el plan:

- Se aprobaron con éxito las pruebas para la integración de Croacia.
- Se aprobaron con éxito las pruebas para la versión 8.3.
- Se aprobaron con éxito las pruebas del SAID del SIS II para Estados miembros piloto.
- Los Estados miembros reciben una asistencia completa por parte de un equipo especializado mediante el paquete de trabajo 6.

Respecto a la transición del nuevo MEF del SIS II, la fase 1 de la licitación se ejecutó. La fase 2 de la licitación del SIS II está en curso debido a retrasos del MEF del SIS II.

Gestión operativa de VIS/BMS

En el período considerado, las actividades de gestión de servicios para el VIS/BMS se llevaron a cabo en toda su extensión, de acuerdo con el modelo operativo de la eu-LISA basado en el marco de la GSTI. Los informes previstos se entregaban trimestralmente, de conformidad con los períodos de resolución de incidencias, que se miden con la herramienta HP Service Manager 9 (SM9). El rendimiento general de VIS y BMS, tal como se establece en el ANS, estaba en los niveles convenidos.

Respecto a las operaciones diarias, en 2017, se procesaron 269 millones de operaciones del VIS (aumento del 18 %), se alcanzaron hasta 139 000 operaciones por hora en hora punta, lo cual representa una nueva puntuación alta para el momento de máximo uso. Actualmente, para el VIS, el rendimiento máximo es de 450 000 mensajes por hora. La capacidad y el rendimiento del BMS son adecuados para el uso del VIS por parte de los Estados miembros. Además, no se encontraron desviaciones importantes en el rendimiento del sistema central.

El 1 de enero de 2018 a las 00:00 UTC, había 52,29 millones de solicitudes de visado, 52,27 millones de imágenes faciales y 44,8 millones de conjuntos de huellas dactilares en la base de datos del VIS. Los cinco mayores usuarios del VIS son Francia, España, Italia, Polonia y Alemania. Las cinco regiones más activas del VIS son Rusia, Asia oriental, el norte de África, los países vecinos del este y la región del Golfo. El tiempo medio entre la solicitud del visado y la emisión es de 4,7 días.

En 2017, el servicio estuvo indisponible durante 0,92 horas debido a fallos del sistema y 22,8 horas debido a mantenimiento planeado.

Evolución de los sistemas

La eu-LISA continuó procurando la evolución de los sistemas que gestiona, de conformidad con los requisitos legales y las necesidades operativas de los Estados miembros, con el fin de perfeccionar sus capacidades. La adopción de un proceso único de gestión del cambio claramente definido por parte de la Agencia ha introducido un enfoque más coherente y auditable respecto a la evolución y el mantenimiento de los sistemas, y esta opción siguió aplicándose. La Agencia facilitó asimismo el ajuste y la optimización de los procesos mediante la revisión periódica de las tecnologías emergentes y su posible aplicación. Además, se ocupó del seguimiento continuo del rendimiento de los sistemas y de los niveles de servicio prestados. Se prestó una mejora continua de los servicios existentes y la

adaptación de los sistemas a las necesidades del sector sobre la base de la hoja de ruta establecida para cada sistema.

Los logros principales de 2017, respecto a la evolución de los sistemas, pueden resumirse como sigue:

- la conclusión satisfactoria del proyecto de mejora de la sincronización de la Unidad Central (UC)/Unidad Central de Respaldo (UCR) de Eurodac;
- la integración de Croacia en el SIS II;
- el desarrollo del SAID para el SIS II (ligeramente retrasado);
- la puesta en funcionamiento del proyecto Visa Code Plus;
- la entrega del estudio de refundición del VIS a la Comisión y a los Estados miembros en el plazo acordado.

Evolución de Eurodac

La Agencia ha ejecutado totalmente los cambios en el sistema Eurodac tal como establece el Reglamento refundido aplicable desde el 20 de julio de 2015. En mayo de 2016 se elaboraron dos nuevas propuestas legislativas. Una hace referencia a las acciones adicionales para adaptar el Eurodac y dimensionarlo de manera adecuada para afrontar nuevas disposiciones jurídicas (refundición de Eurodac). La otra es la propuesta de un Reglamento de reforma del sistema de Dublín, que establece un sistema automatizado que permitirá el registro de todas las solicitudes de protección internacional, y el seguimiento de la cuota de cada Estado miembro en el total de solicitudes, y del sistema de asignación correctivo. El desarrollo de este sistema nuevo depende de la adopción de la propuesta jurídica correspondiente.

En 2017, el alcance del aumento de la capacidad de Eurodac en 2016 hasta 7 millones de registros se amplió a 2017 y se implantó en la producción durante el período de notificaciones. Actualmente, el sistema alberga 7 millones de registros (15 000 transacciones al día y 1 500 transacciones por hora). Se finalizaron las actividades formales de conclusión del proyecto (requisitos previos para la Aceptación final del sistema).

El proyecto de mejora de la sincronización UC/UCR se completó con éxito y se implantó en la producción el 29 de noviembre. En diciembre de 2017, se llevó a cabo de manera satisfactoria un ejercicio de mantenimiento durante la producción, que incluía una conmutación y una reanudación hacia y desde la UCR.

La Europol, la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial, ha podido estar conectada a Eurodac desde julio de 2015, cuando las disposiciones del Reglamento de refundición de Eurodac entraron en vigor. Desde el 22 de junio de 2017, la Europol empezó a realizar búsquedas en la base de datos de Eurodac en virtud de los artículos 19 y 21 del Reglamento (UE) 603/2013. Las búsquedas de los servicios de seguridad por parte de la Europol son búsquedas de «categoría 5» (las búsquedas de los servicios de seguridad por parte de los Estados miembros son de «categoría 4», que ya se utilizan desde el 20 de julio de 2015). Actualmente, la Europol no está conectada de manera directa con el sistema central Eurodac, pero realiza sus búsquedas mediante el uso del punto de acceso nacional neerlandés.

En 2017, los equipos (preproducción) de Eurodac se trasladaron físicamente al centro de datos (conclusión del proyecto) y la eu-LISA coordinaba las actualizaciones de la solución estandarizada de los PAN que utilizaban muchos Estados miembros para conectarse a Eurodac.

Evolución del SIS II

En 2017, la hoja de ruta del SIS II se revisó continuamente y se implementó, teniendo en cuenta los requisitos de los Estados miembros, para garantizar el nivel adecuado de evolución del sistema y las medidas de mantenimiento adaptativo y correctivo necesarias para asegurar que la capacidad disponible del SIS II era suficiente para cumplir de manera satisfactoria su objetivo. Se ha dado respuesta y se han aplicado las evoluciones y los cambios según los procesos de gestión de cambios, y se han integrado en el plan de versiones en consulta con los interlocutores.

Respecto a la adaptación del sistema central del SIS II a nuevas demandas de los usuarios o a demandas modificadas, los Estados miembros recibieron la primera versión del simulador en 2017.

Por otra parte, a raíz de un estudio sobre la viabilidad de la implantación de la biometría en el SIS II, desarrollada por el Centro Común de Investigación, y de un estudio técnico elaborado por la Agencia, entregados en ambos casos en 2015, la eu-LISA tuvo que introducir capacidades biométricas en el SIS II. La implantación de capacidades de correspondencia biométrica en el SIS II (SAID) empezó a finales de 2016 y una serie de actividades relacionadas con el SIS II, cuya prioridad pasó de 2016 a 2017, están en curso tal como se acordó con los Estados miembros. Para el SAID, los requisitos para la fase 1, análisis detallado del proyecto, la fase de diseño y la de construcción para la infraestructura y la aplicación del sistema central han concluido. La primera fase de comprobación de la integración de los Estados miembros que implementaron las consultas biométricas duró hasta mediados de octubre y se celebraron reuniones habituales del foro sobre la gestión de proyectos en persona o por conferencia web. En octubre y noviembre se realizaron dos sesiones de formación para los Estados miembros. La entrada en funcionamiento se ha retrasado un mes y ahora tendrá lugar a principios de marzo de 2018.

En noviembre se entregó una versión técnica importante del SIS II, de acuerdo con el plan de versiones acordado, que incorpora correcciones del sistema operativos pertinentes. Desde el punto de vista de los Estados miembros, la versión incluía determinados cambios urgentes en la tabla de códigos sobre armas de fuego y una modificación de la funcionalidad de alerta ampliada, que enviaría un mensaje de error en lugar de un aviso. Desde la perspectiva del sistema central, la versión también contenía una optimización del registro del NIST (Instituto Nacional de Estándares y Tecnología). Respecto al proyecto del simulador del sistema central del SIS II, la versión beta del proyecto se entregó a mediados de noviembre y la entrega final de dicho simulador está prevista para enero de 2018 (incluida la formación).

En lo que se refiere a los estudios planeados, el contratista se retrasó en la entrega de un estudio necesario para aplicar el proyecto para elevar la capacidad y el rendimiento de SIS II y reforzar las funciones de optimización del sistema. Por esta razón, la ejecución del proyecto ya no era posible en el marco del actual contrato de MEF. Por lo tanto, el Director Ejecutivo de la eu-LISA, mediante el uso de los poderes delegados del Consejo de Administración y desde el punto de vista de una gestión financiera sólida, decidió transferir la implementación de la actividad 2.1.16 «Finalización del proyecto para elevar la capacidad y el rendimiento de SIS II y reforzar las funciones de optimización del sistema», tal como se describe en el Documento único de programación para 2017 de la eu-LISA, 2016-110 REV 2, del año 2017 a 2018⁸.

Respecto a la integración de Croacia en el SIS II, desde un punto de vista técnico, el sistema nacional croata (N.SIS) está preparado para su integración en el SIS central. De acuerdo con la Decisión (UE) 2017/733 del Consejo, de 25 de abril de 2017, sobre la aplicación de las disposiciones del acervo de Schengen relativas al Sistema de Información de Schengen en la República de Croacia, a partir del 2 de mayo de 2017, las alertas cubiertas por la Decisión 2007/533/JAI del Consejo y el Reglamento (CE) n.º 1987/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, así como la información complementaria y los datos adicionales conectados con estas alertas pueden ponerse a disposición de Croacia. La primera operación de creación/actualización/supresión de Croacia se realizó en junio de 2017. La evaluación de Schengen sobre el SIS/la Solicitud de información complementaria a la entrada nacional (SIRENE) de Croacia se realizó entre el 18 y el 22 de septiembre de 2017. Respecto a la integración de otros Estados miembros en el SIS II, Irlanda informó sobre la situación de sus planes de integración, que prevé entrar en funcionamiento el segundo trimestre de 2019. Chipre e Islandia no han notificado ningún cambio.

La eu-LISA apoyó a la Comisión Europea y a los Estados miembros a la hora de aplicar el mecanismo de evaluación de Schengen en el ámbito del SIS/SIRENE. Los expertos de la Agencia apoyaron, en calidad de observadores, todas

⁸ Decisión n.º 91/2017 de 14 de septiembre de 2017 del Director Ejecutivo de la Agencia Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia.

las misiones de evaluación que se realizaron en este ámbito, en particular las evaluaciones de Croacia, Dinamarca, Islandia, Noruega, Portugal, España, Suecia y Reino Unido.

Evolución de VIS/BMS

Una vez culminado el despliegue del VIS en 2015, y de la fase 2 de VIS Mail en 2016, la eu-LISA continuó con el ejercicio de evaluación y predicción de capacidades de VIS y BMS, con el fin de mejorar la adecuación de los sistemas a los requisitos operativos. Además de la incorporación de más Estados miembros, se previó la integración de nuevas funcionalidades en estos sistemas, así como la mejora de los informes y las estadísticas.

El nuevo VIS (versión 3.0) entró en funcionamiento el 13 de mayo de 2017 (proyecto Visa Code Plus); introdujo cambios principalmente derivados del Código de visados, así como cambios destinados a dar más apoyo al sector. La versión nueva respalda mejor los procedimientos de consulta, la futura integración del VIS Mail y la gestión de la lista de autoridades. También apoya la futura integración funcional de Croacia. Fue una de las versiones más complejas e impactantes implantadas en el VIS desde 2011. Puesto que cualquier fallo habría sido visible inmediatamente en todo el espacio Schengen (afectando tanto a nivel fronterizo como consular), la Agencia tomó las medidas suficientes para asegurarse de que esta situación no surgiese. Por la presente, los Estados miembros y la eu-LISA se reunieron por última vez el 31 de agosto de 2017 para debatir las lecciones aprendidas de los proyectos, que generaron el informe de lecciones aprendidas correspondiente (18 de septiembre de 2017). Las observaciones principales fueron que la actividad se prestó con éxito y dentro de plazo. Durante la entrada en funcionamiento (EeF) no se perdieron datos y todos los datos se traspasaron de manera satisfactoria. Durante la entrada en funcionamiento y los cuatro meses dedicados a la aceptación final del sistema no hubo problemas importantes ni de bloqueo. Se realizaron con éxito campañas intensivas de comprobación junto con el reconocimiento de lecciones aprendidas y siguiendo las recomendaciones o mejoras para futuros proyectos. El proyecto también puede considerarse la prueba del aumento de la madurez de la eu-LISA como organización, así como de la ampliación de sus competencias, capacidades y conocimientos especializados.

Para el VIS Mail, el mecanismo de comunicación que permite la transmisión de mensajes entre Estados miembros a través de la infraestructura del VIS, no se detectaron grandes problemas. El sector apoyado por el VIS Mail se supervisó y analizó constantemente. Los resultados de este análisis y las acciones relacionadas para los Estados miembros se transmiten a través de conferencias habituales del grupo de trabajo del InfoVIS.

Tras la EeF de la fase 2 del VIS Mail en enero de 2016, el grupo de trabajo de InfoVIS siguió analizando los procesos operativos fundamentales de VIS Mail, en particular los procedimientos de notificación *ex post* y de consulta de Schengen, así como los procedimientos de la fase 1 del VIS Mail (en funcionamiento desde octubre de 2011). Los resultados se notifican a nivel institucional y al Grupo Consultivo del VIS y reforzarán más los argumentos que sostienen las propuestas de modificación del Reglamento del VIS (refundición del VIS).

Respecto a la implementación de la plataforma de comprobación de extremo a extremo del VIS/BMS, se redactaron y validaron dos informes de evaluación del impacto, uno para la implementación de las bases de datos de respaldo de extremo a extremo mejoradas, y otro para la aplicación de herramientas de comprobación estandarizadas y la migración del primer conjunto de casos de comprobación existentes. Además, se entregó, revisó y aceptó el diseño detallado de la solución técnica, se generaron dos bases de datos de respaldo para el VIS y las restantes están en fase de desarrollo. Por último, aunque no menos importante, se entregaron varios documentos del diseño de pruebas y manuales para el usuario.

Para los proyectos de «Ajuste de la ejecución de transacciones del VIS», «Ajuste de la ejecución de transacciones de BMS» y «Ampliación de la base de datos de BMS», el contratista entregó los informes de evaluación del impacto, y la eu-LISA los verificó y aceptó. Además, en diciembre de 2017 se firmaron dos contratos específicos para la adecuación de la ejecución de transacciones de VIS/BMS y la implementación de la ampliación de la base de datos de BMS. El diseño detallado de la solución técnica está previsto para el segundo trimestre de 2018, junto con la fase 2 de la evaluación de la seguridad, la virtualización y la cualificación e implementación de la virtualización de VIS/BMS. La entrada en funcionamiento de la ampliación de la base de datos de BMS está prevista para el cuarto

trimestre de 2019. Respecto a la ampliación de la base de datos del VIS, se necesitaron mejoras significativas de la trazabilidad entre la documentación del diseño y el proceso de instalación de las provisiones, a fin de asegurar los siguientes pasos de la implementación y la cualificación. La eu-LISA tuvo que invertir esfuerzos adicionales para guiar al contratista hacia una organización mejorada. Se ha entregado el diseño global pero el diseño técnico específico y las especificaciones dependen de una entrega posterior. La estructura de la solución se entrega parcialmente.

La asunción de funciones y el traspaso entre contratistas de MEF para el VIS y el BMS se completaron con éxito, y la transferencia de conocimientos, el establecimiento de la organización del nuevo contratista y de la base del marco de cooperación con la eu-LISA, en lo que respecta a la calidad, los procesos y el acuerdo de nivel de servicios se establecieron debidamente con/por el contratista del MEF II.

Por otra parte, Europol llevó a cabo los trabajos preparatorios para acceder a VIS/BMS en el transcurso de 2017, siempre que se incluya el proyecto VIS en su programa de trabajo anual. La eu-LISA prestará toda la asistencia necesaria para facilitar la integración, así como cualquier otro proceso similar. En 2018 se prevé una actividad de «Integración de los nuevos usuarios del VIS: Europol».

Según la evaluación global del VIS, sobre la base del artículo 50, del Reglamento 767/2008 (Reglamento VIS) y el artículo 57, apartado 3, del Reglamento 810/2009 (Código de visados), en octubre de 2016, la Comisión invitó a la eu-LISA a entregar una evaluación de las consecuencias técnicas y financieras de algunas de las evoluciones. La evaluación de la eu-LISA sirvió como base para la justificación jurídica, técnica y financiera de la propuesta (propuesta de refundición del VIS). Durante el primer y el segundo trimestres de 2017, la Comisión y la eu-LISA comentaron y revisaron adicionalmente el IEI y, el 10 de julio de 2017, se entregó la versión final del IEI, junto con la hoja de inspección del documento y los temas abiertos restantes. Los pasos siguientes para los Estados miembros y la Comisión consisten en continuar debatiendo y negociando sobre el asunto.

Por último, se ha iniciado el proyecto de aumento de la capacidad de la base de datos del VIS a 100 millones de solicitudes de visado, que también cubre la virtualización de una serie de componentes esenciales de ejecución. Al mismo tiempo, empezó el estudio técnico cuyo objetivo consiste en mejorar la arquitectura del sistema y modernizar el diseño y la tecnología del VIS, con el objeto de respaldar una configuración simultáneamente activa en el futuro y mejorar la flexibilidad y adaptabilidad del sistema.

Además del ámbito del SIS/SIRENE, el año pasado la eu-LISA, a petición de la Comisión Europea, también prestó apoyo al mecanismo de evaluación de Schengen en el ámbito de la política común de visados (incluido el VIS). Los expertos de la Agencia participaron en tres misiones de evaluación llevadas a cabo de manera conjunta entre la Comisión y un Estado miembro, en particular la eu-LISA apoyó las evaluaciones ejecutadas en las oficinas consulares danesas en Nueva Deli (India) y en Bangkok (Tailandia), la oficina consular islandesa en Pekín (China), así como las oficinas consulares españolas en Malabo (Guinea Ecuatorial) y en Tánger (Marruecos).

Infraestructura de comunicaciones segura

La Agencia sigue siendo responsable de la supervisión, la seguridad y la coordinación de las relaciones entre los Estados miembros y todo proveedor tercero para la infraestructura de comunicación de Eurodac, SIS II y VIS/BMS (tareas relativas a la gestión operativa de estos sistemas pueden encargarse a proveedores terceros del sector privado u otras entidades). La Agencia comparte la responsabilidad de la gestión de la infraestructura de comunicación con la Comisión Europea, que se encarga de todas las demás tareas relacionadas con dicha gestión y, en particular, con las que atañen a los presupuestos, las adquisiciones, las renovaciones y los asuntos contractuales. El proveedor de red se somete a las medidas de seguridad establecidas en los instrumentos básicos para cada uno de los sistemas y carece de acceso a los datos operativos de los mismos. La Agencia seguirá asegurándose de que se respeten estas disposiciones contractuales y continuará ocupándose de mantener y supervisar estas redes a lo largo del período de referencia, con el fin de garantizar su seguridad y fiabilidad permanentes.

Una infraestructura de comunicación segura y fiable constituye un resultado buscado de manera permanente. En 2017, se completó la migración de la infraestructura de comunicación del VIS y el SIS II de sTESTA a TESTA-ng. Tras la migración, se inició el desmantelamiento de la infraestructura de sTESTA. Todos los elementos principales, como el centro de operaciones de seguridad y el ámbito del servicio central, se desmantelaron antes de finales de año.

En 2017, la eu-LISA siguió siendo responsable de las respectivas plataformas de comunicación e intercambio de información (SIRENE Mail, DubliNet y VIS Mail 2). La Agencia continuará ocupándose de la supervisión de la infraestructura de comunicaciones pertinente de los sistemas, una tarea que comparte actualmente con la Comisión Europea. Los servicios de gestión operativa de DubliNet también se prestaron con arreglo al ME suscrito por la Comisión Europea.

La infraestructura piloto para la segunda capa de encriptado del VIS se implantó y probó con Estados miembros. Se completó el estudio de mercado sobre la solución de refuerzo. Para el VIS Mail, el mecanismo de comunicación que permite la transmisión de mensajes entre Estados miembros a través de la infraestructura del VIS, no se detectaron grandes problemas. El sector apoyado por el VIS Mail se supervisó y analizó constantemente. Los resultados de este análisis y las acciones relacionadas para los Estados miembros se transmiten a través de conferencias habituales del grupo de trabajo del InfoVIS.

Como parte del estudio de red unificada, la Agencia preparó una evaluación del impacto jurídico y la compartió con la Comisión. Se preparó el contrato para el estudio y empezaron las labores relacionadas con el estudio.

La Agencia organizó el contrato para las estadísticas de red avanzadas e inició las actividades relacionadas con el estudio.

Desarrollo e implementación de nuevos sistemas

Con vistas a otros sistemas que puedan incorporarse al mandato de la eu-LISA en los próximos años, la Agencia siguió de cerca las negociaciones sobre el Sistema de Entradas y Salidas, cuya legislación entró en vigor el 29 de diciembre de 2017. En particular, la Agencia apoyó el debate de los legisladores sobre el documento que aportaba información fáctica pertinente referente a la viabilidad técnica del sistema y que permitió el avance positivo del debate. Asimismo, debido a la elevada prioridad política del documento y la clara indicación de los interlocutores de que la puesta en funcionamiento del sistema debería ser lo más cerca posible de la fecha en que inicialmente estaba previsto que se pusiera en marcha en 2020, la Agencia estableció un proyecto de preparación del SES que funcionó durante 2017. El equipo especializado definió las especificaciones y los requisitos técnicos y elaboró proyectos de arquitectura del sistema en la mayor medida de lo posible. Los Estados miembros se comprometieron a guiar el trabajo y garantizar la armonización de los elementos más importantes desde el principio. Esto permitió publicar la primera fase de una convocatoria de licitación de un contrato marco para la implementación y el mantenimiento en estado de funcionamiento del Sistema Europeo de Entradas y Salidas el 30 de agosto. Asimismo, se realizó una contratación exhaustiva para garantizar que el personal nuevo centrado en el SES podría estar operativo inmediatamente después de aprobar la legislación.

De acuerdo con la propuesta de aplicación de un Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes (SEIAV) a finales de 2016, la Agencia apoyó el debate a escala de la Comisión, el Consejo y el Parlamento, aportando sus conocimientos técnicos y su perspectiva. Con este respaldo positivo, se alcanzó un enfoque general en la reunión de la Comisión de Justicia y Asuntos de Interior (JAI), de 8 y 9 de junio de 2017, y se adoptó el informe de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior (LIBE) del Parlamento Europeo el 23 de octubre de 2017. Las negociaciones interinstitucionales sobre la propuesta están en curso. Las misiones de investigación ejecutadas a los Estados Unidos, Canadá y al Alto Representante en Londres en 2017 también establecían las bases para unas actividades de mantenimiento, implementación y desarrollo más eficientes y óptimas en los años siguientes a la posible aprobación de la legislación, con lo cual se permitía a los expertos de la eu-LISA aprender más sobre los sistemas nacionales que cumplen objetivos similares a los del SEIAV.

La Agencia también siguió de cerca las negociaciones sobre la propuesta para un Reglamento sobre la creación de un sistema centralizado para la identificación de Estados miembros que poseen información sobre condenas penales de nacionales de terceros países y apátridas para complementar y respaldar el ECRIS-TCN. El nuevo sistema ECRIS-TCN permitiría identificar de manera eficiente los Estados miembros que han condenado a un nacional de un tercer país o a un apátrida. Se puede solicitar a los Estados miembros identificados que aporten información sobre la condena a través del ECRIS. Según la propuesta, la eu-LISA será responsable del desarrollo y la gestión operativa del sistema ECRIS-TCN y el sistema central también lo acogerá la Agencia. El 8 de diciembre de 2017, la Comisión JAI acordó un enfoque general respecto al proyecto de Reglamento. La Comisión LIBE del Parlamento Europeo decidirá sobre las enmiendas propuestas al proyecto de propuesta en su reunión de enero de 2018, seguida del debate interinstitucional.

Hacia la interoperabilidad de los sistemas informáticos de gran magnitud de la UE

La Comisión Europea presentó dos propuestas para establecer un marco para la interoperabilidad entre los sistemas informáticos de gran magnitud de la UE en diciembre de 2017. La publicación de las propuestas fue la culminación del duro trabajo de los interlocutores durante los meses precedentes. La eu-LISA fue un contribuyente clave a este respecto. Durante los primeros meses de 2017, siguió apoyando al Grupo de expertos de alto nivel sobre sistemas de información e interoperabilidad (GEAN) de la Comisión, así como a sus tres subgrupos, mediante la aportación de material sobre asuntos como la calidad de los datos de los sistemas, las arquitecturas de datos y los plazos propuestos para el desarrollo de componentes, y, de manera más general, apoyando el debate con sus conocimientos y su pericia. Un grupo de trabajo multifuncional compuesto por cinco miembros del personal establecido para contribuir a esta labor dirigió este proceso de principio a fin, permitiendo las contribuciones de toda la organización y garantizando que el debate, que trataba temas de naturaleza diversa y que afectaban a todos los sistemas, la infraestructura y la organización de la Agencia, se beneficiara del conocimiento horizontal. Los resultados del proceso del GEAN se plasmaron en el informe final del grupo publicado en mayo de 2017. Después de ello, la Agencia continuó con sus labores sobre interoperabilidad, y presentó un estudio de viabilidad sobre un servicio compartido de correspondencia biométrica que se entregó formalmente a la Comisión Europea en noviembre de 2017 para respaldar la redacción de las propuestas legislativas. Además, prestó apoyo completo al debate entre Estados miembros y otros interlocutores en el Grupo «Intercambio de Información y Protección de Datos (DAPIX), Amigos de la Presidencia».

El concepto de un almacén de datos para mejorar la prestación de datos estadísticos se incluyó en el informe final del GEAN y en las propuestas legislativas sobre el establecimiento de un marco para la interoperabilidad (COM (2017) 973 final y COM (2017) 974 final) publicadas en diciembre de 2017. La solución —descrita como un «repositorio central para la presentación de informes y estadísticas» en las propuestas regulatorias— pretende aportar una solución exhaustiva para compartir informes con fines políticos, operativos y de calidad de datos.

La inclusión del concepto en las propuestas legislativas llegó tras la conclusión de un estudio de viabilidad específico/una evaluación del impacto técnico que se presentó formalmente a la Comisión Europea en noviembre de 2017. Las consultas y el debate con la Comisión a lo largo del estudio permitieron a la Comisión tener en cuenta todas las consideraciones durante la redacción de los textos legislativos. El estudio analiza los aspectos de la protección de datos de cualquier posible solución, además de examinar arreglos técnicos adecuados para la implementación; se consultó al Supervisor Europeo de Protección de Datos (SEPD) al respecto durante el estudio y su aportación se tuvo totalmente en cuenta durante la conclusión del informe final.

La eu-LISA continuará sus labores de preparación en la medida de lo posible mientras el debate sobre las propuestas legislativas continúe. Se prevé que el repositorio central para la presentación de informes y estadísticas sea el primer concepto de interoperabilidad que se implemente si se aprueba el texto, y su desarrollo está programado para 2019, de acuerdo con la ficha financiera legislativa. Por ello, se prevé un ejercicio de prueba de concepto en 2018, a fin de garantizar la capacidad técnica de adquisición e implementación cuando la legislación pertinente esté en vigor.

Seguridad

La seguridad es un elemento esencial para todas las actividades ejecutadas en una organización centrada en la informática, como la eu-LISA, por razones jurídicas, pero también por su papel como centro de excelencia a la hora de prestar servicios informáticos, haciendo hincapié en la fiabilidad del sistema y la seguridad de los datos en todas sus actividades. Durante 2017, la función de seguridad de la Agencia siguió procurando el mantenimiento y la evolución de las medidas que atañen tanto a la seguridad física, como a la de los sistemas, con el fin de facilitar el cumplimiento del mandato de la eu-LISA. Como elemento esencial de su marco de gestión de la seguridad de la información, la Agencia establece y vela por el funcionamiento y el continuo desarrollo de su sistema de gestión de la seguridad de la información (SGSI), de conformidad con las normas del SGSI pertinentes, y con la ISO 27001. La Agencia también desarrolló y mejoró su política y sus procedimientos de seguridad, incorporando estándares y procedimientos al respecto basados en las normas y las políticas pertinentes de la Comisión Europea.

A fin de garantizar que los sistemas centrales de Eurodac, VIS y SIS II seguirán cumpliendo de manera estricta los requisitos de sus respectivos reglamentos respecto a la protección de datos y la seguridad, y las buenas prácticas internacionales en lo que se refiere a la seguridad de la información, la Agencia siguió reforzando y actualizando los procedimientos y el marco de seguridad de la propia organización, de los sistemas a su cargo y de las redes de comunicación pertinentes. A lo largo del año se realizó una gestión y un seguimiento continuos de los riesgos residuales para garantizar que los controles de seguridad adecuados para los sistemas informáticos gestionados por la eu-LISA se aplicaron y gestionaron correctamente. En particular para el VIS, en octubre de 2017 se probaron las medidas de seguridad y de continuidad operativa aplicadas, mediante un ejercicio de recuperación operativa en caso de catástrofe junto con ocho Estados miembros.

La cooperación con los Estados miembros y otras agencias de la UE se ha mantenido al nivel de intercambio de conocimientos y buenas prácticas, a través de la reunión semestral de la Red de funcionarios responsables de la seguridad. El grupo de expertos, presidido por el responsable de seguridad de la eu-LISA, abordó el desarrollo del panorama de amenazas, las últimas tendencias en el ámbito de la seguridad y la continuidad operativa y las opciones en el futuro para la comunidad de la seguridad. Una de las reuniones de la Red de funcionarios responsables de la seguridad se organizó junto con la Comisión de seguridad de Europol en Tallin, bajo la supervisión de la Presidencia de Estonia del Consejo de la Unión Europea.

Protección de los datos

La Agencia siguió garantizando el total y estricto cumplimiento de todas las disposiciones de protección de datos relativas a cualquier acceso a los datos en los sistemas a su cargo, y también efectuó las tareas de seguridad de datos que se le asignaron en el marco de los instrumentos jurídicos para los sistemas que opera. La Agencia mantiene un régimen completo de protección de datos en lo que atañe a sus actividades administrativas y sus sistemas de información, incluida la definición de los requisitos básicos de privacidad, las declaraciones de confidencialidad, así como controles, inspecciones y auditorías periódicos.

Los procesos de notificación se adaptaron con arreglo a la base jurídica pertinente, y la evaluación del impacto en la protección de la intimidad se promovió para todas las operaciones de procesado, adoptando los principios de «privacidad por diseño», con arreglo a los cuales, la protección de la intimidad y de los datos se integra en todo el ciclo de vida de los sistemas y procesos de la Agencia. La cooperación con el Supervisor Europeo de Protección de Datos seguirá constituyendo una prioridad, la eu-LISA adoptó las medidas apropiadas para responder a sus recomendaciones, y facilitó la información pertinente sobre las novedades.

Además de esto, el 31 de mayo y el 1 de junio tuvo lugar la cuadragésima primera reunión de la Red de protección de datos en Tallin. Este acontecimiento permitió que todos los responsables de la protección de datos de cada institución, órgano y agencia de la Unión Europea se reunieran, debatieran y compartieran ideas sobre asuntos de protección de datos relacionados con su trabajo diario. Unos 70 participantes se sumaron al debate, en que también se abordó el Reglamento general de protección de datos (RGPD) recientemente aprobado, que se aplicará plenamente en mayo de 2018 a todos los tratamientos de datos personales en la Unión Europea y por parte de las instituciones de la Unión. Actualmente, el Reglamento (CE) 45/2001 engloba los requisitos de protección de datos

que las instituciones, los órganos y las agencias de la Unión Europea deben aplicar cuando tratan datos personales. Este texto se está revisando para armonizar las normas de protección de datos con el RGPD y el futuro Reglamento de privacidad electrónica, que ofrece una mayor protección durante las operaciones de tratamiento de datos que realizan las organizaciones de la Unión Europea.

El 14-15 de noviembre, el RPD de la eu-LISA asistió a las reuniones del grupo de coordinación del control del SIS II, Eurodac y VIS, que se celebraron en el Parlamento Europeo. El RPD de la Agencia hizo una presentación sobre la situación y el rendimiento técnico de los tres sistemas de gran magnitud que gestiona de manera operativa la eu-LISA y respondió a las preguntas de los representantes de los Estados miembros. El 16 de noviembre, la tercera reunión de la red de RPD de JAI tuvo lugar en la Europol, en La Haya, y el RPD de la eu-LISA realizó una presentación sobre la propuesta de nuevo reglamento de la eu-LISA y los aspectos de la interoperabilidad.

Informes y estadísticas

Así como en años anteriores, los informes técnicos y estadísticos sobre Eurodac, SIS II y VIS se entregaron de acuerdo con la base jurídica. En este contexto, la Agencia espera la aprobación del marco jurídico revisado de los sistemas informáticos, así como el Reglamento de la eu-LISA revisado.

Como parte de la quinta lista de acciones de la Estrategia de gestión de la información (EGI), el Grupo de trabajo DAPIX del Consejo aprobó la hoja de ruta de la Agencia para la mejora de la calidad de los datos en los sistemas informáticos de gran magnitud el 1 de diciembre de 2016 (documento 13301/1/16). Después de esto, se organizaron reuniones específicas con expertos de los Estados miembros para definir posibles indicadores estadísticos sobre la calidad de los datos para ayudar a los Estados miembros a la hora de mejorar la calidad de los datos incluidos en los sistemas. Participaron agencias de la UE, incluidas la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex) y la Agencia de la Unión Europea para la Formación Policial (CEPOL), respecto a la posible inclusión de módulos específicos sobre la calidad de los datos en materiales de formación pertinentes.

Para 2017, se abordaron los siguientes requisitos específicos de elaboración de informes de acuerdo con la base jurídica:

- las estadísticas anuales del SIS II de 2016 publicadas y entregadas a las instituciones de la UE en abril de 2017;
- la lista de autoridades del SIS II actualizada publicada en el Diario Oficial de la UE C 228, 14 de julio de 2017;
- el informe técnico del SIS II (que cubre 2015-2016) publicado y entregado a las instituciones de la UE en noviembre de 2017;
- las estadísticas anuales de Eurodac de 2016 publicadas y entregadas a las instituciones de la UE en mayo de 2017;
- la lista de autoridades de Eurodac actualizada publicada en el sitio web de la eu-LISA en junio de 2017;
- el informe anual de Eurodac de 2016 publicado y entregado a las instituciones de la UE en julio de 2017;
- el trabajo empezado para el informe técnico semestral del VIS.

Se entregó una actualización completa sobre la evolución en el marco del plan de acción al Grupo de trabajo DAPIX el 30 de noviembre de 2017. Mientras las labores para el plan continúan, el Consejo pretende incluir un seguimiento para este plan en la sexta lista de acciones de la EGI, que actualmente se está finalizando.

Impartición de formación sobre sistemas a los Estados miembros

La Agencia prestó de manera continua formación adecuada a los Estados miembros sobre el uso técnico de Eurodac, SIS II y VIS, y también para el personal de SIRENE, los miembros del equipo de evaluación de Schengen y los expertos principales sobre los aspectos técnicos del SIS II. En 2017, la Agencia puso en marcha un exhaustivo plan de formación: 42 sesiones de formación en total, con arreglo a diversas escalas y formatos, desde pequeños talleres a grandes cursos presenciales, pasando por formaciones prácticas y seminarios web. La lista completa de cursos de

formación impartidos a lo largo del año se presenta en el anexo VI. Cabe destacar que todas las actividades de formación programadas se impartieron con arreglo a lo previsto. El número de participantes en la formación de la eu-LISA para los Estados miembros fue de 848 asistentes de todos los Estados miembros, países asociados y países que utilizan los sistemas por primera vez.

La tasa de satisfacción media de los participantes en 2017 fue del 89,7 % o 4,48 sobre 5 (según el ICR), que demuestra claramente un elevado nivel de satisfacción entre los alumnos de los cursos de la eu-LISA, y representa el valor añadido global de la formación prestada en 2017 (en comparación, en 2016 la tasa de satisfacción fue del 88,5 % o de 4,45 sobre 5). En el informe anual de implementación se resumen las actividades de formación, este informe se entregará a los GC y a los representantes de la red de puntos de contacto nacionales a principios de 2018.

Se ha iniciado la actualización de la estrategia de formación para Estados miembros de la eu-LISA para 2017-2020, en estrecha consulta con varios interlocutores, en particular con la red de puntos de contacto nacionales. El objetivo de la actualización consiste en adaptarla a la estrategia actualizada a largo plazo de la eu-LISA para 2018-2022.

El nuevo marco de formación para los Estados miembros de la eu-LISA, titulado Desarrollo del programa de formación para informáticos (DPFI), se inició en 2017. El DPFI se creó para responder mejor a las necesidades formativas de los Estados miembros y para ofrecer a los operadores informáticos nacionales un enfoque exhaustivo y sistemático de las actividades de formación de la eu-LISA. El programa se creó para los tres sistemas: Eurodac, SIS II y VIS. El DPFI permite a los participantes mejorar sus conocimientos desde el nivel de principiante hasta el de experto por medio de un recorrido de tres pasos: Principiante [nivel 1 (N1)], intermedio (N2) y avanzado (N3). La formación también cuenta con un planteamiento combinado de metodologías de formación que incluye cursos en línea, formación presencial y pruebas de evaluación. El DPFI ha recibido comentarios muy positivos por parte de los participantes y los Estados miembros. La tasa de satisfacción media para los cuatro cursos impartidos en 2017 fue del 90,8 % (4,54 sobre 5).

En 2017, la eu-LISA también cambió la plataforma de aprendizaje en línea basada en SharePoint por un sistema de gestión del aprendizaje basa en Moodle. La puesta en marcha del nuevo sistema de gestión del aprendizaje de la eu-LISA para los Estados miembros es un requisito previo crucial para construir e implementar la formación en línea y basada en el concepto de aprendizaje mixto. Actualmente, el sistema de gestión del aprendizaje (SGA) proporciona a los usuarios de los Estados miembros acceso ilimitado al contenido para el aprendizaje (materiales y actividades de formación, materiales adicionales y una comunidad de la formación), la lista de las formaciones a las que asistió cada persona, los módulos de aprendizaje en línea que están disponibles para todos los usuarios del SGA, un calendario de formación actualizado, una visión general de la cartera formativa de la eu-LISA, etc. Los puntos de contacto nacionales tienen acceso a todos los cursos de formación del SGA de la eu-LISA para observar y apoyar a los participantes. La red de puntos de contacto nacionales también tiene su propio espacio en el SGA, para proporcionar y compartir información sobre noticias, planes de formación actualizados e informes trimestrales de formación.

Actividades en el marco del objetivo estratégico 2: «Consolidarse como centro de excelencia de TIC y proveedor de servicios reconocido»

Desarrollo continuo para convertirse en un centro de excelencia en los servicios relacionados con las TIC y la gobernanza institucional

La eu-LISA ha continuado manteniendo y perfeccionando los procesos internos aplicados relacionados con la gestión operativa de los sistemas, sobre la base de las normas y las buenas prácticas de la BITI, mediante el desarrollo y el refuerzo ulteriores del marco de la GSTI de la eu-LISA. A lo largo de 2017, también se introdujeron mejoras necesarias a la herramienta de GSTI integrada de la eu-LISA. Empezó la fase 2 del proyecto de GSTI, que incluía los procesos siguientes: gestión de la disponibilidad, gestión de la capacidad, gestión del conocimiento y gestión de la mejora continua del servicio. Su aplicación está prevista para 2018, junto con la implementación de una solución avanzada de elaboración de informes, para ello se iniciará un proyecto específico a principios de 2018,

empezando por la fase de estudio, cuya preparación se realizó en 2017. Con el fin de simplificar la comunicación diaria con los contratistas de la eu-LISA, así como para mejorar la eficiencia de la elaboración de informes de su rendimiento, sobre la base de ANS e ICR operativos acordados, en 2017 se inició un proyecto para conceder a los contratistas acceso a la herramienta de GSTI integrada de la eu-LISA. La realización de los nuevos procesos de GSTI, en particular de la gestión de la mejora continua del servicio, la puesta en marcha de la solución avanzada de elaboración de informes y el hecho de que todos los contratistas de la eu-LISA ya estén utilizando la herramienta de GSTI integrada de la Agencia, aumentará considerablemente la eficiencia de las actividades operativas diarias, así como de la medición de los ANS e ICR acordados y de la elaboración de informes al respecto. De este modo, la Agencia podrá avanzar en la determinación y la ejecución de actividades que eleven la calidad de los servicios y la eficiencia y eficacia de los procesos de GSTI establecidos y el modelo de servicios, optimizando además de manera significativa la rentabilidad de la provisión de servicios informáticos sin menoscabar la satisfacción de los clientes. Con una mayor integración coordinada de los procesos de gestión de los servicios informáticos se persigue la provisión de los controles en curso, una mayor eficiencia, y la disposición de oportunidades para la mejora continua de los servicios de la eu-LISA.

Asimismo, se optimizaron los procesos de gestión de la cartera de proyectos para una prestación eficiente. Se está procurando la evolución ulterior de la plataforma Microsoft Project (MSP), con planificación integrada, asignación de recursos y dependencias entre proyectos.

A mediados de 2017, se creó una Oficina de gestión de proyectos empresariales (OGPE) en la Agencia. La misión de la OGPE consiste en integrar y llevar un seguimiento de todos los proyectos y programas de la eu-LISA, y en contribuir a la gobernanza interna en la Agencia con el fin de garantizar la transparencia, la asunción de responsabilidades y el despliegue de las buenas prácticas normalizadas del sector en el ámbito de la gestión de proyectos o programas, lo que dará lugar a la satisfacción de los interlocutores y propiciará una mejor gobernanza interna, al ejercer la OGPE como punto focal para la recogida y el intercambio de información entre los distintos órganos internos de la Agencia. La Agencia también continuó procurando la evolución de su marco de gestión de proyectos, basado en Proyectos en entornos controlados 2 (PRINCE).

Un elemento esencial en el desarrollo de la Agencia como centro de excelencia consiste en un compromiso y un diálogo permanentes y transparentes con sus interlocutores y, fundamentalmente, con los Estados miembros y la Comisión Europea, lo cual se efectuó a lo largo del año. El Consejo de Administración y los grupos consultivos actúan como plataforma de tal compromiso. Al mismo tiempo, la Agencia procuró que se entablaran diálogos abiertos, además de establecer y desarrollar sus alianzas con otras agencias en el ámbito de la gobernanza de las TIC, conforme a su mandato.

De conformidad con el artículo 31 del Reglamento de la Agencia, la Comisión, en continua consulta con el Consejo de Administración, llevó a cabo una evaluación de la eu-LISA, que finalizó en febrero de 2016. Con arreglo al Reglamento constitutivo de la Agencia; en dicha evaluación se examina el modo en que la eu-LISA contribuye a la gestión operativa de los sistemas informáticos de gran magnitud y su papel en el contexto de una estrategia de la Unión encaminada a establecer un entorno informático coordinado, eficaz desde el punto de vista de los costes y coherente a escala de la Unión en los próximos años. Los hallazgos y las recomendaciones derivados de la evaluación externa de la Agencia se han supervisado adecuadamente median un plan de acción. En marzo de 2017, el Consejo de Administración (CA) aprobó un plan de acción sobre las recomendaciones no legislativas que presentó el Director Ejecutivo y, en noviembre de 2017 el CA tomó nota de su estado de implementación actualizado. Asimismo, tal como se esperaba, tras la evaluación de la Comisión Europea, en 2017 se hizo una propuesta para modificar el mandato de la Agencia, teniendo en cuenta las recomendaciones presentadas en la evaluación.

Fomento de los conocimientos especializados de la Agencia en materia de tecnologías y operaciones

Gestión del cambio

El proceso de gestión del cambio garantiza un enfoque coordinado y transparente para la identificación, la evaluación y la aplicación de los cambios necesarios en los sistemas que gestiona la Agencia, actualmente Eurodac, SIS, VIS y BMS, para asegurar que se adaptan a las necesidades de los Estados miembros y a los avances de los instrumentos jurídicos que los rigen.

En 2017, la eu-LISA recibió 9 solicitudes de cambio nuevas (SC) para el SIS II (y cerró 6), 16 nuevas SC para el VIS y BMS (y cerró 25) y 3 nuevas SC para Eurodac (y cerró 6).

En comparación con el año anterior, el número total de SC nuevas recibido en 2017 disminuyó. Sin embargo, la complejidad de las nuevas solicitudes de cambio cuya implementación debe evaluarse es elevada. El esfuerzo necesario por parte tanto de los Estados miembros como de la eu-LISA se ha mantenido o incluso ha aumentado por la complejidad de los cambios propuestos y por su repercusión en los sistemas nacionales y el sistema central.

Gracias a la excelente cooperación entre los expertos de los Estados miembros y la eu-LISA, en el grupo de gestión del cambio, siempre ha sido posible llegar a un acuerdo sobre la mejora técnica propuesta y sobre las acciones que deben efectuarse para aplicar los cambios necesarios a fin de mantener los sistemas acordes con las normas actuales.

La adopción de un proceso único de gestión del cambio por parte de la Agencia ha introducido un enfoque más coherente y auditable respecto a la evolución y el mantenimiento de los sistemas, y esta opción seguirá aplicándose a lo largo del año. Durante el año, la Agencia realizó diversos esfuerzos para revisar y mejorar el Proceso de gestión del cambio en estrecha colaboración con los Estados miembros y la Comisión Europea, y esta labor continuará durante 2018. La eu-LISA también consulta con el RPD y el responsable de la seguridad respecto a los cambios propuestos en el proceso de gestión del cambio, de acuerdo con la metodología PRINCE 2. El objetivo principal del proceso de gestión del cambio consiste en encontrar recursos y lograr la satisfacción del cliente. En 2017, el informe anual del grupo de gestión del cambio se presentó a los grupos consultivos y recibió opiniones positivas de los Estados miembros.

Supervisión de la tecnología

La función de «supervisión de la tecnología» siguió investigando avances tecnológicos pertinentes en 2017 de conformidad con el plan anual elaborado y presentado a los grupos consultivos en febrero de 2017. Informaba sobre los resultados de este trabajo a los interlocutores internos y externos. Se presentó un informe sobre seguridad informática —*Protección contra las amenazas modernas de los sistemas informáticos de gran magnitud desarrollados o gestionados por la eu-LISA (Protecting large-scale IT systems developed and/or managed by eu-LISA from modern threats)*— a los grupos consultivos en febrero de 2017. De acuerdo con las peticiones de los grupos consultivos de los años anteriores, se hizo más hincapié en las contribuciones a los proyectos derivadas de la supervisión de la investigación que hasta el momento.

Las prioridades para 2017 incluían la biometría, las tecnologías para mejorar la funcionalidad de los sistemas informáticos y la calidad de los datos. Los conocimientos adquiridos del estudio de biometría aportaron un valor añadido significativo a la labor de la Agencia de preparar propuestas de actos de ejecución sobre la calidad y la prestación biométrica y sobre estándares mínimos para el equipo. También fueron pertinentes para la mejora de la calidad del estudio de la Agencia sobre la viabilidad de un servicio compartido de correspondencia biométrica. Paralelamente, los estudios dirigidos por la Comisión sobre un Portal Europeo de Búsqueda y el Depósito Común de Identidades gozaban de la perspectiva derivada del estudio de tecnologías relativas a la flexibilidad y funcionalidad de los sistemas informáticos. Además, se realizaron contribuciones importantes para el trabajo de redacción de la arquitectura del sistema SES. La supervisión de la investigación sobre tecnologías para mejorar la calidad de los datos respaldó un trabajo importante emprendido cuando la Agencia coordinaba el plan de acción sobre la calidad de los datos aprobado en el marco de la quinta lista de acciones de la EGI.

Se está redactando un informe sobre tecnología de registro descentralizado (en que la cadena de bloques es la implementación más conocida), el cual debería ponerse a disposición de los interlocutores a principios de 2018. Como resultado de los esfuerzos para garantizar que los resultados de la investigación se convirtieran en resultados tangibles para la Agencia y sus interlocutores, las demandas concurrentes (participación importante del responsable de investigación y desarrollo en funciones respecto al SES y la interoperabilidad) y debido a la limitación de recursos (el apoyo planeado para la función de I+D no se pudo proporcionar tal como se había previsto inicialmente), la conclusión del informe final planificado sobre tecnologías para la eficiencia de TI y la facilidad de uso no fue posible. Las demás actividades planificadas se consiguieron:

- El 8 de junio, en Estrasburgo, se celebró un acontecimiento institucional que se centraba en los temas relacionados con la interoperabilidad.
- Las acciones definidas en el marco del plan de acción de la Agencia sobre la calidad de los datos y enumeradas en la hoja de ruta se ejecutaron y en diciembre de 2017 los Estados miembros ascendieron al Grupo de trabajo DAPIX.
- Se transmitieron aportaciones al debate sobre la interoperabilidad y la labor del Grupo de expertos de alto nivel sobre sistemas de información e interoperabilidad.
- Tal como proponía la hoja de ruta, se organizó y realizó un debate de expertos en el Congreso Europeo de Policía el 21-22 de febrero de 2017.
- Se efectuaron presentaciones en la conferencia Passenger Terminal Expo, BIOSIG 2017, la conferencia sobre proyectos de investigación de la Asociación Europea de Biometría (AEB), etc.
- Se realizó la conferencia anual con éxito y un contenido de elevada calidad.

Estrategia tecnológica

Según la recomendación del Consejo de Administración, la estrategia tecnológica de la eu-LISA se debatió en las reuniones de los GC (2-6 de octubre de 2017), en que se acordó que se presentaría una hoja de ruta en una de las siguientes reuniones de los GC. Actualmente, la hoja de ruta está en curso, como parte de la modernización de la estrategia tecnológica de la eu-LISA, para albergar los nuevos desarrollos tras su presentación inicial.

En este momento, todos los sistemas cuya gestión operativa es responsabilidad de la eu-LISA funcionan en plataformas diferentes, en lo que se refiere a las aplicaciones e infraestructura, y poseen conjuntos separados de herramientas de gestión operativa. El desafío es que, con el aumento de la demanda, son necesarios esfuerzos para mejorar la tecnología del momento. Además, debido a la configuración actual de la infraestructura, mantener los ANS hacia los Estados miembros es cada vez más difícil y el actual panorama tecnológico de la eu-LISA exige una serie de cambios, para facilitar su posición actual, así como para permitir la prestación de nuevos servicios (por ejemplo, el SES, SEIAV, etc.). Mientras la configuración actual ha logrado proporcionar servicios de gestión operativa estables, una infraestructura tecnológica en silos aumenta el CTP. Para crear economías de escala y mejorar la situación actual, la eu-LISA debería actualizar el panorama tecnológico para garantizar la flexibilidad, la prestación del servicio, la seguridad y la reducción del CTP. Sobre la base de esta necesidad, se han identificado cuatro áreas como ámbitos clave para el desarrollo del panorama de la estrategia tecnológica de la eu-LISA:

- la infraestructura inteligente: puede ayudar a la eu-LISA a proporcionar un servicio mejorado a los Estados miembros, colaborar e innovar de manera más eficaz y reducir los costes de forma más predecible;
- la prestación continua: crea valor permitiendo la creación, comprobación y el lanzamiento más ágil, más frecuente y más fiable de **software**;
- el centro virtual de operaciones: combina la supervisión de extremo a extremo con los análisis, puede ayudar a predecir los fallos del equipo, reducir la inactividad imprevista y trasladar las ideas a la fiabilidad y el mantenimiento;

- los procesos de seguridad avanzados: pueden ayudar a la eu-LISA a explotar todo el potencial de los datos recopilados y aportar herramientas poderosas para la batalla continua contra las amenazas de seguridad.

Actividades en el marco del objetivo estratégico 3: «Consolidarse como el principal centro tecnológico de TIC de la UE y centro de conocimientos técnicos»

Asociaciones con los Estados miembros, instituciones de la UE y otras partes interesadas

El 29 de junio de 2017, la Comisión presentó la propuesta de modificación del Reglamento constitutivo de la eu-LISA⁹, en que se proponen una serie de cambios del actual Reglamento aplicable de la eu-LISA. Se derivan tanto de las recomendaciones de la evaluación externa como del contexto político, jurídico y fáctico. Algunas de las novedades propuestas, en particular en lo que respecta al papel de la Agencia en relación con la interoperabilidad y la calidad de los datos, ya se mencionaron en la Comunicación de la Comisión, de 6 de abril de 2016, sobre sistemas de información más sólidos e inteligentes para la gestión de las fronteras y la seguridad¹⁰, el informe final del Grupo de expertos de alto nivel sobre sistemas de información e interoperabilidad de 11 de mayo de 2017¹¹, el Séptimo informe de situación relativo a una Unión de la Seguridad genuina y efectiva de la Comisión¹² y las Conclusiones del Consejo sobre las vías de avance para mejorar el intercambio de información y garantizar la interoperabilidad de los sistemas de información de la UE, de 8 de junio de 2017¹³. Las negociaciones sobre la propuesta están en curso y, tal como se solicitó, la Agencia las ha apoyado completamente. En el DAPIX del Consejo se debatió: la formación de la eu-LISA el 13-14 de julio, 19 de septiembre y 9 de octubre y se presentó a la Comisión LIBE el 7 de septiembre de 2017.

Respecto a la evolución futura del sistema, la eu-LISA ha apoyado firmemente el debate sobre las nuevas propuestas legislativas para el SIS II, Eurodac y ECRIS-TCN en los grupos de trabajo apropiados del Consejo y, al mismo tiempo, ha trabajado con la cooperación cercana de la Comisión Europea. Además, en estrecha colaboración con los Estados miembros y la Comisión Europea, la Agencia ha avanzado de manera significativa con el proyecto para implementar funcionalidades centrales del AFIS en el SIS II, lo cual crea la expectativa de que las funcionalidades relacionadas ya estarán disponibles a principios de 2018.

La eu-LISA continuó contribuyendo a la labor del GEAN de la Comisión sobre sistemas de información e interoperabilidad de manera constructiva y proactiva. Además de apoyar el debate del grupo principal sobre interoperabilidad mediante la aportación de sus conocimientos especializados para apoyar los análisis y la entrega de documentos justificativos, como una propuesta de hoja de ruta del ABIS, la Agencia también fue miembro de los tres subgrupos sobre sistemas actuales, sistemas nuevos e interoperabilidad. En estos grupos, también aportó material importante, como informes sobre calidad de datos y propuestas para la mejora a este respecto, un resumen documental de las capacidades actuales del sistema y los servicios prestados, y una propuesta de arquitectura de datos. El informe final del grupo, publicado el 5 de mayo de 2017, incluye una serie de recomendaciones para trabajo adicional de la Agencia que surgen de aportaciones proactivas y debates colaborativos con la Comisión, las agencias de la UE y los Estados miembros durante los últimos 12 meses. El acuerdo del grupo para invertir tanta confianza en la capacidad de la Agencia para potenciar la interoperabilidad de los sistemas informáticos en Europa mediante el trabajo propuesto es una prueba de la calidad de las aportaciones prestadas y el reconocimiento de los conocimientos, la pericia y la capacidad de la Agencia.

⁹ Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la Agencia Europea para la gestión operativa de sistemas informáticos de gran magnitud en el espacio de libertad, seguridad y justicia, y por el que se modifican el Reglamento (CE) 1987/2006 y la Decisión 2007/533/JAI del Consejo, y se deroga el Reglamento (UE) 1077/2011, [2017/0145 (COD)].

¹⁰ 7644/17.

¹¹ Ares(2017)2412067 - 11/05/2017.

¹² COM(2017) 261 final.

¹³ 10151/17.

El informe final del GEAN recomendaba que la eu-LISA analizara los aspectos técnicos y operativos de la posible implementación de un servicio compartido de correspondencia biométrica. Por ello, la Agencia tomó la iniciativa de realizar una evaluación de viabilidad del BMS compartido y terminó el trabajo en noviembre de 2017, compartió los resultados con la Comisión Europea para ayudarla a redactar las propuestas legislativas que establecían un marco para la interoperabilidad. Asimismo, apoyó firmemente a la Comisión Europea a la hora de realizar sus estudios sobre un Portal Europeo de Búsqueda y un Depósito Común de Identidades, y participó en reuniones específicas habituales para garantizar que el trabajo planeado era viable y completo desde un punto de vista técnico. Se destaca la mejora de la calidad de los datos de los sistemas informáticos de gran magnitud como una necesidad y, a este respecto, la Agencia actuó como coordinador para un plan de acción sobre la mejora de la calidad de los datos elaborado en el contexto de la quinta lista de acciones de la EGI. El Grupo de trabajo DAPIX aprobó el plan el 1 de diciembre de 2016. El informe del GEAN recomienda que los Estados miembros, la Comisión Europea y la eu-LISA implementen el plan de acción. La Agencia ya ha aplicado una elaboración de informes mejorada sobre la calidad de los datos para los sistemas que ya funcionan, ha analizado el posible uso de los indicadores comunes sobre la calidad de datos y ha querido incorporar más material pertinente a los programas de formación del que hay actualmente. Esta labor continuará a lo largo de 2018.

Con vistas a otros sistemas que probablemente se integrarán al mandato de la eu-LISA en los próximos años, la Agencia continuó sus preparativos para implementar el Sistema de Entradas y Salidas y siguió apoyando las negociaciones sobre la propuesta de Reglamento sobre el Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes. Respecto al SES, la Agencia se comprometió a realizar estos preparativos a principios de 2017, mediante el establecimiento de un equipo interno específico del proyecto para ejecutar todo el trabajo necesario para la redacción de especificaciones técnicas, contratando el personal especializado necesario y preparando e iniciando todas las actividades relacionadas con la contratación. Los Estados miembros participaron en reuniones técnicas y seminarios web específicos a lo largo del año para contribuir a la labor y garantizar que los requisitos del sistema se plasmaran correctamente en las especificaciones.

El 25 de octubre, el Parlamento Europeo aprobó el Reglamento sobre el Sistema Europeo de Entradas y Salidas y el Reglamento por el que se modifica el Código de fronteras Schengen en relación con el SES; el texto se aprobó en el Pleno. El 20 de noviembre, el Consejo hizo lo mismo. El Reglamento del SES entró en vigor tras su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea el 29 de diciembre de 2017.

Se han celebrado eventos de interlocutores con socios colaboradores para presentar e intercambiar perspectivas sobre las actividades y los planes de la Agencia, en particular la reunión con los jefes de las misiones diplomáticas el 23 de marzo en Tallin, con los Consejeros JAI el 28 de marzo en Bruselas y con los miembros de la Comisión LIBE el 10 de mayo de 2017. Durante el período considerado, la eu-LISA gestionó, además de las visitas y las sesiones informativas programadas, varias reuniones de alto nivel y la cobertura informativa relacionada en línea de las visitas importantes: el Presidente de Estonia, el Primer Ministro de Estonia y el Comisario de Justicia, Consumidores e Igualdad de Género.

Los eventos de los interlocutores con los socios colaboradores se celebraron para presentar el mandato de la Agencia, destacar los procesos operativos relacionados con los sistemas informáticos de gran magnitud de la eu-LISA e intercambiar opiniones sobre las actividades y los planes de la Agencia. Entre los cuales se incluyen:

- una visita oficial del Comisario de Migración, Asuntos de Interior y Ciudadanía y del Ministro del Interior de Estonia el 7 de julio de 2017;
- una visita oficial del Secretario de Estado del Ministerio del Interior de Finlandia y el Secretario General del Ministerio del Interior de Estonia el 10 de agosto de 2017;
- una visita de los expertos en la lucha contra el terrorismo del Grupo de trabajo sobre terrorismo (aspectos internacionales) del Consejo de la Unión Europea el 4 de septiembre de 2017.

Asociación con otras agencias

Respecto a la cooperación con otras agencias, la eu-LISA continúa participando de manera activa y contribuyendo a las actividades de la Red de agencias JAI, en 2017 presidida por el Observatorio Europeo de las Drogas y las

Toxicomanías. Durante el período considerado, los representantes de la eu-LISA contribuyeron al debate, en particular durante las reuniones relacionadas con la política, la formación y la coordinación de TIC. Como ejemplo de contribución positiva a este respecto, puede destacarse que la Agencia asumió la responsabilidad de la coordinación de los acuerdos bilaterales para el intercambio de información EU CONFIDENTIAL. Además, la Agencia está preparada para prestar el apoyo necesario a la siguiente presidencia de la Red, el Instituto Europeo de la Igualdad de Género, con respecto a la reunión de los expertos de TIC de las agencias JAI. En la reunión de expertos de 20-21 de abril de 2017 sobre «La creciente influencia de Internet, la explotación del ciberespacio y la naturaleza transformativa de las nuevas tecnologías: desafíos y oportunidades para la labor de las agencias JAI», que constituía uno de los ámbitos prioritarios de las agencias JAI en 2017, la eu-LISA aportó un resumen de temas pertinentes desde el punto de vista de la Agencia.

Las contribuciones a las preparaciones para el evento más importante del año —la reunión anual de jefes de las agencias JAI en noviembre de 2017— continuaron durante los meses que precedieron al acontecimiento. La eu-LISA aportó información al informe final de la cooperación de las agencias de Justicia y Asuntos de Interior en 2017, en particular destacando asuntos sobre interoperabilidad. Teniendo en cuenta el planteamiento proactivo de la eu-LISA y las contribuciones significativas a la labor del Grupo de expertos de alto nivel sobre sistemas de información e interoperabilidad, se espera que la Agencia siga con el debate colaborativo y coordine el trabajo común de las agencias JAI involucradas [Oficina Europea de Apoyo al Asilo (EASO), eu-LISA, Eurojust, Europol, Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA) y Frontex].

A fin de optimizar un enfoque común y realizar contribuciones conjuntas para la política de la UE en materia de migración, asilo, seguridad y gestión de fronteras, la eu-LISA propuso que las agencias JAI participaran en las reuniones habituales con el sector privado. Por consiguiente, la invitación a las mesas redondas con las empresas del sector organizadas y acogidas por la eu-LISA se ampliará a todas las agencias socias del ámbito de la Justicia y los Asuntos de Interior.

Se acordaron y firmaron planes de cooperación anual específicos y detallados de manera bilateral con EASO, CEPOL y Frontex, para el período de 2017 y 2018. El memorando de entendimiento entre la eu-LISA y Eurojust se firmó el 19 de septiembre de 2017. Se concluyó un acuerdo de trabajo entre la eu-LISA y la Agencia de Seguridad de las Redes y de la Información de la Unión Europea (ENISA) en 2017 y se firmó el 10 de enero de 2018. Se han realizado varios proyectos con el intercambio habitual de información y de buenas prácticas con agencias de la UE asociadas. Las preparaciones para que la eu-LISA acoja el sitio de respaldo de Frontex también continuaron en 2017, con objeto de finalizar en 2018. La eu-LISA y la Europol, con la colaboración del Ministerio del Interior de Estonia, aunaron fuerzas para acoger una reunión con expertos en seguridad nacionales, europeos e internacionales el 8 de noviembre de 2017. La eu-LISA y la CEPOL contribuyen a que haya más actividades efectivas de aprendizaje profesional mediante la organización conjunta de un curso anual «Formar a los formadores: operadores informáticos de SIS II, VIS, Eurodac» (Train de trainers: SIS II, VIS, Eurodac IT operators). Los participantes de la EASO, Eurojust, Europol, FRA y Frontex asistieron a la cuarta conferencia anual de la eu-LISA el 17-18 de octubre y participaron de manera activa en el debate sobre la transformación digital del ámbito JAI, la interoperabilidad para la seguridad interna, la protección de datos y los derechos fundamentales.

En 2017, la eu-LISA confirmó su disponibilidad para presidir la Red de agencias de la UE desde marzo de 2020 hasta marzo de 2021. La Agencia contempla la futura presidencia como una gran oportunidad para reforzar más el papel y la posición de la Red de agencias de la UE en Europa. Además de ello, la presidencia otorgará a la eu-LISA la oportunidad de demostrar su capacidad de liderazgo entre otras agencias e instituciones de la UE. Resultaría un valor añadido para la Agencia cumplir las obligaciones del coordinador de la Red de agencias de la UE y gestionar la cooperación de la Red de una forma positiva y estructurada. Se incluyó un objetivo nuevo en el documento de planificación de la Agencia para períodos posteriores junto con las preparaciones internas para la presidencia.

Actividades en el marco del objetivo estratégico 4: «Desarrollar una organización ágil, eficiente y moderna»

En 2017 la Agencia cumplió su quinto año en activo. El reto de la Agencia en 2017 siguió siendo la consolidación continua y la optimización de procesos internos, haciendo hincapié en el ulterior desarrollo de su eficiencia y su eficacia.

Planificación estratégica y operativa

La estrategia a largo plazo de la eu-LISA para el período de 2014-2020 necesitaba una actualización tras más de tres años tras su adopción. El entorno en el que la Agencia funciona ha cambiado de manera significativa respecto a la realidad política y operativa, con lo cual han surgido nuevos desafíos. A fin de darles una respuesta adecuada, se realizó una revisión interna exhaustiva de la estrategia, con la participación del equipo de gestión de la Agencia y expertos. La revisión incluía el análisis de los actuales logros, el entorno externo e interno y el documento de reflexión del Director Ejecutivo, que presentó al Consejo de Administración en marzo de 2017. Sobre la base de este trabajo interno, la Agencia preparó una actualización de su estrategia a largo plazo que cubre el período de 2018-2022, y la presentó al Consejo de Administración para que la adoptara. En la reunión de noviembre de 2017, el Consejo de Administración adoptó la propuesta de actualización de la estrategia.

El documento actualizado adaptaba los objetivos y las metas estratégicos al contexto político y operativo actual. La misión, la visión y los valores esenciales de la Agencia siguieron siendo los mismos. El documento establece el marco para futuras acciones de la Agencia y, por ello, tendrá una repercusión considerable en el trabajo de la Agencia y su personal.

El Consejo de Administración adoptó el Documento de programación de 2018-2020 de la eu-LISA a principios de octubre de 2017. La Agencia, con la colaboración de la Comisión Europea, presentó con éxito la primera propuesta del Documento de programación de 2019-2021 a los grupos consultivos en octubre, y al Consejo de Administración en noviembre de 2017, para que la revisaran. En diciembre de 2017, los grupos consultivos dieron una opinión positiva respecto al documento.

Al mismo tiempo, la Agencia continuó perfeccionando sus interacciones con los grupos consultivos, procurando especialmente su participación en la etapa inicial de su ciclo anual de planificación, con el fin de elevar la eficiencia del proceso de planificación y utilizar en la mayor medida posible los recursos técnicos especializados existentes en dichos grupos.

A fin de apoyar el proceso de planificación, la Agencia actualizó de manera significativa su sofisticada aplicación de planificación, lo cual llevó a una disminución de la carga de trabajo y redujo aún más las posibilidades de que surjan errores técnicos.

A principios de 2017, la eu-LISA presentó su informe anual de actividades consolidado de 2016, que recibió una opinión positiva por parte de los grupos consultivos y, en marzo de 2017, fue adoptado por el Consejo de Administración. Durante el año, la Agencia presentó al CA dos informes de ejecución para garantizar que el Consejo de Administración esté al corriente de la ejecución de las actividades programadas para 2017.

Procurar la evolución del marco de gobernanza de la Agencia

La Agencia reforzó su marco de gobernanza mediante la aplicación de un sistema institucional de gestión de la calidad. Cuando la Agencia decidió aplicar la metodología del Marco común de evaluación (MCE) con este fin, primero adaptó de manera satisfactoria el planteamiento a su entorno. Después, se estableció un grupo específico de miembros del personal para la autoevaluación, con el fin de realizar la fase de análisis en el primer y segundo trimestres de 2017. Durante este período, el grupo identificó puntos fuertes y áreas que necesitaban ser mejoradas

de acuerdo con las definiciones del MCE, y propuso una serie de recomendaciones iniciales con el fin de mejorar la calidad de los servicios y procesos de la Agencia.

El resultado se resumió en un informe específico en el verano de 2017, y se debatió más a nivel directivo en un taller especializado en otoño, organizado por el contratista que apoyaba la actividad. En conjunto, en este evento se revisó un total de 113 propuestas, centradas en muchas áreas operativas de la Agencia (por ejemplo, ponderadas en función de su importancia estratégica para la eu-LISA), a fin de identificar los elementos más importantes para el próximo período de mejora de la calidad, que es el intervalo de dos años recomendado por el MCE para aplicar cualquier acción de mejora.

El taller acordó doce acciones de mejora de la calidad, centradas en varios temas y elementos de la organización, tales como los recursos humanos, la gestión financiera y la gestión de los interlocutores. Posteriormente, a cada medida se le asignaron propietarios individuales y, a finales de 2017, se elaboró la propuesta del plan de mejora de la calidad, que resumía todas las acciones en un archivo. Se espera que la Agencia aplique el plan a partir del primer trimestre de 2018.

Gestión financiera

La Agencia desarrolló y reforzó continuamente sus procesos y procedimientos financieros internos, para garantizar la gestión transparente y eficaz de sus recursos financieros disponibles. Los elementos necesarios para la futura implantación de la presupuestación por actividades (PPA) se establecieron junto con la supervisión y evolución continuas de los procedimientos de contratación y financiación de la Agencia.

La Unidad de Finanzas y Contratación hizo nuevos esfuerzos para hacer planes para el futuro, sobre todo en el ámbito del presupuesto y la contratación, y para aceptar los cambios en sus procesos —en 2018 se apreciará un cambio progresivo del papel a los flujos de trabajo electrónicos en ARES (Advanced Records System) en la mayoría de los circuitos en el ámbito de las finanzas, presupuesto, activos y contratación. También empezará la introducción de la contratación en línea. El rediseño de los procesos es un factor clave a la hora de garantizar la continuación del éxito de la Agencia, ya que queda claro que la ampliación de personal para nuevas tareas no siempre irá acompañada del aumento de la carga de trabajo.

Contratación

Las actividades de contratación de la Agencia se optimizaron más mediante la consolidación y el refuerzo de sus procedimientos financieros y de contratación, incluida la medida preliminar para las herramientas de contratación en línea. El apoyo a la gestión contractual fue especialmente intenso, sobre todo en el caso de contratos complejos, como los contratos marco de MEF de VIS/BMS firmados en 2016, y el contrato para la reconstrucción y la ampliación de la sede operativa de Estrasburgo.

Logística y gestión de instalaciones

Respecto a los trabajos de construcción en el edificio de la nueva sede principal en Tallin, se ha progresado según el plan definido del proyecto. Se presentaron seis licitaciones de construcción dentro de plazo. Finalmente, Fund Ehitus OÜ firmó el contrato de construcción el 29 de marzo de 2017 por un total de 8 759 889,60 EUR. Las labores de construcción empezaron en abril de 2017. El 29 de septiembre de 2017, se alcanzó un hito importante para la eu-LISA que está en camino de tener una sede principal nueva en el norte de Tallin, cuando Estonian State Real Estate Ltd., en colaboración con el Ministerio del Interior de Estonia, invitó a la eu-LISA y a su personal a asistir a la ceremonia inaugural y presenciar la colocación de la primera piedra, que marca de manera simbólica el inicio del trabajo de construcción más importante en la nueva sede principal. Se espera que la nueva sede principal de la eu-LISA esté acabada, equipada y entregada en verano de 2018, momento en el cual también se realizará el traslado.

Los trabajos de construcción de ampliación de la sede operativa de la Agencia en Estrasburgo han continuado progresando. El personal de la Agencia se ha trasladado al nuevo edificio de oficinas, el edificio de la energía está en la última fase de desarrollo y el contratista empezó los trabajos en el edificio del centro de datos en

septiembre de 2017. No obstante, hay una preocupación general respecto a la capacidad de la sede renovada de Estrasburgo para alojar a todo el personal y los contratistas de la Agencia necesarios, teniendo en cuenta los próximos grandes avances en el ámbito JAI, en particular la aplicación del SES y la introducción del SEIAV, ECRIS-TCN, etc. La Agencia está preparando una justificación económica para ampliar por segunda vez la sede, a fin de abordar futuras necesidades derivadas de la extensión de su mandato y de los nuevos sistemas encomendados a la Agencia. La justificación económica se presentó al Consejo de Administración y lo debatió en noviembre de 2017.

Recursos humanos

Las actividades anuales de la Agencia en el ámbito de la gestión de los recursos humanos (RR.HH.) se centraron en la retención y el desarrollo continuo del personal de la Agencia mediante la gestión de conocimientos y habilidades sólidos, de forma paralela con vías de desarrollo personalizado de los empleados. Se finalizó el desarrollo del marco de competencia sobre las competencias esenciales, profesionales y funcionales y se inició su aplicación y desarrollo en la contratación y el aprendizaje. Las labores respecto a las competencias de liderazgo para los directivos avanzaron, con el objeto de finalizarlas en el primer trimestre de 2018. Se prestó atención a la contratación del personal adicional para el Sistema de Entradas y Salidas, cuyo desarrollo empezará en 2018. La Agencia también empezó a trabajar en el desarrollo de la política de salud y seguridad, que se aplicará en los próximos años.

En 2017, la eu-LISA tenía los siguientes puestos autorizados: 131 agentes temporales (AT), 27 agentes contractuales (AC) y 9 expertos nacionales en comisión de servicio (ENCS). El número total de puestos en el cuadro de efectivos disminuyó en 3 puestos en comparación con 2016 debido a los recortes de personal y alcanzó el nivel de 115 puestos y, al mismo tiempo, aumentó en 16 puestos adicionales. Por lo que se refiere al número de empleados, a finales de diciembre de 2017, la plantilla constaba de 153 miembros a tiempo completo: 114 AT, 32 AC y 7 ENCS. De estos, 75 AT, 21 AC y 5 ENCS se encontraban empleados en Estrasburgo, 39 AT, 8 AC y 2 ENCS trabajaban en Tallin, y dos AC estaban destinados en la Oficina de Enlace de la eu-LISA en Bruselas. La rotación de salida de personal se situó en 3,27 %, ya que cinco empleados abandonaron la organización en 2017. Este valor es inferior al ICR de referencia del 5 % establecido para la rotación. La sede principal de Tallin se vio muy afectada, ya que la rotación de personal alcanzó el 5,13 %.

Los principales logros respecto al aprendizaje y el desarrollo en 2017 fueron el apoyo a la gestión de la eu-LISA, la evolución ulterior de iLearn (el sistema de gestión del aprendizaje de la eu-LISA), el desarrollo subsiguiente del marco de competencias de la eu-LISA, la aplicación del plan de formación anual y la encuesta sobre la implicación del personal y su seguimiento.

Avanzar en el refuerzo de la comunicación externa

Durante el período considerado, la Agencia siguió fomentando su imagen positiva de organización transparente de la Unión Europea, responsable ante el público. De acuerdo con la Estrategia actualizada de información y comunicación externa de la eu-LISA 2017-2020, aprobada por el Consejo de Administración el 22 de marzo de 2017 como continuación de un proceso exhaustivo de preparación y consulta con los interlocutores internos y externos durante 2016, el plan estratégico de acción de la comunicación se aplicó completamente en el marco de estándares estructurados de ejecución, seguimiento y evaluación.

La conferencia de alto nivel «Hacia la digitalización para una Europa protegida y segura» («Going Digital for a Safe and Secure Europe») tuvo lugar de manera satisfactoria el 17-18 de octubre de 2017. También formó parte de los acontecimientos de la presidencia de Estonia del Consejo de la UE. Proporcionó la oportunidad a más de 180 delegados paneuropeos de centrarse en soluciones informáticas que ayudan a garantizar la seguridad interna de Europa. Los debates abordaron la transformación digital de las autoridades relacionadas con el asilo, las fronteras y la aplicación de la ley, la interoperabilidad de los sistemas informáticos y el uso de las tecnologías móviles para proporcionar mejor seguridad. Los ponentes principales en el evento incluyeron Dimitris Avramopoulos, Comisario de Migración, Asuntos de Interior y Ciudadanía, Andres Anvelt, Ministro del Interior de Estonia, y Krum Garkov, Director Ejecutivo de la eu-LISA. La tasa de satisfacción del 95 % respecto a la conferencia prueba la elevada calidad

y el éxito del evento. Mediante la transmisión en vivo por parte de la Radiodifusión Pública de Estonia, el socio principal para las soluciones audiovisuales de la presidencia, el público de la UE en general tuvo acceso a la conferencia. En comparación con el evento equivalente del año anterior, la divulgación en las redes sociales de la conferencia de la eu-LISA en 2017 aumentó un 50 %.

Durante el período considerado, la eu-LISA gestionó, además de las visitas y sesiones informativas planeadas, varias reuniones de alto nivel y la cobertura de la comunicación en línea de una serie de visitas importantes en la Agencia, tal como se menciona arriba. La eu-LISA también contribuyó a ocho reuniones y conferencias importantes relacionadas con la presidencia de la UE de Estonia y a varias sesiones informativas internas de grupos de interlocutores para destacar las tareas y las responsabilidades ampliadas de la Agencia.

En 2017, la comunicación en línea y la presencia en las redes sociales de la eu-LISA progresó considerablemente. La eu-LISA participó de manera proactiva en las campañas paneuropeas en las redes sociales de las instituciones de la UE (*#EU60*, *#NoMoreRansom*), hizo de media una publicación en redes sociales al día sobre temas relacionados con las operaciones de la eu-LISA y produjo alrededor de 150 actualizaciones web oportunas para proporcionar rápidamente información objetiva, fiable y fácil de entender a los interlocutores y al público.

La eu-LISA reforzó el ámbito de la participación pública directa para mejorar la concienciación, el conocimiento y la visibilidad de la Agencia entre los ciudadanos. La presencia activa de la Agencia en los eventos de concienciación del Día de Europa y la jornada de puertas abiertas de las instituciones de la UE, organizados en Estrasburgo y Tallin por parte del Parlamento Europeo y la Comisión Europea proporcionaron un número considerable de contactos directos e indirectos y generaron un alcance importante entre el público. Alrededor de 14 000 personas asistieron al evento en Estrasburgo y 13 000 en Tallin.

Comunicación interna

En 2017, el objetivo de la comunicación interna consistió en facilitar y promover más la misión, la visión y los valores esenciales de la Agencia y utilizarlos para impulsar el desarrollo de su cultura institucional y su espíritu de equipo. También se consideró una de las herramientas más importantes para mantener a la organización unida, dada la separación física de la Agencia entre las dos sedes. El plan anual de acción de comunicación interna se cumplió plenamente. El análisis de los resultados de la encuesta de satisfacción del personal sobre la comunicación interna de 2017 indica un aumento del 114 % de la tasa de participación (en comparación con 2016) y una tasa de satisfacción considerable del 94 % (90 % en 2016) respecto a las actividades de comunicación interna. Los resultados demuestran el desarrollo positivo de la participación del personal y la mejora de la concienciación en todas las sedes de la Agencia respecto a la organización y los asuntos operativos. Al mismo tiempo, esto permite que el personal tome decisiones informadas respecto a sus tareas profesionales y que desempeñe mejor sus labores, contribuyendo así al alcance de los objetivos estratégicos de la eu-LISA. Los resultados de la encuesta aportan la base de las prioridades de comunicación interna y del plan de acción correspondiente de 2018, que aspiran a cumplir nuevas necesidades institucionales y expectativas del personal en la medida de lo posible según los recursos disponibles.

Durante el período considerado, se realizaron varias mejoras de calidad en el ámbito de la comunicación institucional respecto al aspecto y el estilo de los productos de información interna y la usabilidad de la plataforma de intercambio de información (la intranet). Se realizarán más mejoras en 2018.

En 2017, la comunicación interna también se centró de manera activa en la comunicación sobre el cambio para prestar apoyo comunicativo completo a la preparación para el traslado del personal a los nuevos edificios de la Agencia. La comunicación habitualmente actualizada se complementó con la cobertura visual relacionada para fortalecer la cultura institucional y promover el entendimiento mutuo. Por ello, se crearon vídeos y galerías fotográficas de comunicación del cambio y se compartieron en las distintas sedes de la Agencia. Se inició un vídeo de lapso de tiempo y se mostrará al personal junto con la finalización del traslado en 2018.

Auditoría interna

La eu-LISA siguió utilizando su función de auditoría como factor habilitador clave para la evaluación y gestión de riesgos y la mejora de procesos. La Agencia continuó cooperando con el Tribunal de Cuentas Europeo y el Servicio de Auditoría Interna de la Comisión Europea, acogiendo sus misiones de auditoría y adoptando medidas para dar respuesta a las recomendaciones resultantes, cuando procedía. El auditor interno de la eu-LISA siguió coordinando el trabajo en este ámbito, incluida la preparación de informes, las misiones, las actividades de seguimiento y la tarea de garantizar que la dirección y el personal de la Agencia conozcan los principios, objetivos y procedimientos de los procesos de auditoría interna y externa.

La implementación del Modelo de capacidad de auditoría interna para el sector público alcanzó el nivel 3, tal como mostraron los resultados de la autoevaluación con validación externa independiente realizada en el contexto del Programa de mejora y garantía de la calidad de la Función de auditoría interna (CAI).

Parte II (a). Dirección

2.1. Consejo de Administración

En 2017, la Agencia mantuvo su estrecha, transparente y constructiva colaboración con su Consejo de Administración. Además de los puntos aprobados por el Consejo de Administración con arreglo a sus funciones definidas en el Reglamento constitutivo, la Agencia ha sometido a la atención de dicho órgano todos los riesgos y problemas significativos identificados durante el período de referencia.

Asimismo, la Agencia siguió prestando apoyo administrativo al Consejo de Administración y a los grupos consultivos. Las tres reuniones del Consejo de Administración en marzo, junio y noviembre y las cuatro reuniones periódicas de los grupos consultivos durante el período de referencia se organizaron de manera oportuna y eficaz. De acuerdo con las disposiciones del Reglamento constitutivo de la Agencia, el Consejo de Administración adopta el Documento de programación de la Agencia para el año siguiente y el Informe anual de actividades institucional de la Agencia para el año anterior. El Consejo de Administración adoptó el Informe anual de actividades consolidado 2016 en la reunión de 20-21 de marzo de 2017 y el Documento de programación 2018-2020 a principios de octubre de 2017. En septiembre de 2017, el Consejo de Administración decidió modificar el presupuesto de 2017. También tomó nota y apoyó la adopción por parte de la Agencia de compromisos globales necesarios para el cumplimiento de las nuevas tareas relacionadas con la aplicación del Reglamento refundido de Eurodac y del SES, a fin de conservar los créditos presupuestarios de las consecuencias de la adopción tardía de la base jurídica correspondiente. El Consejo de Administración también apuntó los riesgos subyacentes y la posible repetición de la adopción del compromiso global en ejercicios posteriores y solicitó a la Agencia que aportara información periódica relativa a su gestión.

En febrero de 2017, el Consejo de Administración adoptó el informe anual sobre las actividades del sistema central de Eurodac de 2015, incluidos su seguridad y funcionamiento técnico, en virtud del artículo 40, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 603/2013, y adoptó la opinión sobre las recomendaciones de la Comisión respecto a los cambios del Reglamento constitutivo de la eu-LISA, pidiendo a la Comisión que remitiera la opinión con las recomendaciones y las propuestas apropiadas al Parlamento Europeo, el Consejo y el Supervisor Europeo de Protección de Datos, de conformidad con el artículo 31, apartado 2, del Reglamento constitutivo de la eu-LISA.

En marzo de 2017, el Consejo de Administración aprobó el conjunto de ICR institucionales para la Agencia, que se miden anualmente y se plasman en el Informe anual de actividades consolidado de la Agencia (véase el anexo I). La adopción representa el resultado final de una serie de mejoras del conjunto original establecido en 2015, a fin de garantizar la continuidad de su relevancia operativa y del valor añadido tanto para la eu-LISA como para sus interlocutores.

En mayo de 2017, el Consejo de Administración adoptó la lista anual de autoridades del SIS II, oficinas N.SIS II y SIRENE y la lista de autoridades designadas, que tienen acceso a los datos registrados en el sistema central de Eurodac.

En junio de 2017, el Consejo de Administración tomó nota del informe final del GEAN y animó a la Agencia a continuar su estrecha colaboración con la Comisión para garantizar la aplicación completa de las conclusiones del informe. Al mismo tiempo, el Consejo de Administración hizo hincapié en la importancia de proporcionar a la Agencia los recursos adecuados (tanto financieros como humanos) para implementar las actividades de interoperabilidad.

A lo largo de 2017, el Consejo de Administración adoptó varias estrategias importantes como la Estrategia a largo plazo revisada de la Agencia para 2018-2022, la Estrategia de continuidad y seguridad y la Estrategia tecnológica, aportando la recomendación a la Agencia de profundizar más en la estrategia y desarrollar una hoja de ruta de

aplicación. El Consejo de Administración también adoptó una decisión relativa al régimen del idioma de trabajo de la Agencia.

Para los proyectos de la Agencia que se han aprobado para ser ejecutados a partir de 2018, el Consejo de Administración adoptó los criterios pertinentes para la selección de proyectos para la evaluación previa que la Agencia debe empezar a aplicar debidamente.

En noviembre de 2017, el Consejo de Administración decidió crear dos subgrupos, la Comisión financiera y la Comisión de auditoría y conformidad. Además, el Consejo de Administración inició un debate sobre el establecimiento del consejo del programa SES, teniendo en cuenta el progreso logrado desde la propuesta del SES.

Como ejercicio anual, y en estrecha colaboración con el auditor interno de la Agencia, el Consejo de Administración analizó el informe de situación sobre el Plan de auditoría interna de 2017 y acogió favorablemente el enfoque coherente de la eu-LISA respecto a la provisión periódica de garantías. En este sentido, el Consejo de Administración adoptó el Plan de auditoría interna de la Agencia correspondiente al ejercicio de 2018.

Los hallazgos y las recomendaciones derivados de la evaluación externa de la Agencia de 2016 se han supervisado adecuadamente mediante un plan de acción. En marzo de 2017, el Consejo de Administración aprobó un plan de acción sobre las recomendaciones no legislativas que presentó el Director Ejecutivo y, en noviembre de 2017 el Consejo tomó nota de su estado de ejecución actualizado.

En lo que se refiere a los riesgos identificados, se informó al Consejo de Administración de que la Comisión Europea rechazó su decisión de 27 de junio de 2017 de asignar 45 puestos de agentes contractuales adicionales a fin de reforzar el equipo principal de la Agencia (porque la Dirección General de Presupuestos no estuvo de acuerdo)¹⁴. Por ello, el equipo principal de la Agencia seguirá siendo reducido en el contexto de un aumento del número de actividades, con lo cual aumenta el riesgo de entrega inoportuna del trabajo programado. Asimismo, puesto que una serie de puestos de trabajo en la Agencia están faltos de personal o no han integrado la continuidad de las actividades, los riesgos operativos para la eu-LISA seguirán aumentando, sobre todo en vista de la propuesta de ampliación considerable del mandato de la Agencia. Además, la eficiencia de las operaciones y del trabajo diario en la Agencia puede disminuir, dado que ya se había establecido que el uso de recursos externos es menos eficaz y más costoso y arriesgado que el uso de personal interno.

En la reunión de 21-22 de marzo de 2017, el Consejo de Administración de la eu-LISA decidió, de acuerdo con el artículo 18, apartado 5, del Reglamento constitutivo de la Agencia, informar al Parlamento Europeo sobre su intención de ampliar el período de mandato del Director Ejecutivo a tres años desde la finalización de su mandato (1 de noviembre de 2017). El 27 de abril de 2017, en el contexto de la ampliación de su período de mandato, el Director Ejecutivo hizo una declaración ante la Comisión LIBE, en que describió los logros de la eu-LISA durante sus cinco primeros años de acción y su visión, que incluye cuatro pilares principales para apoyar el desarrollo y crecimiento futuros de la Agencia.

Anticipando el crecimiento de las tareas de la eu-LISA que se derivará del nuevo Reglamento constitutivo, la Agencia presentó al Consejo de Administración una propuesta para ampliar su sede de Estrasburgo y una nueva estructura organizativa.

¹⁴ Cabe destacar que algunos de los puestos de agentes contractuales (27) se incluyeron en la propuesta de la Comisión Europea para revisar el Reglamento constitutivo de la eu-LISA.

2.2. Acontecimientos más destacados

Desarrollos externos

El panorama político también continuó desarrollándose y evolucionando en 2017. Los ciudadanos de la UE consideran que ya no responde de manera satisfactoria a muchos problemas que les atañen: desempleo prolongado, debilitamiento de la solidaridad, crecimiento lento, cambio tardío hacia una economía sostenible, desafíos respecto a la seguridad, etc. Los avances en los últimos años han mostrado que una mayor cooperación y ayuda mutua puede unir y hacer avanzar a las personas hacia un destino común. Con este espíritu se construyó Europa. Desde el principio, quería seguir el camino de la cooperación, la solidaridad, el desarrollo económico, la democracia, los derechos humanos y el Estado de Derecho, y con este fin adoptó instituciones comunes. Pero este objetivo solo se ha cumplido parcialmente. En este momento, se cuestiona a muchos niveles.

La libre circulación de personas es una de las cuatro libertades que la Unión Europea implementó con la introducción del espacio Schengen. Actualmente, también se enfrenta a desafíos de una mayor visibilidad de delitos graves (tráfico de drogas, trata de seres humanos, delitos financieros, ciberdelincuencia, etc.), terrorismo y presión migratoria. Cada vez más ciudadanos consideran que este resultado se debe a que Europa está demasiado abierta y, por lo tanto, expuesta a los efectos de la globalización. Además, el clima económico de austeridad en la mayoría de los Estados miembros continúa, con lo cual se limitan los recursos disponibles en los Estados miembros, y la UE, en conjunto, debe abordar los crecientes desafíos en el ámbito de la Justicia y los Asuntos de Interior.

Por ello, ahora, la seguridad interna y la protección de la Unión Europea en sus fronteras exteriores se han convertido en un desafío clave. Un fallo en este aspecto podría ocasionar graves consecuencias para el futuro de Europa. Tras la finalización del Programa de Estocolmo en 2014, se inició un proceso de reajuste de las prioridades estratégicas y políticas para mejorar la coherencia, la eficiencia y la rentabilidad en el ámbito de la Justicia y los Asuntos de Interior. Para ello, existen dos factores impulsores principales.

- **En primer lugar**, la continua presión migratoria en las fronteras exteriores de la UE y la clara necesidad de gestionar mejor la migración en todos sus aspectos.
- **En segundo lugar**, la UE y los Estados miembros se enfrentan a un creciente número de nuevas y complejas amenazas de seguridad. Para abordarlas en profundidad, se necesitan sinergias y una cooperación más estrecha a todos los niveles. Muchas amenazas surgen de la inestabilidad en la vecindad inmediata de la UE, así como de las formas cambiantes de radicalización y terrorismo. Las amenazas son más internacionales y su naturaleza cada vez más transfronteriza. Estas amenazas necesitan una respuesta efectiva y coordinada a escala europea.

Las prioridades políticas, establecidas en el ámbito de la Justicia y los Asuntos de Interior, han desembocado en una serie de iniciativas y acciones prácticas, que abordan distintas dimensiones de la gestión de la seguridad, las fronteras y la migración. Estas prioridades también se plasman en las actividades anuales y a largo plazo de la eu-LISA. Al mismo tiempo, existe un creciente reconocimiento entre los Estados miembros y las instituciones de la UE de la vital importancia de los sistemas informáticos de gran magnitud y de la necesidad de intercambiar información en el ámbito de la Justicia y los Asuntos de Interior, sobre todo en vista de los nuevos desafíos y amenazas.

Por ello, es probable que en los próximos años la eu-LISA y los sistemas que gestiona se sometan a niveles de control público y político cada vez mayores. La Agencia ya desempeña una función crucial, y lo seguirá haciendo en el futuro, en el ámbito del funcionamiento sostenible del espacio Schengen y en la prestación de prioridades políticas y la aplicación de políticas pertinentes en el área de la Justicia y los Asuntos de Interior.

En junio de 2017, la Comisión presentó la propuesta de modificación del Reglamento constitutivo de la eu-LISA (nuevo Reglamento constitutivo de la eu-LISA). En diciembre del mismo año, el Consejo JAI acordó un planteamiento general sobre el proyecto de Reglamento y la Comisión LIBE del Parlamento Europeo aprobó un informe sobre el Reglamento revisado de la eu-LISA. Se espera que las negociaciones interinstitucionales sobre el proyecto de Reglamento se inicien en enero de 2018.

A partir de finales de diciembre de 2017, el marco jurídico del SES entró en vigor y la Agencia debería iniciar su implementación en cuanto la Comisión Europea apruebe los actos de ejecución necesarios en 2018.

El 17 de noviembre de 2016, la Comisión Europea introdujo una propuesta para la implementación de un Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes (SEIAV). El debate sobre las propuestas se desencadenó a lo largo de 2017. La legislación propuesta pretende proporcionar un sistema que permitiría mejorar los controles de los viajeros exentos de visado antes de que llegaran a las fronteras exteriores de la UE. La Agencia respaldó totalmente el debate entre los colegisladores cuando se le solicitó, aportando sus conocimientos técnicos para asesorar sobre la viabilidad de las propuestas y los enfoques apropiados para ejecutar el sistema. También apoyó de manera positiva las reuniones técnicas sobre el SEIAV organizadas por la Comisión Europea. Además, a fin de prepararse de manera óptima para el desarrollo previsto del sistema SEIAV en el futuro, realizó misiones de investigación en los Estados Unidos, Canadá y en la Alta Comisión de Australia en Londres, analizando los sistemas de naturaleza similar aplicados en estos países.

El 29 de junio de 2017, la Comisión Europea publicó una propuesta de Reglamento por el que se establece un sistema centralizado para la identificación de los Estados miembros que poseen información sobre condenas de nacionales de terceros países y apátridas (NTP) a fin de complementar y dar apoyo al Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales (sistema ECRIS-TCN) y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 1077/2011.

Como continuación de los estudios realizados por la eu-LISA y del trabajo del GEAN en general, en diciembre de 2017, la Comisión Europea introdujo dos propuestas de Reglamento por el que se establece un marco para la interoperabilidad entre los sistemas de información de la UE en los ámbitos de 1) cooperación policial y judicial, asilo y migración y 2) fronteras y visados. El objetivo de las propuestas consiste en subsanar las deficiencias existentes en la arquitectura de la información del ámbito de la Justicia y los Asuntos de Interior y en aumentar la eficiencia de los sistemas de información de la UE actuales y del futuro para la gestión de la seguridad, las fronteras y la migración.

Desarrollos organizativos

La Estrategia a largo plazo de la eu-LISA para 2014-2020 se actualizó como respuesta al documento de reflexión del Director Ejecutivo y a los importantes cambios en lo que se refiere a las realidades políticas y operativas, que presentan nuevos desafíos. En noviembre de 2017, el Consejo de Administración adoptó la estrategia actualizada.

El CA adoptó la Estrategia de continuidad y seguridad y la Estrategia tecnológica de la Agencia. Según la recomendación del Consejo de Administración, la Estrategia tecnológica de la eu-LISA se debatió en las reuniones de los grupos consultivos, en que se acordó que se presentaría una hoja de ruta en una de las siguientes reuniones de los grupos consultivos. Actualmente, se está desarrollando la hoja de ruta.

La creación de la OGPE para permitir una mejor gobernanza interna fue un nuevo desarrollo interno de la eu-LISA. En noviembre de 2017, tras una prueba piloto realizada por la Agencia, el Consejo de Administración adoptó medidas sobre la evaluación previa, según los requisitos del Reglamento financiero de la Agencia. Ahora, las evaluaciones previas forman parte de las responsabilidades de la OGPE.

Durante el año se inició una actividad preparatoria para desarrollar la PPA. Consistía en designar un modelo de alto nivel para agregar los costes directos e indirectos de la ejecución del mandato de la Agencia, y una revisión del título 3 del presupuesto de la Agencia, empezando por el ejercicio de 2019, que permita una categorización de costes más precisa de las actividades operativas. A finales de 2017, se firmó un contrato con un consultor para el desarrollo de un modelo de PPA, y las actividades se espera que empiecen en el segundo trimestre de 2018.

En 2017, para apoyar la implementación de un sistema de gestión total de la calidad basado en el MCE, un grupo de asesores internos presentó el primer informe de autoevaluación utilizando la metodología del MCE. Como paso siguiente, tras un debate interno, se preparó un plan de acción, basado en los resultados de la evaluación.

En 2017, El Ministro del Interior de Estonia y el Director Ejecutivo de eu-LISA colocaron la primera piedra del edificio de la nueva sede principal en Tallin. Se espera que el edificio esté acabado a principios del verano de 2018. En Estrasburgo, la Agencia empezó a utilizar las instalaciones recién construidas, reduciendo la presión que tenía el personal debido a la falta de espacio de trabajo.

2.3. Gestión presupuestaria y financiera

La financiación de la eu-LISA procede de diversas fuentes¹⁵. Los principales ingresos se obtienen de una subvención de la UE, aprobados anualmente por la autoridad presupuestaria de la Unión Europea, es decir, el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea¹⁶.

Como parte de su marco de información anual, la Agencia publica sus índices de ejecución presupuestaria y de rendimiento, que pueden contribuir a poner de relieve la eficiencia y la eficacia con las que la Agencia fue capaz de gestionar su gasto durante el período de referencia.

Ejecución del presupuesto de 2017

En 2017, la eu-LISA gestionó un presupuesto de 153,3 millones EUR en créditos de compromiso y 67,7 millones EUR en créditos de pago recibidos de subvenciones de la UE.

El Consejo de Administración aprobó dos enmiendas al presupuesto:

- 67,6 millones EUR en créditos de pago debido a la adopción tardía de la base jurídica para el Sistema de Entradas y Salidas, la refundición de Eurodac y la asignación de Dublín¹⁷;
- 18 millones EUR en créditos de pago, que no fueron necesarios para la gestión de operaciones.

Tuvieron el impacto siguiente en el presupuesto inicialmente votado en 2017:

Presupuesto	Créditos de compromiso		Créditos de pago	
	Millones EUR	% del presupuesto votado inicialmente	Millones EUR	% del presupuesto votado inicialmente
Presupuesto votado inicialmente en 2017	153,3	100 %	153,3	100 %
Presupuesto rectificativo n.º 1			-67,6	-44,1 %
Presupuesto rectificativo n.º 2			-18,0	-11,7 %
Presupuesto final adoptado	153,3	100 %	67,7	44,2 %

A finales del ejercicio, la Agencia alcanzó una elevada tasa de ejecución del presupuesto final adoptado:

- 100 % respecto a los créditos de compromiso;
- 100 % en cuanto a los créditos de pago, incluida la prórroga de gastos administrativos de 2017 a 2018.

Ejecución de créditos de compromiso

Los créditos de compromiso (C1) votados para 2017 se dividieron entre los diferentes títulos como sigue: 83,3 % para el presupuesto operativo (título 3), un 6,2 % para los gastos de infraestructuras y administrativos (título 2), y un 9,5 % para los gastos de personal (título 1). Los gráficos que siguen muestran la ejecución presupuestaria por título a la conclusión del ejercicio.

Detalle de los gastos operativos (título 3): debido al carácter plurianual de los contratos utilizados para las operaciones esenciales, 121,5 millones EUR de créditos de compromiso abiertos de 2017 se han prorrogado

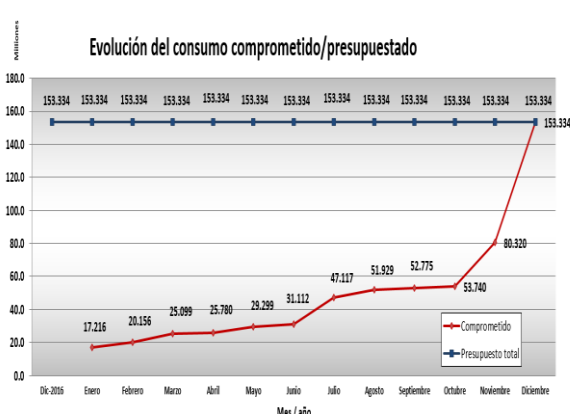
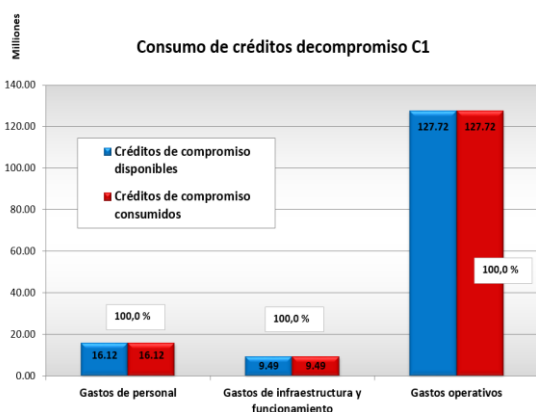
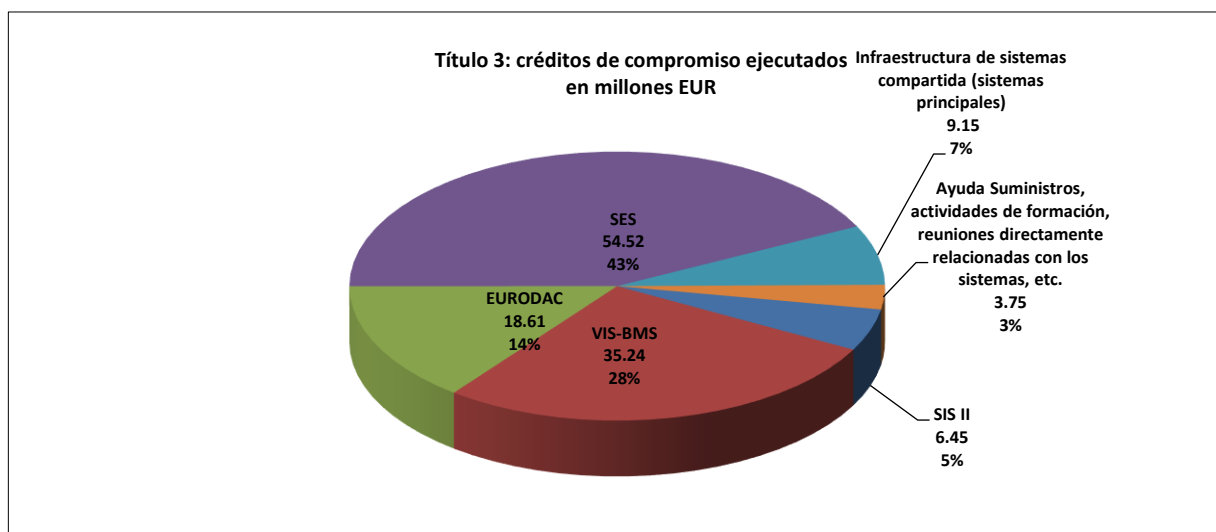
¹⁵ Artículo 32 del Reglamento constitutivo.

¹⁶ Esta subvención se refiere a los créditos de compromiso y de pago C1 (créditos votados del ejercicio presupuestario en curso).

¹⁷ Mediante el procedimiento escrito 2016-164 de 12 de diciembre de 2016 para la adopción del presupuesto anual, la Agencia informó al Consejo de Administración como sigue: «En 2017, la Agencia debe pedir al Consejo de Administración que adopte un presupuesto rectificado para devolver los créditos de pago previstos en el presupuesto de la UE que superan las estimaciones revisadas de ingresos y gastos presentadas por la Agencia.»

automáticamente, y se abonarán en 2018 y en ejercicios posteriores. Para consultar un desglose pormenorizado, véase el anexo II.

La eu-LISA implementó el 100 % del presupuesto operativo, que ascendió a 127,7 millones EUR. El gráfico que sigue ilustra el desglose del presupuesto operativo por capítulo.



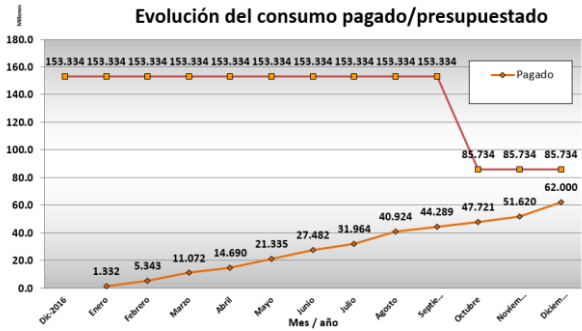
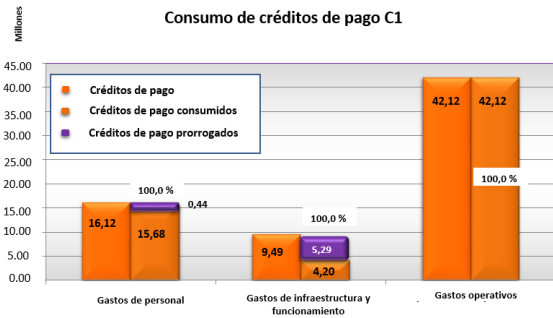
La adopción tardía de la base jurídica para el Sistema de Entradas y Salidas, la refundición de Eurodac y la asignación de Dublín provocó, con la consulta previa al Consejo de Administración, la aplicación de compromisos globales (L1)¹⁸ considerables a fin de no perder los créditos correspondientes, cuya utilización estaba prevista en los balances financieros legislativos que adjuntó la Comisión Europea a las propuestas legislativas correspondientes. Sin embargo, estas medidas son provisionales y existe el riesgo de que si hay más retrasos en la adopción de la base jurídica (refundición de Eurodac y asignación de Dublín) o en la disponibilidad de las decisiones de ejecución sobre el SES, puede que el ciclo de contratación no permita el consumo de compromisos globales en 2018, lo cual provocaría la cancelación de los créditos prorrogados. También cabe mencionar que la adopción de compromisos L1 en 2017 puede que tenga un efecto cascada en los próximos ejercicios.

Ejecución de créditos de pago

El presupuesto votado total para créditos de pago ascendió a 67,7 millones EUR.

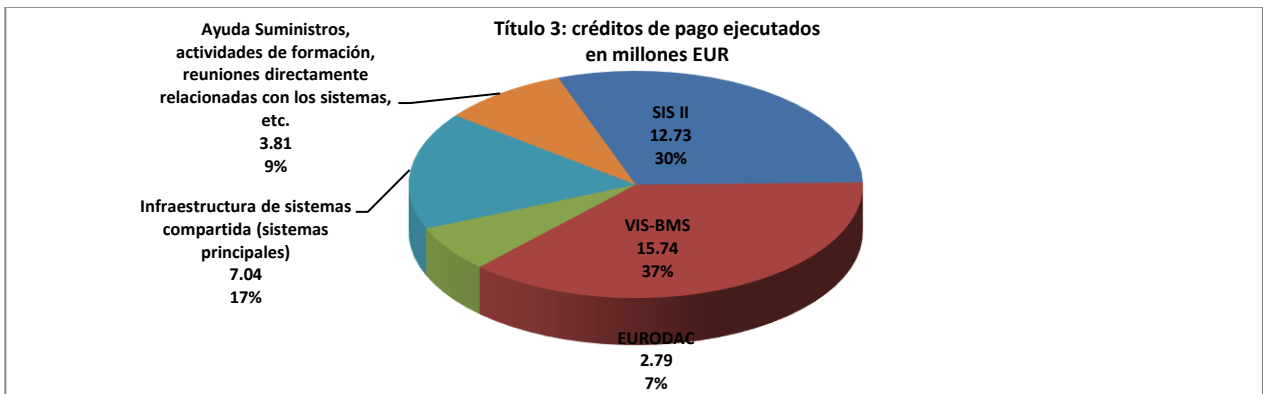
¹⁸ Los compromisos globales adoptados incluyen 54,5 millones EUR para el SES, 11,3 millones EUR para la refundición de Eurodac y 1,8 millones EUR para la asignación de Dublín.

A finales de 2017, la ejecución de créditos de pago correspondiente a créditos C1 alcanzó el 100 %, incluida la prórroga de gastos administrativos a 2018. Los gráficos que siguen muestran la división del presupuesto total por título y el consumo global de los créditos de pago a lo largo del ejercicio 2017.



Por otra parte, se ha ejecutado el 87,8 % de los créditos de pago prorrogados de 2016 a 2017 en gastos administrativos.

Los créditos de compromiso en el título 1 (Gastos de personal)¹⁹, por un importe de 0,4 millones EUR, y en el título 2 (Gastos de infraestructura y funcionamiento), con un importe de 5,3 millones EUR, no consumidos todavía a través de pagos en 2017, y respecto a los que existe un compromiso legal válido, se prorrogarán a 2018 junto con los créditos de pago correspondientes.



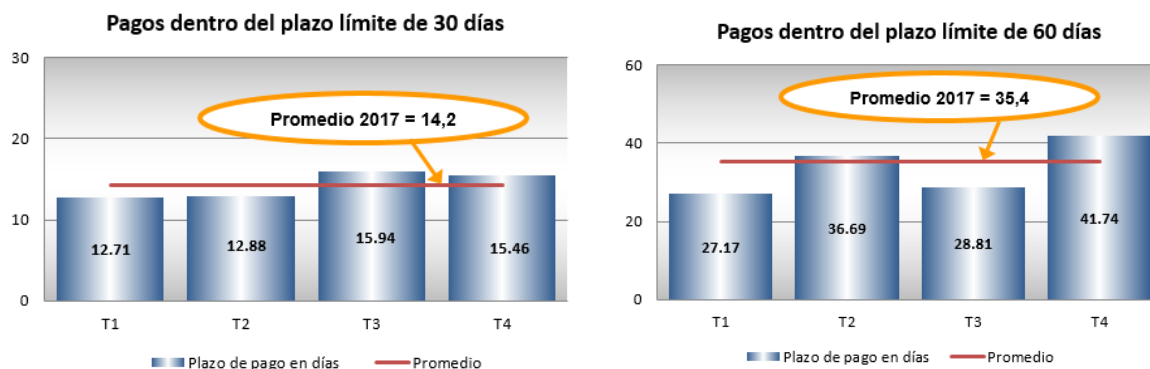
En el título 3, la mayor proporción de créditos de pago se dedicó al VIS/BMS. El gráfico que sigue muestra el desglose de los créditos de pago ejecutados para el presupuesto operativo.

Indicador de rendimiento: plazo de pago

Se realizó un total de 2 555 transacciones de pago en 2017, un 11,5 % menos que en 2016: 2 412 transacciones con un plazo de pago máximo de 30 días, 31 pagos con un plazo de pago máximo de 45 días, 110 con un plazo máximo de pago de 60 días, 1 con un plazo máximo de pago de 5 días, y 1 con un plazo de pago especial de 35 días.

El plazo medio de pago para todos los tipos de pagos se mantuvo entre el límite de plazo contractual. Para las dos categorías principales fue de 14,2 días (para pagos a 30 días) y de 35,4 días (para pagos a 60 días).

¹⁹ Los créditos de compromiso y de pago relacionados con los salarios y las indemnizaciones no se pueden prorrogar.



En general, 93,8 % de todas las transacciones se pagaron dentro del plazo límite contractual. Hubo retrasos en 159 pagos, de los cuales 3 ocasionaron intereses de demora que ascendieron a 960,21 EUR, que se abonaron a los contratistas.

Procedimientos de adjudicación de contratos públicos

En 2017, la eu-LISA adjudicó un total de 405 contratos, de los que 74 se atuvieron a los procedimientos de adjudicación directa iniciados por la Agencia. Los 331 restantes se otorgaron como contratos/pedidos específicos en el ámbito de los contratos marco interinstitucionales o de la eu-LISA previamente establecidos.

Los procedimientos negociados fueron los utilizados más habitualmente en 2017 (53 casos en adjudicaciones de contratos de menor valor), seguidos por dos procedimientos abiertos y un procedimiento restringido.

En 2017, la eu-LISA firmó un importante contrato marco de sistemas informáticos según el procedimiento restringido: se trataba del mantenimiento en funcionamiento del sistema Eurodac y por un valor máximo estimado de 22 690 000,00 EUR.

La primera fase del procedimiento restringido del Sistema de Entradas y Salidas se publicó en 2017, así como el procedimiento restringido para el nuevo contrato marco de MEF del SIS II, ya que el contrato actual vencerá en 2018.

2.4. Gestión de recursos humanos

Evolución

En 2017, las actividades de la Agencia en el ámbito de la gestión de los RR.HH. se centraron en el objetivo, establecido en el Documento de programación 2017, de retener y desarrollar continuamente el personal de la Agencia mediante la gestión de conocimientos y habilidades sólidos, de forma paralela con vías de desarrollo personalizado de los empleados.

Las actividades realizadas sirvieron para garantizar la aplicación eficaz de la política de RR.HH., las oportunidades de aprendizaje y desarrollo para el personal a fin de mejorar sus competencias técnicas, sociales, gestoras o administrativas, y la ejecución de un servicio de administración del personal efectivo. Se prestó atención a la contratación del personal adicional para el Sistema de Entradas y Salidas. La Agencia inició las labores de desarrollo de la política de salud y seguridad, cuyo alcance va más allá de la gestión de los recursos humanos y que se aplicará en los próximos años.

Aprendizaje y desarrollo

Los resultados del análisis anual de necesidades formativa de 2017 se plasmaron en la formación para los miembros del personal y la organización. Los principales logros en 2017 fueron la evolución ulterior de iLearn (el sistema de gestión del aprendizaje de la eu-LISA), el desarrollo subsiguiente del marco de competencias de la eu-LISA, la aplicación del plan de formación anual y la encuesta sobre la implicación del personal y su seguimiento. Además, el equipo de aprendizaje y desarrollo proporcionó un planteamiento centrado en el alumno/personal en los diversos talleres y actividades participativas que se realizaron. Todas estas actividades contribuyeron al alcance de las metas y objetivos operativos y estratégicos de la Agencia, priorizando el desarrollo de las competencias necesarias y la prestación de formación técnica para el personal del departamento de operaciones.

El siguiente gráfico informativo aporta una visión general de las actividades organizadas en la eu-LISA y los indicadores de cada una.

Actividades e indicadores relativos al aprendizaje y desarrollo en 2017

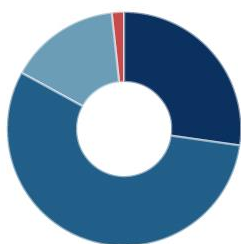


SUMMARY	RESUMEN
Training requests processed	Solicitudes de formación procesadas
In-house trainings organised	Formaciones internas organizadas
University studies facilitated	Estudios universitarios facilitados
Unique logins in iLearn	Usuarios únicos en iLearn
Newsletters sent	Boletines informativos enviados
Team buildings organised	Fomento del espíritu de equipo

TRAININGS	FORMACIONES
TRAINING DAYS	DÍAS DE FORMACIÓN
Total	Total
Training days per person	Días de formación por persona
STRASBOURG	ESTRASBURGO
TALLINN	TALLIN
Training days	Días de formación
Training days per person	Días de formación por persona
5.2	5,2
6.2	6,2
3.4	3,4

SATISFACTION

General Satisfaction of Courses
Staff Satisfaction with Learning and Development Activities



● Very Satisfied 28.07 ● Satisfied 57.39
● Neutral 15.79 ● Dissatisfied 1.75

STAFF ENGAGEMENT



SATISFACTION	SATISFACCIÓN
General Satisfaction of Courses	Satisfacción general de los cursos
Staff Satisfaction with Learning and Development Activities	Satisfacción del personal con las actividades de aprendizaje y desarrollo
Very Satisfied	Muy satisfecho
Satisfied	Satisfecho
Neutral	Neutral
Dissatisfied	Insatisfecho
28.07	28,07

15.79	15,79
57.39	57,39
1.75	1,75

STAFF ENGAGEMENT	PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL
------------------	----------------------------

Cuadro de efectivos y número de empleados

En 2017, la eu-LISA tenía los siguientes puestos autorizados: 131 agentes temporales (AT), 27 agentes contractuales (AC) y 9 expertos nacionales en comisión de servicio (ENCS). El número total de puestos en el cuadro de efectivos disminuyó en tres puestos en comparación con 2016 debido a los recortes de personal y alcanzó el nivel de 115 puestos y, al mismo tiempo, aumentó en dieciséis puestos adicionales²⁰. Cabe destacar que en el cuadro de efectivos de la Agencia no figuran los puestos de funcionarios, ni los puestos administrativos clasificados como AST/SC. En el anexo IV figura el cuadro de efectivos de 2017 de la eu-LISA.

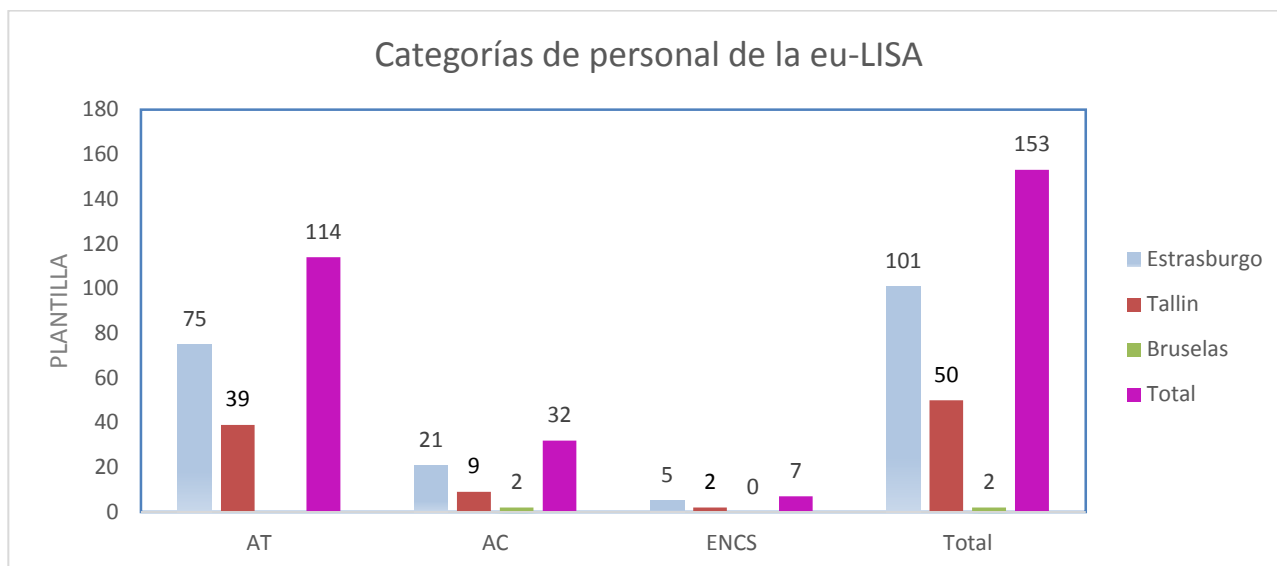
Por lo que se refiere al número de empleados, a finales de diciembre de 2017, la plantilla constaba de 153 miembros a tiempo completo: 114 AT, 32 AC y 7 ENCS. De estos, 75 AT, 21 AC y 5 ENCS se encontraban empleados en Estrasburgo, 39 AT, 8 AC y 2 ENCS trabajaban en Tallin, y dos AC estaban destinados en la Oficina de Enlace de la eu-LISA en Bruselas.

La plantilla de la Agencia constaba de personal de 21 nacionalidades diferentes. Las mujeres representaban el 26 % de la plantilla (40), frente al 74 % de varones (113).

En el gráfico que sigue se muestra el número de miembros de la plantilla de la eu-LISA por tipo de contrato, dividido entre las oficinas de la Agencia.

²⁰ Esta cifra incluye 14 puestos para el Sistema de Entradas y Salidas y para la refundición de Eurodac, que a finales de año podrían no estar ocupados debido al retraso en la adopción de los instrumentos jurídicos pertinentes. En el momento de la redacción del presente informe, se habían aceptado siete ofertas de trabajo, cuyas fechas de inicio estaban entre el 16 de enero y el 1 de marzo de 2018.

Categorías del personal de la eu-LISA: situación a 31 de diciembre de 2017



La Agencia también ofreció oportunidades para la realización de prácticas. A finales de 2017, había dos personas en prácticas en Tallin y una en Bruselas.

Estructura organizativa

En 2017 se efectuaron los cambios que siguen en la estructura organizativa de la eu-LISA:

- se revisó la estructura organizativa de la Unidad de coordinación general (UCG) y se aprobaron los cambios de los sectores de la UCG;
- se creó el sector de la Oficina de gestión de proyectos empresariales que depende directamente del Director Ejecutivo de la eu-LISA.

En noviembre de 2017, se presentó una propuesta al Consejo de Administración de la Agencia sobre la nueva estructura organizativa de la eu-LISA. Los cambios en la estructura organizativa son necesarios debido a la adopción del Reglamento revisado, programada para 2018, y los Reglamentos esperados sobre los nuevos sistemas y tareas que se asignarán a la eu-LISA en 2018/2019 (por ejemplo, SEIAV, refundición de Eurodac, refundición de SIS II, interoperabilidad de los sistemas de la UE, etc.). Estos nuevos proyectos provocarán un aumento del número de miembros del personal de la Agencia, que a finales de 2019 será el doble. Actualmente, la propuesta se está debatiendo con la Comisión Europea.

El organigrama de la eu-LISA que muestra la situación a 31 de diciembre de 2017 se encuentra en el anexo III.

Indicadores de rendimiento en el área de RR. HH.

La Agencia estableció indicadores de rendimiento²¹ (ICR) para las áreas relacionadas con los RRHH. Permiten medir la tasa de absentismo, la rotación de personal, el índice de rendimiento del personal y la implicación de la plantilla.

²¹ El documento de los indicadores de rendimiento institucional de la eu-LISA fue adoptado por el Consejo de Administración de la Agencia el 15 de marzo de 2015 (ref. 2015-042), y la solicitud de modificación al Consejo de Administración para el cambio de los indicadores clave de rendimiento institucional de la Agencia (ref. 2016-127) es de octubre de 2016.

El ICR de la tasa de absentismo fue de 22 %, en comparación con el 23 % en 2016, mientras que el objetivo era mantenerlo por debajo del 25 %.

La rotación de salida de personal se situó en 3,27 %, ya que cinco empleados abandonaron la organización en 2017. Este valor es inferior al ICR de referencia del 5 % establecido para la rotación. La sede principal de Tallin se vio muy afectada, ya que la rotación de personal alcanzó el 5,13 %.

Rotación de personal en 2017 dividida por sede y tipo de contrato

Rotación de personal en 2017			
Tipo de trabajador	Estrasburgo	Tallin y Bruselas	eu-LISA en su conjunto
AT	2,67 %	5,13 %	3,51 %
AC	4,76 %	0,00 %	3,13 %
ENCS	0,00 %	0,00 %	0,00 %
Todos	2,97 %	3,85 %	3,27 %

El índice de rendimiento del personal fue ligeramente inferior al objetivo establecido por el ICR (el objetivo representa el 100 % de valoraciones completadas) y alcanzó el 99 %. Esto se debió a un único caso que no pudo completar la valoración por razones objetivas. Además, se alcanzó un objetivo de ICR de más del 10 % de rendimiento en el nivel máximo y menos del 5 % en el nivel mínimo. Logró el 10,3 % del rendimiento de nivel I (máximo rendimiento) y el 76 % respecto al rendimiento de nivel I y II (rendimiento por encima de las expectativas). No se registraron casos de rendimiento bajo (poco satisfactorio).

La implicación de la plantilla se midió mediante la evaluación del porcentaje de sus miembros que respondieron a la Encuesta de satisfacción del personal. Este ICR alcanzó el 88 % en 2017, cuando el valor fijado como objetivo era del 80 % o superior.

Regímenes de permiso compensatorio

De conformidad con el apartado 28 del informe de aprobación de la gestión del Parlamento «Aprobación de la gestión 2011: rendimiento, gestión financiera y control de las agencias de la UE»²², la Agencia está obligada a comunicar el número de días de vacaciones autorizados para cada grado con arreglo a los regímenes de horario flexible y de compensación de horas extras compensatorias.

El régimen de horario flexible es un patrón de trabajo por defecto aplicado por analogía en la eu-LISA de conformidad con la norma de desarrollo sobre el horario de trabajo²³. El mandato de la Agencia consiste en ofrecer determinados servicios a los Estados miembros de manera permanente (24/7), lo que significa que parte de la plantilla debe trabajar por turnos o realizar guardias. Las intervenciones en los sistemas informáticos gestionados por la Agencia exigen, cada cierto tiempo, que el trabajo se realice al margen de los horarios de oficina convencionales, incluidos los turnos nocturnos o los festivos. En este sentido, el derecho a la compensación por las horas extraordinarias, adquirido en regímenes de horario flexible, durante las guardias o en determinados proyectos, constituye un rasgo inherente al funcionamiento de la organización.

En el cuadro que sigue figura el número de días de vacaciones otorgados como compensación por horas extraordinarias, dividido por grupo de función y grado de los miembros de la plantilla y el promedio de días de ausencia.

²² P7_TA(2013) 0134.

²³ Decisión de la Comisión sobre el tiempo de trabajo, de 15 de abril de 2015, C(2014) 2502, adoptada por el Consejo de Administración de la eu-LISA el 15 de abril de 2015.

Grupo de funciones y grado	Horas extraordinarias compensadas	Guardias compensadas	Régimen de horario flexible compensado
AD 5	1,0	1,3	36,2
AD 6	10,7	3,1	130,7
AD 7	5,0	0,9	111,1
AD 8	22,9	2,8	146,8
AD 9	6,0	2,8	49,4
AD 10	0,0	1,3	22,5
AD 11	2,0	0,0	30,5
AD 12	0,0	0,0	0,0
AD 13	0,0	0,0	2,0
AD 14	2,0	0,0	0,0
AD 15	0,0	0,0	0,0
AD 16	0,0	0,0	0,0
AST 1	0,0	0,0	0,0
AST 2	0,0	0,0	0,0
AST 3	2,0	0,0	8,5
AST 4	7,0	0,1	24,6
AST 5	4,0	0,0	7,5
AST 6	0,0	1,1	24,4
AST 7	0,0	0,0	20,0
AST 8	0,0	0,3	21,8
AST 9	0,0	0,0	0,0
AST 10	0,0	0,0	0,0
AST 11	0,0	0,0	0,0
Número total de días	62,6	13,5	636,0
Número de personas	24	13	77
Promedio de días de permiso	6,92		
9 GF III	0,0	0,0	7,5
13 GF IV	8,3	0,0	29,9
14 GF IV	12,3	4,1	62,9
15 GF IV	0,0	0,0	16,5
16 GF IV	0,0	0,5	16,0
17 GF IV	0,0	0,0	1,5
Número total de días	20,6	4,6	134,2
Número de personas	5	3	23
Promedio de días de permiso	5,53		
ENCS	2,9	74,1	49,5
Número total de días	2,9	74,1	49,5
Número de personas	1	5	5
Promedio de días de permiso	8,74		
Número TOTAL de días	86,2	92,2	819,7
Número TOTAL de personas	30	21	105
Promedio global	6,71	4,39	7,81

Las cifras que figuran a continuación muestran el número de días de vacaciones otorgados como compensación por horas extraordinarias (CHE) e intervenciones en períodos de guardia (PG), y el porcentaje que representan.

Una subdivisión de los tipos de puestos en categorías muestra que en los puestos operativos hubo un ligero aumento del porcentaje de puestos de gestión de programas (de 4,53 % a 6 %) y una leve disminución del porcentaje de los puestos operativos generales (de 60,74 % a 58 %).

De acuerdo con la Ficha de análisis²⁴ n.º 15 sobre la gestión de los recursos humanos en las agencias descentralizadas de la UE, el personal administrativo representa el «30 % del personal de las agencias». Con esta referencia, el ratio de referencia en la eu-LISA está muy por debajo de ese nivel. La Agencia considera que una proporción «saludable» debería situarse al 20 % de los puestos en el sector de Apoyo administrativo y coordinación. Esta situación tuvo que equilibrarse mediante una proporción más elevada de puestos de apoyo administrativo aplicados a las tareas de asistencia exterior, como se observa en el análisis comparativo de los proveedores de servicio externos (*intra muros*). Este equilibrio seguirá siendo necesario siempre y cuando la Agencia crezca en cuanto al número de personal operativo y no haya suficiente personal para los puestos administrativos para apoyar las operaciones. Sin embargo, cabe destacar que el número de puestos operativos aumentó en 2017 en comparación con 2016 en 8 puntos porcentuales y los puestos neutrales en 2,42 puntos porcentuales, mientras que los puestos administrativos representan el 46,42 %, 10 puntos porcentuales menos que en 2016.

El anexo IV del informe contiene cuadros con la información que sigue:

- el cuadro de efectivos de 2017 de la eu-LISA;
- los niveles en los que se representan en la eu-LISA las funciones clave referidas por la Comisión Europea para el análisis comparativo de tales funciones;
- la comparación de los resultados de los ejercicios de análisis efectuados en 2016 y 2017 respecto a los miembros de la plantilla y a los proveedores de servicio externos (*intra muros*).

24 https://europa.eu/european-union/sites/europaeu/files/docs/body/fiche_15_sent_to_ep_cons_2011-07-20_en.pdf

2.5. Evaluación por la dirección

Las normas de control interno (NCI) de la Agencia (esbozadas en los artículos 30, 44, apartado 2 y 47, apartado 1, letra b) del Reglamento financiero de la eu-LISA) fueron aprobadas formalmente por el Consejo de Administración mediante procedimiento escrito el 15 de junio de 2014, y ya se aplicaron en 2013. Las 16 normas de control individual se estructuran en torno a seis grandes áreas: (1) misión y valores; (2) RRHH; (3) el proceso de planificación y de gestión de riesgos; (4) operaciones y actividades de control; (5) información e informes financieros; y (6) evaluación y auditoría. El Director Ejecutivo designó formalmente a un coordinador de control interno. El sistema de control interno de la eu-LISA integra las 16 NCI adoptadas por la Agencia, lo que constituye el entorno global de control interno y garantiza a la dirección que los objetivos se logran con los controles y equilibrios financieros y operativos sólidos implantados. Este marco se somete a un seguimiento periódico con el fin de garantizar que los controles adoptados funcionan eficazmente.

2.6. Tareas de ejecución presupuestaria confiadas a otros servicios y entidades

La Agencia no confió la ejecución presupuestaria a otros servicios o entidades.

2.7. Evaluación de los resultados de auditoría durante el año considerado

2.7.1. Servicio de Auditoría Interna

En 2017, el Servicio de Auditoría Interna de la Comisión Europea (el SAI) efectuó una auditoría de garantía a los controles sobre el proceso de contratación en la eu-LISA²⁵.

El objetivo de la auditoría consistió en evaluar la idoneidad del diseño, la eficiencia y la eficacia del sistema de control interno para el proceso de contratación pública de la eu-LISA.

El alcance de la auditoría incluyó el entorno del control, incluido el diseño y la aplicación de los controles clave en los logros principales del proceso de contratación. Se revisaron los controles para evaluar si contribuyen de manera efectiva a que la eu-LISA cumpla sus objetivos de contratación y, en definitiva, asegurar la rentabilidad.

En conclusión, el SAI reconoce que los controles sobre el proceso de contratación en la eu-LISA apoyan la consecución de los objetivos operativos principales de la Agencia (como el funcionamiento permanente e ininterrumpido de los sistemas informáticos de gran magnitud que gestiona). Sin embargo, el SAI encontró deficiencias considerables que pueden afectar a la gestión financiera sólida y al cumplimiento de los requisitos de procedimiento.

En este contexto, el SAI identificó dos problemas *muy importantes* relacionados con la estimación del valor contractual y la definición y documentación de los controles clave a lo largo del proceso de contratación. El SAI también ha hecho tres hallazgos *importantes*.

La Agencia, de acuerdo con el SAI, ha puesto en práctica un plan de acción que aborde las recomendaciones y los hallazgos de tales auditorías.

2.7.2. Función de Auditoría Interna (FAI)

En 2017, además de prestar el apoyo habitual a las auditorías externas, la FAI de la eu-LISA se centró en las expectativas de los interlocutores respecto a la mejora de los procesos de gobernanza, del modo siguiente.

Evaluaciones previas

La FAI ha definido el proceso de evaluación previa de propuestas de proyectos que implican gastos significativos. Como resultado, a partir de 2018, la Agencia efectuará evaluaciones previas de todos los proyectos clasificados como «grandes» tras aplicar los criterios de clasificación de proyectos aprobados por el Consejo de Administración. La clasificación aprobada coincide con los requisitos establecidos en el artículo 29, apartado 5, del Reglamento financiero de la Agencia, que exigen la realización de evaluación para los gastos significativos. La FAI cedió el proceso de evaluación previa a la Oficina de gestión de proyectos empresariales para que implementara y elaborara informes al respecto. En noviembre de 2018, la Agencia notificará los resultados de las evaluaciones previas y propondrá ajustes para el proceso de evaluación previa o para los criterios de clasificación de proyectos, si procede.

Prevención y gestión de conflictos de intereses

La FAI ha propuesto una política y normativa para la prevención y gestión de conflictos de intereses en la eu-LISA. Según estas, cualquier miembro del personal de la Agencia deberá hacer cada año una declaración de intereses o

²⁵ Informe final de auditoría a los controles sobre el proceso de contratación en la eu-LISA (ref. Ares (2016)7043332 – 19/12/2016).

actualizarla, y su superior jerárquico deberá verificarla. Los resultados de la aplicación de este requisito se presentarán en el informe de actividades anual de la Agencia. La FAI propuso un requisito similar para los miembros del Consejo de Administración, sus sustitutos y los miembros de los grupos consultivos, que se analizará durante la primera parte de 2018 con vistas a adoptarlo.

Programa de mejora y garantía de la calidad de la FAI

La FAI ha completado los procedimientos de acuerdo con la hoja de ruta del Programa de mejora y garantía de la calidad. El resultado es que un evaluador externo independiente confirmó que la actividad de la FAI, por lo general, se realiza de conformidad con las normas y el código ético. A fin de optimizar continuamente su trabajo, la FAI ha desarrollado un plan con doce acciones que se aplicará a finales de 2018.

2.7.3. Tribunal de Cuentas Europeo

En 2017, el Tribunal de Cuentas Europeo (el Tribunal) completó la auditoría habitual de las cuentas anuales de eu-LISA correspondientes al ejercicio financiero de 2016²⁶. El Tribunal auditó:

(a) las cuentas anuales de la Agencia, que comprenden los estados financieros²⁷ y los informes sobre la ejecución del presupuesto²⁸ correspondientes al ejercicio financiero que concluyó el 31 de diciembre de 2014, y

(b) la legalidad y la regularidad de las operaciones subyacentes a tales cuentas.

En opinión del Tribunal, las cuentas anuales de la Agencia presentan fielmente, en todos los aspectos significativos, su situación financiera a 31 de diciembre de 2016 y los resultados de sus operaciones y flujos de tesorería para el ejercicio finalizado, conforme a lo dispuesto en su Reglamento financiero y en las normas de contabilidad adoptadas por el contable de la Comisión.

En opinión del Tribunal, las operaciones subyacentes a las cuentas anuales correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2016 son, en todos los aspectos significativos, legales y regulares.

El Tribunal formuló siete observaciones que no ponen en cuestión las opiniones anteriores. Las observaciones tratan sobre la legalidad y la regularidad de las operaciones, los controles internos, la gestión presupuestaria y la gestión financiera sólida, como sigue:

- legalidad y regularidad de las operaciones: compromisos formalizados previamente;
- controles internos: plan de acción implantado derivado de la auditoría del SAI sobre las operaciones;
- gestión presupuestaria: nivel elevado de prórrogas;
- gestión financiera sólida: contrato de construcción pagado totalmente, a pesar de que se había completado menos de la mitad del trabajo;
- gestión financiera sólida: contrataciones en que la Agencia no comprobó la solución más económica;
- gestión financiera sólida: posible riesgo de la competitividad del procedimiento, puesto que la empresa que desarrolló la tecnología BMS no estaba sujeta por contrato a conceder acceso comercial a cualquier licitador interesado;
- gestión financiera sólida: plan de acción implantado derivado de la evaluación externa de la Agencia.

Todas estas conclusiones han sido abordadas por la Agencia.

26 Informe sobre las cuentas anuales de la Agencia Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia (eu-LISA) correspondientes al ejercicio 2016, junto con la respuesta de la Agencia. <https://www.eca.europa.eu/es/Pages/DocItem.aspx?did=42033>

27 Estos incluyen el balance y la cuenta de resultados, el cuadro de flujos de tesorería, el estado de cambios en los activos netos, y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

28 Estos comprenden la cuenta de resultado de la ejecución presupuestaria y su anexo.

2.8. Seguimiento de las recomendaciones y planes de acción resultantes de auditorías

La FAI de la Agencia lleva a cabo una supervisión y un seguimiento regulares de la evolución de los planes de acción que emprende la eu-LISA con arreglo a las recomendaciones formuladas en diversas auditorías.

En su ámbito se incluyen todas las recomendaciones de auditorías abiertas a 31 de diciembre de 2017 que se calificaron como «críticas» o «muy importantes» (tal como se indica en la plantilla del Informe anual de actividades consolidado), y fueron formuladas por los siguientes auditores:

- Servicio de Auditoría Interna de la Comisión Europea (SAI);
- Función de Auditoría Interna de la eu-LISA (FAI);
- Tribunal de Cuentas Europeo (TCE).

El informe presenta los resultados de la actividad de supervisión (situación de los planes de acción declarada por la dirección y los responsables de las distintas acciones), y del seguimiento a cargo de los auditores. Para confirmar el cierre (en el apartado de «Cerrado» del cuadro de resumen que figura más adelante), los auditores realizaron el seguimiento anual de los planes de acción declarados como «ejecutados» (es decir, evaluación del auditor de los datos acreditativos aportados y recabados).

Evolución del progreso de la ejecución de los planes de acción

A 31 de diciembre de 2017, no había ninguna cuestión «crítica» abierta.

La Agencia tenía veintitrés recomendaciones de auditoría calificadas como «muy importantes» abiertas. De estas, nueve recomendaciones de auditoría se habían emitido a finales de 2017 y están indicadas como «nuevas», y los planes de acción al respecto se están debatiendo. De las catorce recomendaciones restantes, la Agencia notificó que seis de ellas estaban «ejecutadas» (o «listas para revisión»): dos para el SAI, cuatro para el TCE y ninguna para la FAI.

El SAI hizo el seguimiento y cerró²⁹ las dos recomendaciones calificadas como «ejecutadas», en particular:

- Rec. ID #2015052620 — *Completar la creación de un manual de procesos exhaustivo y la elaboración de informes de excepciones* (del informe de auditoría del SAI sobre la revisión limitada de la aplicación de las normas de control interno en la eu-LISA realizado en 2015);
- Rec. ID #2016121944 — *Cumplimiento de los procedimientos y mantenimiento preciso de archivos del personal* (de la auditoría del SAI sobre planificación y asignación de personal, fomento y evaluación del rendimiento y formación realizado en 2016).

El TCE hizo el seguimiento de seis observaciones realizadas en años anteriores y los resultados son:

- Se cerraron dos recomendaciones³⁰ por ya no ser aplicables.
- Se mantienen dos recomendaciones³¹ como «en curso», aunque la dirección de la eu-LISA ha afirmado que están «ejecutadas».
- Dos recomendaciones³² están pendientes (demoradas). De acuerdo con el SAI y la FAI, la Agencia ha puesto en práctica un plan de acción que aborde las causas principales de los hallazgos del TCE. Sin embargo, la aplicación efectiva del plan de acción depende de la asignación de puestos de trabajo adicionales, que actualmente faltan en la Agencia, por ejemplo, apoyo al responsable de asuntos jurídicos, gestión de proveedores, analista de sistemas de gestión³³.

²⁹ Pendiente de la comunicación formal del SAI, prevista a finales de febrero.

³⁰ Rec. ID #2016103037 y rec. ID #2016103038.

³¹ Rec. ID #201410308 y rec. ID #2016103039.

³² Rec. ID #2016103036 — 13: Legalidad y regularidad de las operaciones, y rec. ID #201610340 — 16: Otras observaciones.

³³ Pendiente de confirmación.

La FAI no hizo el seguimiento de ninguna de las cinco recomendaciones derivadas de sus auditorías, ya que ninguna de ella estaba preparada para la revisión. Su situación es la que sigue:

- Dos recomendaciones aún están en progreso (rec. ID #2016112841 — *Gestión de contratos y proyectos*, y rec. ID #2017011748 — *Finalización, mantenimiento y mejora continua del proceso de gestión de proyectos*).
- Una recomendación está parcialmente aplicada (y demorada), para la cual el responsable de la acción solicitó otra ampliación del plazo hasta diciembre de 2018 (rec. ID #2015100924 — *Definición y organización de la gestión de contratos*). No obstante, la completa aplicación de la recomendación depende de la reorganización de la Agencia tal como se propuso al Consejo de Administración en Noviembre de 2017 y de la Estrategia tecnológica adoptada, así como de la Estrategia de servicio pendiente.
- Una recomendación necesitó un plan de acción revisado, que se acordó con la FAI (rec. ID #201404295 — *Invaldar el control interno*).
- Una recomendación de la FAI se fusionó con una nueva recomendación similar emitida por el SAI (rec. ID #2017011749 — *Estimación de costes de proyectos y negociación de precios con los contratistas* fusionada con rec. ID #2017121959 — *Controles antes de establecer contratos específicos*).

Cuadro de resumen

Recomendaciones del SAI, la FAI y el TCE por calificación	Total	Nuevo	Ejecutada	En curso	Fusionadas	Cerrada	Demoradas
Crítica ^a	0	0	0	0	0	0	0
Muy importante ^b	23	9	6	4	1	4	3
Total	23	9	6	4	1	4	3

Notas: A efectos de seguimiento, las recomendaciones formuladas por el TCE se catalogan como «muy importantes».

Clave de lectura de los encabezamientos del cuadro anterior: **Fusionadas**, el auditor fusionó la recomendación con otra de similar; **cerrada**, el auditor cerró formalmente la cuestión; **ejecutada**, el responsable de la recomendación afirma que la cuestión está preparada para el seguimiento del auditor con vistas a que se cierre; **en curso**, se está aplicando de acuerdo con el plan y el plazo no ha terminado o se ha acordado con el auditor un nuevo plan de acción o un nuevo plazo; **demorada**, la recomendación no se aplicó en el plazo acordado; **nueva**, los planes de acción se están poniendo en marcha o su ejecución acaba de empezar, en el caso de las recomendaciones formuladas con menos de tres meses antes de la fecha de presentación.

^a Crítica: deficiencias fundamentales en el proceso auditado que resultan perjudiciales para la entidad en su conjunto.

^b Muy importante: deficiencias fundamentales en el proceso auditado que resultan perjudiciales para todo el proceso.

2.9. Seguimiento de las observaciones de la autoridad responsable de la aprobación de la gestión presupuestaria

En el momento de elaboración de este informe, el procedimiento de aprobación de la gestión presupuestaria para 2016 aún está en curso. Hasta el momento, la Agencia ha cumplido todas sus obligaciones de notificación hacia las autoridades responsables de la aprobación de la gestión presupuestaria mediante la aportación suficiente de comentarios. A título informativo, la situación del plan de acción de la Agencia respecto al procedimiento de aprobación de la gestión presupuestaria anterior (2015) y las recomendaciones figura en el cuadro siguiente.

A) Puntos que mejorar/supervisar			
Número	Pregunta	Explicación	Respuesta
1	Conclusión de los acuerdos con los países asociados a Schengen: ¿qué mejoras se hicieron respecto a la definición de normas detalladas para su participación en la labor de la Agencia, incluida su contribución al presupuesto de la Agencia? (5);		La negociación de los acuerdos con los países asociados a Schengen entra dentro de la responsabilidad de la Comisión y la Agencia no forma parte de ello. A mediados de 2017, la Comisión informó a la Agencia sobre la ratificación del Reglamento de la eu-LISA por parte de los parlamentos de Noruega y Suiza y, por ello, se invitó a los dos países asociados a unirse al Consejo de Administración y a los grupos consultivos de la Agencia en calidad de observadores. Liechtenstein e Islandia ya tenían el estatuto de observador. Además de su participación en los órganos rectores de la Agencia, se invita a los expertos de los países asociados a participar en las reuniones técnicas relacionadas con la gestión operativa de los sistemas. En cuanto a la contribución al presupuesto de la Agencia, desde 2014 los países asociados han reembolsado gastos operativos directamente relacionados con los sistemas gestionados. Los acuerdos en proceso de ratificación prevén un mecanismo de reembolso que cubre todo el presupuesto, para el cual la Agencia está preparando una metodología de asignación de costes en el marco de la presupuestación por actividades que se pretende poner en marcha en 2018.
2	Mejora de procedimientos de adjudicación de contratos públicos: El informe anima a la Agencia a concluir acuerdos con varios proveedores o a definir los servicios necesarios de manera más precisa. ¿Ha realizado mejoras la Agencia respecto a los procedimientos de adjudicación de contratos públicos observados en 2016?	Apunta que, además de su auditoría de los procedimientos de adjudicación de contratos públicos de la Agencia, el Tribunal concluyó que la Agencia en 2015 estableció acuerdos contractuales o realizó negociaciones con un contratista único sin definir de manera precisa los servicios necesarios; muestra profunda preocupación por que los acuerdos firmados en 2015 corrían un elevado riesgo de actuar en contra del principio de economía y de perjudicar la	La negociación con un contratista único surgió de un contrato marco, que originalmente se adjudicó mediante procedimientos de licitación restringidos. A veces, la negociación es necesaria porque no siempre es posible definir con precisión todos los productos previstos en el momento del procedimiento de licitación o cuando los requisitos operativos exigen una revisión de un contrato específico existente. La Agencia adjudica sistemáticamente los contratos marco de gran magnitud para el apoyo de las actividades operativas mediante procedimientos de licitación. Se ha analizado la posibilidad de los procedimientos de licitación con reapertura de la licitación, sin embargo las complejas características de los requisitos operativos de los sistemas exigen una responsabilidad contractual de extremo a extremo encomendada a un único proveedor o consorcio.

A) Puntos que mejorar/supervisar			
Número	Pregunta	Explicación	Respuesta
		rentabilidad de estas adjudicaciones de contratos públicos y están mucho más expuestos al riesgo de la corrupción; observa que estos acuerdos también podrían limitar más la competencia y aumentar la dependencia del contratista; reconoce que, en particular para los sistemas que se gestionan, los factores fuera del control de la Agencia limitan la posibilidad de reabrir concursos de manera sistemática; anima a la Agencia a celebrar acuerdos con varios proveedores o a definir los servicios necesarios de forma más precisa, cuando proceda; espera la auditoría del Tribunal de los procedimientos de adjudicación de contratos públicos de la Agencia para 2016. (6);	
3	Gobernanza y gestión contractual: ¿cuál es la evolución de las cinco recomendaciones de la FAI en lo que respecta a la definición y la organización de la gestión contractual, así como en lo que respecta a la gobernanza de los contratos? (14);		Se abordaron y cerraron cuatro recomendaciones a finales de 2017: <ul style="list-style-type: none"> - gobernanza de los contratos — muy importante; - sistema de gestión de la calidad — importante; - evaluación de los riesgos contractuales — importante; - herramienta de seguimiento de contratos — importante. Una recomendación (definición y organización de la gestión contractual — muy importante) se aborda en parte, mediante la adopción de tecnología institucional que trate parcialmente la estrategia de aprovisionamiento requerida; no obstante, la completa aplicación de la recomendación depende de la reorganización de la Agencia tal como se propuso al Consejo de Administración en Noviembre de 2017 y de la Estrategia tecnológica adoptada, así como de una Estrategia de servicio pendiente.
4	Adopción de la política interna de denuncia de irregularidades		El Comité directivo de la Agencia aprobó sus directrices sobre la denuncia de irregularidades el 23 de mayo de 2016; en ese momento el texto recibió la opinión positiva de la OLAF. Sin embargo, en las

A) Puntos que mejorar/supervisar			
Número	Pregunta	Explicación	Respuesta
	(15); ¿se ha adoptado y ejecutado?		siguientes, la Comisión (DG HR) no estuvo a favor de ellas e informó a la eu-LISA de que la Comisión está elaborando nuevas directrices, que, después, las agencias deben adaptar. Continuó el debate entre los representantes de todas las agencias de la UE y la Comisión el 31 de octubre de 2017; como consecuencia, se estableció una decisión modelo para el debate ulterior entre servicios en la Comisión Europea. El plazo exacto para esto es incierto, ya que depende de los posibles comentarios que se reciban a lo largo de este procedimiento. Por lo tanto, la evolución es que el procedimiento interno de denuncia de irregularidades aún no se ha aplicado; no obstante, entretanto la Agencia ha publicado los principios generales relacionados con la denuncia de irregularidades (tal como se incluye en la política) en el código de conducta en el sitio web de la eu-LISA.
5	Adopción de directrices para una política coherente sobre la prevención y la gestión de conflictos de intereses y adoptar y ejecutar una política clara sobre conflictos de intereses. ¿Se han publicado en el sitio web de la Agencia los currículos (CV) de los miembros del Consejo de Administración de la Agencia y los CV y declaraciones de interés de los miembros de sus grupos consultivos? ¿Se han adoptado las directrices y una política clara en lo que respecta a los conflictos de intereses?	Ve con preocupación que los CV de los miembros del Consejo de Administración de la Agencia y los CV y las declaraciones de intereses de los miembros de los grupos consultivos no se han publicado en el sitio web de la Agencia; insta a la Agencia a que adopte unas directrices para una política coherente respecto a la prevención y la gestión de conflictos de intereses y que adopte e implemente una política clara sobre conflictos de intereses. (16);	El artículo 21 del Reglamento constitutivo de la Agencia exige que todos los miembros del Consejo de Administración publiquen una declaración de intereses pública anual por escrito. La Agencia cumple rigurosamente tal requisito, y todas las declaraciones anuales se firman debidamente y los originales se conservan en la Secretaría del Consejo de Administración. A pesar de no haber ningún requisito jurídico específico en el Reglamento constitutivo de la Agencia sobre la publicación de declaraciones de compromiso individuales de los miembros del Consejo de Administración, la Agencia publicó sus declaraciones en su sitio web. El artículo 21 del Reglamento constitutivo también exige a la Agencia que publique en su sitio web la lista de miembros del Consejo de Administración. La lista junto con el CV del Director Ejecutivo y el Presidente del Consejo de Administración están publicados debidamente y actualizados en el sitio web de la Agencia. Respecto al GC, debido al elevado número de miembros y a los cambios frecuentes de la representación a escala nacional, las declaraciones solo se almacenan en las instalaciones de la Agencia y pueden ponerse a disposición previa solicitud. Una Decisión del Director Ejecutivo, de 30 de enero de 2018, aprobó las nuevas normas sobre la prevención y la gestión de conflictos de intereses para el personal de la eu-LISA, y entraron en vigor al día siguiente. Además, el Comité directivo acordó el proyecto de política sobre conflicto de intereses que incluye a los miembros del Consejo de Administración, sus sustitutos y los miembros de los grupos consultivos, el cual se remitirá al Consejo de Administración para que se debata y posiblemente se adopte.
6. a)	Desarrollo de la estrategia de lucha contra el fraude: a. ¿Se ha emitido el informe de seguimiento (cuya		El segundo informe de seguimiento se emitió a finales de noviembre de 2017 y se actualizó a finales de enero de 2018. La eu-LISA confirma un nivel de implementación cuantitativa superior al 85 % (12/14; se ha revisado una acción — véase la respuesta en el punto 4 anterior). El resultado es positivo si se

A) Puntos que mejorar/supervisar			
Número	Pregunta	Explicación	Respuesta
	<p>emisión estaba prevista para marzo de 2017)?</p> <p>¿Se ha registrado una mejora de los resultados? Apunta que el primer informe de seguimiento anual sobre la aplicación de la estrategia de lucha contra el fraude de la Agencia se publicó en abril de 2016 y que mostraba un nivel de aplicación de casi el 60%; observa que el siguiente informe de seguimiento debía publicarse en marzo de 2017; pide a la Agencia que informe a la autoridad responsable de la aprobación de la gestión presupuestaria de los resultados de dicho informe; señala que el Consejo de Administración adoptó la estrategia de lucha contra el fraude de la Agencia y un plan de acción en noviembre de 2015. (17);</p>		<p>compara con el nivel de aplicación del 60% en abril de 2016. Dos años después de la adopción de la primera Estrategia de lucha contra el fraude en la eu-LISA, el resultado es muy bueno comparado con el objetivo fijado de más del 80%. Sin duda, la Agencia ha logrado una base de lucha contra el fraude sólida, sobre la cual se desarrollarán otros elementos necesarios de forma segura.</p>
6. b)	<p>Desarrollo de la estrategia de lucha contra el fraude: b.</p> <p>¿Se han adoptado y empezado a aplicar las nuevas normas de lucha contra el fraude? Señala, además, que la Agencia tiene por objeto adoptar las nuevas normas derivadas del plan de acción a finales de 2017 y empezar a aplicarlas</p>		<p>La actual Estrategia de lucha contra el fraude debe revisarse en noviembre de 2018 y se ha considerado que sigue siendo pertinente hasta entonces. En 2018, la Agencia realizará una evaluación de riesgo de fraude para añadirla a la revisión del documento y al plan de acción resultante. La eu-LISA entiende que las nuevas normas de lucha contra el fraude mencionadas son las nuevas normas de prevención y gestión de conflictos de intereses que están en curso; véase la respuesta anterior (6a).</p>

A) Puntos que mejorar/supervisar			
Número	Pregunta	Explicación	Respuesta
	inmediatamente tras su adopción. (17);		
7	Debe aportarse información sobre la ratificación del acuerdo de sede con Francia por su sede operativa en Estrasburgo. (19);		El 26 de octubre de 2013, el Consejo de Administración de la eu-LISA aprobó (2013-082, tras 2013-072 y 2013-077) el acuerdo relativo a la sede técnica con el Estado miembro de acogida, Francia. La Asamblea Nacional de Francia, el 1 de junio de 2016, aprobó el acuerdo de sede entre la Agencia y el Gobierno de Francia. La promulgación del Presidente de la República Francesa tuvo lugar el 14 de junio de 2016. El 15 de junio de 2016, el documento se publicó en el diario oficial francés (<i>Journal Officiel de la République Française</i>). La Agencia notificó al Gobierno de Francia la conclusión de sus procedimientos internos el 29 de julio de 2016. El acuerdo debe entrar en vigor 30 días después de que ambas partes hayan notificado la una a la otra la conclusión de sus procedimientos internos necesarios para la entrada en vigor del acuerdo (de conformidad con el artículo 31 del mismo acuerdo). La Agencia recibió la notificación del Ministro francés de Asuntos Exteriores de que el acuerdo entró en vigor el 28 de agosto de 2016.
8	¿Qué mejoras se han llevado a cabo respecto a la paridad de género en la composición del Consejo de Administración de la Agencia? (22);		La Agencia no puede influir en la composición de su Consejo de Administración; por ello, no se han tomado medidas a este respecto. Sin embargo, la eu-LISA promueve las candidatas para los puestos publicados en la Agencia, y en casos de igualdad de méritos contempla la posibilidad de contratar a las candidatas a fin de equilibrar los géneros.
9	¿Cuál es la evolución de la aplicación de los indicadores de rendimiento para la labor de la Agencia? (25);		El Consejo de Administración aprobó los ICR de la Agencia en marzo de 2017. Desde entonces, la Agencia los calcula una vez al año (cada enero para el año anterior) y los plasma en el Informe anual de actividades consolidado.
10	¿Qué mejoras se han llevado a cabo respecto a la visibilidad de la labor de la Agencia a través de plataformas en línea? (25);		En 2017, las cuentas institucionales de la eu-LISA en redes sociales (Facebook, Twitter, LinkedIn) se utilizaron de manera sistemática, acorde con los principios de la Estrategia de redes sociales correspondientes. Las actividades en redes sociales se integraron estrechamente con otras herramientas de comunicación de la Agencia y se utilizaron cada vez más con fines de transparencia para destacar nuestras actividades de concienciación y cursos de formación para los Estados miembros, así como las necesidades de contratación y adjudicación. En 2017, la comunicación en línea y la presencia de la eu-LISA en las redes sociales avanzaron considerablemente. La eu-LISA participó de manera proactiva en las campañas paneuropeas en las redes sociales de las instituciones de la UE (#EU60, #NoMoreRansom), hizo de media una publicación en redes sociales al día sobre temas relacionados con las operaciones de la eu-LISA y produjo alrededor de 150 actualizaciones

A) Puntos que mejorar/supervisar			
Número	Pregunta	Explicación	Respuesta
			<p>web oportunas para proporcionar rápidamente información objetiva, fiable y fácil de entender a los interlocutores y al público.</p> <p>Se creó y utilizó un muro de Twitter específico para permitir la interacción adicional con los interlocutores y el público durante la conferencia anual de la eu-LISA. En comparación con el evento equivalente del año anterior, la divulgación en las redes sociales de la conferencia de la eu-LISA en 2017 aumentó un 50 %.</p> <p>Se iniciaron las modificaciones en el sitio web, como una de las mejores formas de garantizar la responsabilidad respecto a los ciudadanos de Europa, según el análisis de usabilidad del sitio web de 2016, con el fin de desarrollarlo más y convertirlo en un sitio web que aporte respuestas y que sea manejable, con funciones que permitan una mayor participación pública en línea y más visibilidad.</p>

B) Otras cuestiones que pudieran destacarse como mejoras. Por ejemplo, en la aprobación de 2015 acogieron las cuestiones siguientes:			
Número	Pregunta	Explicación	Respuesta
1	<p>Refuerzo de la protección de datos y la seguridad de los datos en la Agencia, mediante sesiones de concienciación, formación para el personal y la elaboración de una política y de procedimientos de filtración de datos, y el plan de acción y el programa de trabajo. (13);</p>		<p>A modo de seguimiento, el responsable de la protección de datos de la eu-LISA organizó doce sesiones específicas de sensibilización sobre la protección de datos en 2016 y ocho en 2017. En 2017, se impartieron cuatro sesiones especiales el Día Europeo de la Protección de Datos y dos RPD de la UE realizaron sesiones sobre su experiencia.</p> <p>Se elaboró un módulo de aprendizaje en línea sobre protección de datos, dirigido principalmente a los recién llegados, se adoptó e implementó una política y un procedimiento de filtración de datos, y el RPD organizó la primera reunión de la Red de RPD de las agencias JAI. El RPD también estableció un procedimiento de reclamación.</p> <p>En mayo de 2017, el RPD de la eu-LISA acogió la cuadragésimo primera reunión de la Red de RPD con la participación de 70 RPD de instituciones y órganos de la UE.</p> <p>El enfoque de 2017 se centraba en el ámbito político, con la adopción de una política de seguridad nueva y de una política de continuidad de las actividades actualizada. Se realizaron varias sesiones de sensibilización sobre la ciberseguridad y la continuidad de las actividades con todo el personal para destacar los riesgos y las medidas de mitigación aplicadas en nuestra organización. Se ejecutó un ejercicio de recuperación en caso de catástrofe en el sistema VIS con la participación de ocho Estados miembros para probar las capacidades de recuperación de extremo a extremo, tanto de los sistemas centrales como nacionales. Esta actividad tuvo éxito y aumentó el nivel de sensibilización de los procedimientos operativos existentes y mostró áreas que pueden mejorarse. Por último, se efectuó un conjunto de evaluaciones de vulnerabilidad y pruebas de penetración en diferentes plataformas técnica para</p>

B) Otras cuestiones que pudieran destacarse como mejoras. Por ejemplo, en la aprobación de 2015 acogieron las cuestiones siguientes:			
Número	Pregunta	Explicación	Respuesta
			<p>garantizar la efectividad de las medidas de seguridad y de continuidad de las actividades aplicadas.</p>
2	Actividades para la sensibilización y la visibilidad. (18);		<p>La eu-LISA reforzó el ámbito de la participación pública directa para mejorar la concienciación, el conocimiento y la visibilidad de la Agencia entre los ciudadanos y los interlocutores. La presencia activa de la Agencia en los eventos de concienciación del Día de Europa y la jornada de puertas abiertas de las instituciones de la UE, organizados en Bruselas, Estrasburgo y Tallin por parte del Parlamento Europeo y la Comisión Europea proporcionaron un número considerable de contactos directos e indirectos y generaron un alcance importante entre el público. Alrededor de 14 000 personas asistieron al evento en Estrasburgo y 13 000 en Tallin.</p> <p>La Agencia ha ampliado de manera proactiva el alcance de su implicación en varios eventos públicos para interlocutores, por ejemplo, el 11ème Rendez-vous européens de Estrasburgo, el Congreso Europeo de Policía y las mesas redondas con representantes del sector. La Agencia ha organizado sesiones informativas de concienciación con socios e interlocutores, como los Consejeros JAI y diplomáticos de Estados miembros de la UE y ha aportado cobertura activa para las visitas de las delegaciones importantes a las sedes de la Agencia: comisarios, delegaciones de diputados al Parlamento Europeo y de diputados de parlamentos nacionales, el Kangaroo Group, el Presidente de Estonia, el Primer Ministro de Estonia, funcionarios de alto nivel, etc. En 2017, la Agencia organizó la conferencia de alto nivel «Hacia la digitalización para una Europa protegida y segura» («Going Digital for a Safer and Secure Europe»), que formó parte de las actividades de la presidencia de la UE de Estonia. La tasa de satisfacción del 95 % respecto a la conferencia prueba la elevada calidad y el éxito del evento. La eu-LISA participó activamente en la organización de nueve eventos de concienciación importantes adicionales con la cooperación de la presidencia de la UE de Estonia sobre temas relativos a las responsabilidades de la Agencia. La eu-LISA también inició un proceso exhaustivo para actualizar su Estrategia plurianual de información y comunicación externa, adoptada por el Consejo de Administración de la Agencia en marzo de 2017.</p>
3	Esfuerzos para mantener los sistemas de Justicia y Asuntos de Interior adaptados a las prioridades políticas cambiantes y los eventos imprevistos. (26);		<p>La Agencia acoge con satisfacción las opiniones positivas del Parlamento Europeo respecto a sus esfuerzos para mantener los sistemas de Justicia y Asuntos de Interior adaptados a las prioridades políticas cambiantes y a los eventos imprevistos (punto 26 del informe sobre la aprobación respecto a la Agencia). La eu-LISA continúa esforzándose al máximo en este sentido. La garantía de la flexibilidad para tratar variaciones imprevistas del uso del sistema informático o la petición de una mayor funcionalidad</p>

B) Otras cuestiones que pudieran destacarse como mejoras. Por ejemplo, en la aprobación de 2015 acogieron las cuestiones siguientes:			
Número	Pregunta	Explicación	Respuesta
			<p>exige inversión en infraestructura y tecnologías modernas y ampliables. Como centro de excelencia en la prestación de servicios informáticos, la eu-LISA está realizando esfuerzos para lograr esta inversión desde que asumió la gestión de los sistemas informáticos que gestiona actualmente. Además, la Agencia mantiene contacto con los interlocutores para garantizar una concienciación total de las prioridades de desarrollo, en particular mediante sus diversas estructuras de gobernanza. También implica de manera proactiva a otras partes pertinentes, por ejemplo, mediante la organización de mesas redondas periódicas del sector, que garantizan el conocimiento de la última tecnología de manera justa y transparente, permitiendo atender las peticiones de cambio.</p> <p>Esta capacidad de respuesta se ejemplifica mediante los cambios realizados y las actualizaciones introducidas los últimos años. De acuerdo con la Comunicación de la Comisión Europea al Parlamento Europeo y el Consejo COM (2016)205 y su petición para desarrollar un Sistema Automático de Identificación Dactilar (SAID) para el SIS II, la eu-LISA emprendió importantes acciones de inmediato con los Estados miembros para su desarrollo. Las labores de ejecución continúan para ponerlo en marcha en marzo de 2018, con lo cual se llenará un vacío en las capacidades actuales del sistema de acuerdo con una prioridad política declarada. Las actualizaciones del VIS realizadas en 2016 incluyeron la aplicación del flujo de trabajo procesal de consulta o notificación en VIS Mail 2 en enero de 2016, y el sistema pudo gestionar completamente la emisión de visados y los controles en las fronteras exteriores con datos biométricos tras la conclusión de la implantación global en noviembre de 2015. Tras el aumento significativo del uso de Eurodac en 2015, los niveles de utilización se han mantenido elevados y el sistema sigue asumiéndolo de manera competente. Teniendo en cuenta la refundición del sistema prevista, la Agencia ha contribuido al debate con sus conocimientos y pericia técnicos. En particular, ha aportado estudios detallados sobre la posible inclusión de documentos escaneados en el sistema y el posible uso de imágenes faciales.</p> <p>Los proyectos de desarrollo que son horizontales entre sistemas son especialmente importantes en el contexto de la garantía de la capacidad de respuesta a los cambios externos. A menudo, aprovechan la consolidación de la gestión del sistema en una única ubicación para permitir el intercambio de recursos entre sistemas en la medida en que sea razonable y permitido según el Reglamento. La Agencia sigue trabajando en su proyecto de infraestructura compartida común, que permite compartir determinados elementos de infraestructura. Puesto que la capacidad y las posibilidades adicionales no</p>

B) Otras cuestiones que pudieran destacarse como mejoras. Por ejemplo, en la aprobación de 2015 acogieron las cuestiones siguientes:			
Número	Pregunta	Explicación	Respuesta
			<p>deben asignarse de una manera específica del sistema, la Agencia puede prepararse para los acontecimientos imprevistos según la rentabilidad. Las acciones para la interoperabilidad del sistema previstas para los próximos años aportarán más mejoras. Las soluciones de interoperabilidad, como el Portal Europeo de Búsqueda, permitirán a la Agencia realizar modificaciones más rápidamente de los cambios del sistema para que los Estados miembros con menos desarrollo informático y menos acciones de comprobación puedan adaptarlos de manera más fácil. La adición de nuevos sistemas al ecosistema informático también debería ser más sencilla.</p> <p>El segundo objetivo de la estrategia plurianual de la Agencia consiste en convertirse en un proveedor de servicios y centro de excelencia de TIC en la UE. Esto, inevitablemente, implica un vínculo continuo con la comunidad de interlocutores y la configuración de operaciones y tecnología para garantizar la capacidad de respuesta a las peticiones. Estas labores han sido una prioridad desde 2014 y lo siguen siendo. De este modo, como hasta ahora, la Agencia seguirá siendo consciente de las prioridades políticas cambiantes, tomará nota de los acontecimientos imprevistos con consecuencias, lo antes posible y, en adelante, estará en posición de responder adecuadamente.</p>
4	Información sobre el nivel de ejecución del presupuesto [en 2015 superaba el 99 % tanto para los créditos de compromiso como los de pago (LIBE 3)];		El nivel de ejecución del presupuesto fue del 98 % para los créditos de compromiso y los de pago en 2016 y del 100 % en 2017.

Parte II (b). Evaluaciones externas

En la fecha de redacción del presente informe (enero de 2017), la Agencia se ha sometido a una evaluación externa con arreglo al artículo 31 del Reglamento n.º 1077/2011.

En la evaluación se examinó el modo en que la eu-LISA ejecuta su mandato, conforme a lo dispuesto en su Reglamento constitutivo, en lo que atañe a cuatro áreas: eficiencia, efectividad, valor añadido y coherencia. Se examinó asimismo la aportación de la Agencia al establecimiento de un entorno de TI coordinado, efectivo y coherente para la gestión de los sistemas informáticos de gran magnitud que contribuyen a la ejecución de las políticas de JAI.

La evaluación se ejecutó de manera satisfactoria en 2016 y se llegó a la conclusión de que la Agencia cumple su mandato de eficazmente. En la evaluación se proponen asimismo determinadas vías para la mejora de las operaciones de la Agencia, y se identifican posibles oportunidades para la extensión de su mandato.

Los aspectos destacados de la evaluación seleccionados incluyen los siguientes resultados:

- la Agencia, en general, ha alcanzado su objetivo de garantizar de manera efectiva la gestión operativa de los tres sistemas informáticos que se le han encomendado.
- Aunque la configuración organizativa y los procesos internos siguen evolucionando, se encuentran debidamente estructurados y descritos. La Agencia ha sido capaz de identificar soluciones para llevar a cabo las tareas asignadas. Así se observó en particular en los estudios de caso sobre proyectos (p. ej., el proyecto piloto sobre fronteras inteligentes y los estudios sobre los servicios comunes compartidos).
- En términos generales, la Agencia ha conseguido que se respete una asignación inequívoca de funciones y responsabilidades a escala nacional y de la UE en lo que se refiere a sus actividades esenciales de gestión de los sistemas informáticos de gran magnitud.
- Las actividades de la eu-LISA, en general, son acordes con los marcos y las estrategias de las políticas de JAI pertinentes.
- La Agencia ha desarrollado una estrategia de cooperación coherente para colaborar con diversos interlocutores de un modo estructurado, mediante la adopción de su estrategia de gestión de interlocutores.
- El establecimiento de una autoridad gerente única que asuma la gestión operativa de los tres sistemas informáticos genera de manera inherente un elevado nivel de valor añadido, en la medida en que la Agencia lleve a cabo sus tareas de manera efectiva y eficiente. Por tanto, el valor añadido último de la eu-LISA, lógicamente, depende en gran medida de su capacidad para atender sus tareas fundamentales de la manera referida.
- En general, en la evaluación se destacaron las opiniones positivas recibidas respecto al nivel de implicación y comunicación con los interlocutores a escala nacional.

El informe de evaluación dio lugar a 65 recomendaciones. Analizaban oportunidades para realizar mejoras relacionadas con las tareas actuales de la Agencia, así como la posibilidad de ampliar el mandato de la Agencia para aumentar su valor añadido, teniendo en cuenta las posibles futuras necesidades de la UE y los Estados miembros.

Cada recomendación tenía una calificación (crítica, muy importante, importante, menor), que se asignó en vista de la necesidad y el tiempo de aplicación. El impacto de las recomendaciones también se ha analizado desde una perspectiva financiera, jurídica y organizativa.

A este respecto, las recomendaciones se han dividido en dos grandes grupos:

- recomendaciones con impacto jurídico (11 recomendaciones en total);
- recomendaciones con impacto organizativo y/o financiero (54 recomendaciones en total).

Las recomendaciones del segundo grupo se subdividieron aún más:

- 7 críticas;
- 10 muy importantes;
- 30 importantes;
- 7 menores.

Las recomendaciones con impacto organizativo o financiero derivadas de la evaluación externa de la Agencia se han supervisado adecuadamente mediante un plan de acción. En marzo de 2017, el Consejo de Administración lo aprobó y en noviembre de 2017, se presentó la actualización de su situación de ejecución.

Parte III. Evaluación de la efectividad de los sistemas de control interno

3.1. Gestión de riesgos

La Agencia se atiene a un marco de gestión de riesgos exhaustivo que comprende, con periodicidad anual, la recogida de información sobre los riesgos, la evaluación y la priorización de los mismos, así como la realización de un seminario sobre gestión de riesgos institucionales que se imparte en el cuarto trimestre de cada ejercicio. En el seminario se deciden los responsables de gestionar cada riesgo, así como las estrategias y las respuestas al respecto. El resultado se documenta en el plan anual de respuesta a los riesgos institucionales, que se mantiene vigente hasta el siguiente seminario anual sobre gestión de riesgos institucionales, y en el que se definen asimismo los detalles relativos al intercambio de datos sobre el seguimiento de los riesgos entre los distintos responsables de cada riesgo y la OGPE.

En el ejercicio de 2017 se identificaron en total cuatro riesgos institucionales, que se abordaron en el marco del plan de respuesta a riesgos institucionales de la Agencia. Estos estaban relacionados con los posibles obstáculos del proyecto de la ampliación de la sede de Estrasburgo, que pueden poner en peligro los resultados esperados; la falta de personal estatutario, que puede afectar negativamente a la Agencia a la hora de ejecutar las tareas que se le han asignado o incluso puede llevar a casos de incumplimiento; la falta de apoyo permanente a los servicios institucionales, lo cual pone en peligro la disponibilidad permanente de los servicios institucionales; y la admisibilidad del convenio de delegación de fronteras inteligentes.

A este respecto, se formularon siete medidas individuales contra riesgos junto con los respectivos responsables de riesgos, de las que tres se llevaron a cabo para mitigar de manera suficiente los riesgos identificados y su impacto en la organización. El plan de traslado para la sede de Estrasburgo se completó el 1 de agosto de 2017 sin problemas de continuidad de las actividades. A fin de minimizar el riesgo respecto a la disponibilidad permanente de los servicios institucionales, se ha negociado con el proveedor de servicios externo la ampliación de las horas laborales para el personal interno. En cuanto a las fronteras inteligentes, la notificación oficial al Director Ejecutivo con fecha de 10 de agosto de 2017 de la DG Migración y Asuntos de Interior E1 confirmó la aceptación del informe final elaborado por la eu-LISA sobre operaciones relacionadas con las fronteras inteligentes. Para más información sobre los cuatro riesgos institucionales, véase el anexo VII.

3.2. Cumplimiento y efectividad de las normas de control interno

Las dieciséis NCI aprobadas de la eu-LISA se han aplicado a las tareas derivadas del Documento de programación 2017-2019 para la Agencia y se han integrado de manera equilibrada. En 2017, las dieciséis NCI se desglosaron en 125 medidas NCI individuales, que se asignaron a los miembros de la plantilla pertinentes en la organización. Teniendo en cuenta las medidas de 2017 adoptadas para procurar y mantener el cumplimiento de las NCI de la Agencia, puede afirmarse que el control interno se encuentra suficientemente consolidado en la eu-LISA. Se han puesto en marcha diversas acciones, lo que pone de relieve el esfuerzo dedicado por la Agencia a la aplicación y la consecución de la buena gobernanza. En 2018, la gama y el alcance de las medidas de cumplimiento se actualizarán con arreglo al asesoramiento ofrecido por el Ordenador, y a las conclusiones derivadas de los resultados de las reuniones conjuntas entre el coordinador de control interno y los gestores y miembros del personal de la eu-LISA con funciones relacionadas con las NCI.

La función de coordinador de control interno se ha establecido con el fin de facilitar la ejecución eficiente y efectiva de las NCI en la eu-LISA, mediante la creación de una unidad de referencia para la provisión de información y las actividades de sensibilización, así como el desempeño de tareas de seguimiento y elaboración de informes. En 2017, tras los ejercicios semestrales de supervisión con los gestores y el personal con funciones relacionadas con las NCI, el coordinador de control interno informó de manera continua al Director Ejecutivo sobre la situación y los avances en el cumplimiento de las NCI en la eu-LISA.

Además, el coordinador de control interno evaluó la eficacia y la eficiencia general del sistema de control interno. A tal efecto, se consultó con el Registro de NCI de la eu-LISA (que documenta la situación de cada una de las medidas relacionadas con la ejecución de tales normas en la Agencia) para obtener los datos necesarios, que se resumieron y remitieron a continuación a modo de informe al Consejo de Administración de la Agencia, para su información. Para más información sobre la ejecución de las NCI, véase el anexo VII.

Parte IV. Fiabilidad de la gestión

4.1. Revisión de los elementos que acreditan la fiabilidad

Estos elementos constitutivos sostienen la garantía razonable otorgada por el ordenador de pagos en su declaración de fiabilidad del informe anual de actividades. Se resumen a continuación.

Elemento constitutivo 1: Evaluación por la dirección

Evaluación por la dirección

La dirección de la Agencia considera con razonable confianza que, en general, se aplican controles adecuados y que estos funcionan conforme a lo previsto; que los riesgos son objeto de las medidas de seguimiento y atenuación apropiadas, y que se han puesto en práctica las mejoras y optimizaciones necesarias.

Por otra parte, la dirección de la Agencia reconoce la necesidad de mantener un elevado nivel de eficiencia en su entorno de control interno y de que se evalúen y refuercen de manera constante los controles internos existentes, con el fin de procurar y posteriormente mantener el cumplimiento pleno de los requisitos de las dieciséis NCI adoptadas, y de garantizar la consecución de los objetivos en su Documento único de programación.

Registro de excepciones

La Agencia cuenta con un procedimiento de registro de excepciones desde 2013. A principios de 2015, se adoptó un procedimiento formal para el registro y la gestión de excepciones. Su objetivo general consiste en establecer los mecanismos apropiados para garantizar que cualquier circunstancia excepcional de casos significativos de omisión de controles o de desviaciones respecto al marco regulador establecido, se explique correctamente, se registre y se comunique de conformidad con el principio de transparencia. Las «excepciones» deben documentarse, justificarse y aprobarse al nivel adecuado antes de emprender cualquier acción.

En 2017 se registraron 36 excepciones y casos de incumplimiento respecto a los procedimientos establecidos. El ordenador ha determinado que tales excepciones y casos de incumplimiento no requieren una reserva formal en la declaración de fiabilidad por motivos de importancia relativa. Sin embargo, a la luz de los últimos resultados de auditoría, se realizará un análisis de la causa principal para identificar las razones por las que el procedimiento de excepción no siempre se ha contemplado. Se tomarán medidas inmediatas según los resultados. La fecha límite es junio de 2018.

Elemento constitutivo 2: Resultados de auditorías externas³⁴

Opinión del SAI

Informe final de auditoría a los controles sobre el proceso de contratación

En conclusión, el SAI reconoce que los controles sobre el proceso de contratación en la eu-LISA apoyan la consecución de los objetivos operativos principales de la Agencia (como el funcionamiento permanente e ininterrumpido de los sistemas informáticos de gran magnitud que gestiona). Sin embargo, el SAI encontró deficiencias considerables que pueden afectar a la gestión financiera sólida y al cumplimiento de los requisitos de procedimiento.

³⁴ En el momento de la redacción del informe, los resultados de la auditoría externa aún no estaban disponibles.

En este contexto, el SAI identificó dos problemas *muy importantes* relacionados con la estimación del valor contractual y la definición y documentación de los controles clave a lo largo del proceso de contratación. El SAI también ha hecho tres hallazgos *importantes*.

La Agencia, de acuerdo con el SAI, **ha puesto en práctica un plan de acción** que aborde las recomendaciones y los hallazgos de la auditoría.

Dictamen del TCE (informe de auditoría sobre las cuentas de 2016)

Opinión sobre la fiabilidad de las cuentas:

En opinión del Tribunal, las cuentas anuales de la Agencia **presentan fielmente, en todos los aspectos significativos**, su situación financiera a 31 de diciembre de 2016 y los resultados de sus operaciones y flujos de tesorería para el ejercicio finalizado, conforme a lo dispuesto en su Reglamento financiero y en las normas de contabilidad adoptadas por el contable de la Comisión.

Opinión sobre la legalidad y la regularidad de las operaciones subyacentes a las cuentas

En opinión del Tribunal, las operaciones subyacentes a las cuentas anuales correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2016 **son, en todos los aspectos significativos, legales y regulares**.

Elemento constitutivo 3: Seguimiento de las reservas correspondientes a anteriores períodos de referencia

La declaración de fiabilidad del ordenador recogida en el Informe anual de actividades de 2016 no contenía reserva alguna.

Conclusión

Sobre la base de las partes II y III anteriores, puede concluirse que no existen deficiencias significativas en los controles internos que puedan repercutir en la declaración de fiabilidad.

4.2. Reservas (en su caso)

Sobre la base de la información facilitada anteriormente, el ordenador no emitió reserva alguna.

4.3. Conclusiones generales sobre garantías

Yo, el abajo firmante Krum Garkov, Director Ejecutivo de la Agencia Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia (eu-LISA),

en mi calidad de ordenador de pagos,

declaro que la información que figura en el presente informe presenta una imagen fiel y exacta de las actividades de la Agencia en 2017.

Afirmo que tengo una certeza razonable de que los recursos asignados a las actividades descritas en este informe se han utilizado para los fines a los que estaban destinados y de conformidad con los principios de la buena gestión financiera, y de que los procedimientos de control establecidos ofrecen las garantías necesarias sobre la legalidad y regularidad de las operaciones subyacentes.

Esta garantía razonable se funda en mi propio juicio y en los elementos de información de que dispongo, como los resultados de la autoevaluación, las auditorías del Servicio de Auditoría Interna, las auditorías de la Función de Auditoría Interna y las del Tribunal de Cuentas.

Confirmando igualmente no conocer ningún hecho que no haya sido señalado y que pudiera perjudicar los intereses de la Agencia o de sus interlocutores.

Tallin,.....

..... (firma)

Krum GARKOV

ANEXOS

Anexo I. Indicadores clave de rendimiento institucional

ICR	Indicador clave de rendimiento institucional	Objetivo	Cifra real 2017
1	Seguridad: número de deficiencias críticas identificadas en las pruebas de seguridad	0	37
2	Seguridad: porcentaje de riesgos para la seguridad identificados y abordados por los controles de seguridad garantizados	100 %	100 %
3	Disponibilidad del sistema central de Eurodac	99,99 % ^a	99,95 % ^b
4	Tiempo de respuesta del sistema central de Eurodac	99,45 %	99,90 %
5	Disponibilidad de redes de área extensa (WAN) (para los sistemas SIS II y VIS)	99,99 %	99,99 %
6	Disponibilidad del sistema central de SIS II	99,99 % ^a	99,82 % ^b
7	Tiempo de respuesta del sistema central de SIS II	99,50 %	99,66 %
8	Disponibilidad del sistema central del VIS	99,99 % ^a	99,92 % ^b
9	Tiempo de respuesta del sistema central del VIS	100 %	99,24 %
10	Tasa de cancelación de los créditos de pago prorrogados	< 5 %	2,12 %
11	Tasa (%) de ejecución de compromisos presupuestarios	95-99 %	100 %
12	Tasa (%) de ejecución de pagos	> 95 %	100 %
13	RR. HH.: proporción (%) de recursos administrativos respecto a los recursos operativos	Administración: 20 %	17 %
		Operativo: 70 %	72 %
14	Proporción (%) de pagos completados en los plazos límite legales	90-100 %	93,78 %
15	Promedio de metros cuadrados de espacio de oficinas por ETC (m ²)	10 m ²	10,04 m ²
16	Satisfacción de los participantes externos con los cursos de formación de la eu-LISA	> 3	4,48
17	Conformidad de las contrataciones con el Plan de contrataciones y adquisiciones (PCA) de la Agencia	0,5-1,5	0,28
18	Gestión de proyectos de contratación: % de proyectos de contratación principales en plazo	> 60 %	41 %
19	Satisfacción del cliente: % de usuarios de los Estados miembros satisfechos o muy satisfechos con el servicio prestado por el Servicio de Asistencia de la eu-LISA en general	> 80 %	94,45 % ^c
20	Proporción (%) de actividades identificadas en el Programa de trabajo anual alcanzadas, o en plazo	90 %	88,75 %
21	Desempeño del servicio de asistencia para sistemas de los Estados miembros	> 80 %	90 % ^c
22	Gestión de proyectos: evaluación de los proyectos completados respecto a los parámetros de calidad, coste y plazo definidos	< 10 %	8,79 %
23	Porcentaje de recomendaciones de auditoría adoptadas dentro del plazo estipulado	80-100 %	50,0 %

24	RR. HH.: porcentaje de días de ausencia del trabajo no certificados respecto a los certificados en el período considerado	< 25 %	22 %
25	RR. HH.: porcentaje anual de rotación de personal	≤ 5 %	3,27 %
26	RR. HH.: índice de rendimiento del personal	Evaluaciones completadas: 100 %	100 %
		Bajo rendimiento: < 5 %	0 %
		Rendimiento superior: > 10 %	76 %
27	RR. HH.: nivel de compromiso del personal	≥ 80 %	88 %
28	Comunicación externa: visibilidad de la eu-LISA en Internet. ^d	Visitantes únicos: abierto	61 489
		Duración media de las visitas: abierto	3 minutos, 44 segundos
		Tasa de rebote (abandono después de una página): abierto	38 %
		Acciones por visita (promedio): abierto	3,5

^a El objetivo de disponibilidad de los sistemas no se ha definido con precisión en los instrumentos jurídicos que los rigen. La Agencia ha establecido un objetivo del 99,99 % considerando que los sistemas que gestiona se definen como de «alta disponibilidad».

^b La disponibilidad real de los sistemas incluye el tiempo de conmutación y reanudación, en caso de mantenimiento programado.

^c Datos de 2016. En el momento de preparación del informe, los datos de 2017 se están recopilando.

^d Debido a un fallo técnico en el proveedor del servicio de alojamiento el 3 de mayo de 2017, los datos estadísticos no se registraron o guardaron entre el 4 de mayo y el 7 de agosto, cuando se restableció el servicio. Ahora, este servicio se supervisa. Por esta razón, los datos presentados no deberían compararse con datos recopilados anteriormente, ya que faltan poco más de tres meses de datos.

Anexo II. Estadísticas de gestión financiera

1. Presupuesto inicial, transferencias y presupuestos rectificativos

En el cuadro que sigue se resumen, respecto a cada capítulo, las transferencias presupuestarias internas efectuadas por la Agencia en lo que se refiere a los fondos C1 en 2017. Se necesitaron y se ejecutaron dos presupuestos rectificativos.

Capítulo del presupuesto	Créditos de compromiso				Créditos de pago			
	Presupuesto inicial	Transferencias	Presupuesto rectificativo	Presupuesto final	Presupuesto inicial	Transferencias	Presupuesto rectificativo	Presupuesto final
TÍTULO 1 - GASTOS DE PERSONAL	12 133 700,00	-13 623,36		16 120 076,64	16 133 700,00	-13 623,36		16 120 076,64
A-11 Salarios y dietas	14 633 210,00	-416 528,47		14 216 681,53	14 633 210,00	-416 528,47		14 216 681,53
A-12 Gastos de contratación de personal	122 250,00	-8 854,92		113 395,08	122 250,00	-8 854,92		113 395,08
A-13 Gastos de misiones	330 000,00	136 000,00		466 000,00	330 000,00	136 000,00		466 000,00
A-14 Infraestructura de carácter sociomédico	602 740,00	158 333,00		761 073,00	602 740,00	158 333,00		761 073,00
A-15 Formación del personal	445 500,00	117 427,03		562 927,03	445 500,00	117 427,03		562 927,03
TÍTULO 2 - GASTOS DE INFRAESTRUCTURAS Y FUNCIONAMIENTO	8 382 400,00	1 111 406,81		9 493 806,81	8 382 400,00	1 111 406,81		9 493 806,81
A-20 Gastos en instalaciones	1 412 500,00	-626 554,99		785 945,01	1 412 500,00	-626 554,99		785 945,01
A-21 TI y telecomunicaciones institucionales	1 500 000,00	269 542,18		1 769 542,18	1 500 000,00	269 542,18		1 769 542,18
A-22 Bienes muebles y gastos accesorios	420 000,00	-324 728,26		95 271,74	420 000,00	-324 728,26		95 271,74
A-23 Gastos de funcionamiento administrativo corriente	345 000,00	623 853,26		968 853,26	345 000,00	623 853,26		968 853,26
A-24 Franqueo	30 000,00	2 885,81		32 885,81	30 000,00	2 885,81		32 885,81
A-25 Consejo de Administración	491 900,00	-225 834,00		266 066,00	491 900,00	-225 834,00		266 066,00
A-26 Información y publicaciones	1 233 000,00	58 628,41		1 291 628,41	1 233 000,00	58 628,41		1 291 628,41
A-27 Servicios de apoyo externos	1 650 000,00	2 023 788,84		3 673 788,84	1 650 000,00	2 023 788,84		3 673 788,84
A-28 Seguridad	1 300 000,00	-690 174,44		609 825,56	1 300 000,00	-690 174,44		609 825,56
TÍTULO 3 — GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	128 818 100,00	-1 097 783,45		127 720 316,55	128 818 100,00	-1 097 783,45	-85 600 000,00	42 120 316,55
B3-0 Infraestructura de sistemas compartida (sistemas principales)	8 701 300,00	445 809,19		9 147 109,19	9 050 000,00	487 092,16	-2 500 000,00	7 037 092,16
B3-1 SIS II	6 825 000,00	-371 767,78		6 453 232,22	6 500 000,00	9 233 758,55	-3 000 000,00	12 733 758,55
B3-2 VIS-BMS	34 505 000,00	739 005,33		35 244 005,33	35 000 000,00	-11 257 977,54	-8 000 000,00	15 742 022,46
B3-3 Eurodac	19 570 000,00	-965 000,00		18 605 000,00	18 570 000,00	802 842,75	-16 580 000,00	2 792 842,75
B3-4 Sistema de Entradas y Salidas	54 520 000,00			54 520 000,00	54 520 000,00		-54 520 000,00	0,00
B3-6 Servicios de asistencia ext. directamente relacionados con sistemas principales	3 518 800,00	-850 785,20		2 668 014,80	4 000 100,00	-161 604,29	-1 000 000,00	2 838 495,71
B3-7 Grupos consultivos	428 000,00	-57 461,91		370 538,09	428 000,00	-93 616,42		334 383,58
B3-8 Formación directamente relacionada con las operaciones	750 000,00	-37 583,08		712 416,92	750 000,00	-108 278,66		641 721,34
TOTAL	153 334 200,00	0,00		153 334 200,00	153 334 200,00	0,00	-85 600 000,00	67 734 200,00

2. Ejecución del presupuesto del ejercicio (fuente de fondos C1)

Por lo que se refiere a los créditos de 2017 (fuente de fondos C1), la Agencia alcanzó un elevado nivel de ejecución presupuestaria del 100 % en los créditos tanto de compromiso como de pago, teniendo en cuenta la prórroga automática de los créditos.

TÍTULO PRESUPUESTARIO	COMPROMISOS (C1)			PAGOS (C1)		
	Presupuestados	Utilizados	%	Presupuestados	Utilizados	%
Título 1 – Gastos de personal	16 120 076,64	16 120 076,64	100,0 %	16 120 076,64	16 120 076,64	100,0 %
<i>de los que se ejecutaron</i>		16 120 076,64	100,0 %		15 681 259,13	97,3 %
<i>de los que se prorrogaron automáticamente</i>		-			438 817,51	2,7 %
Título 2 - Infraestructuras y gastos operativos	9 493 806,81	9 493 806,81	100,0 %	9 493 806,81	9 493 806,81	100,0 %
<i>de los que se ejecutaron</i>		9 493 806,81	100,0 %		4 198 841,10	44,2 %
<i>de los que se prorrogaron automáticamente</i>		-	-		5 294 965,71	55,8 %
Título 3 — Gastos de funcionamiento	127 720 316,55	127 720 316,55	100,0 %	42 120 316,55	42 120 316,55	100,0 %
TOTAL EN EUROS	153 334 200,00	153 334 200,00	100,0 %	67 734 200,00	67 734 200,00	100,0 %
<i>de los que se ejecutaron</i>		153 334 200,00	100,0 %		62 000 416,78	91,5 %
<i>de los que se prorrogaron</i>		-			5 733 783,22	8,5 %

3. Ejecución del presupuesto para otras fuentes de fondos

Además del presupuesto del ejercicio (fuente de fondos C1), la Agencia ejecutó créditos:

- derivados de los ingresos afectados internos (fuente de fondos C4);
- derivados de los ingresos asignados internos prorrogados (fuente de fondos C5);
- derivados de la prórroga de compromisos (diferenciados en el título 3 y no diferenciados en los títulos 1 y 2) y los créditos de pago correspondientes (únicamente no diferenciados) de ejercicios anteriores (fuente de fondos C8);
- derivados de los ingresos externos asignados, como las contribuciones de los países asociados con arreglo al artículo 32, apartado 1, letra b) del Reglamento constitutivo (fuente de fondos Ro, únicamente el título 3).

Título presupuestario	Fuente de los fondos	Compromiso			Pago		
		Presupuestados	Utilizados	% comprometido	Presupuestados	Utilizados	% de pago
A-1 Gastos de personal	C1	16 120 076,64	16 120 076,64	100,0 %	16 120 076,64	15 681 259,13	97,3 %
	C8	415 692,33	361 656,56	87,0 %	415 692,33	361 656,56	87,0 %
	Subtotal	16 535 768,97	16 481 733,20	99,7 %	16 535 768,97	16 042 915,69	97,0 %
A-2 Gastos de infraestructur	C1	9 493 806,81	9 493 806,81	100,0 %	9 493 806,81	4 198 841,10	44,2 %
	C4	108 406,00	108 406,00	100,0 %	108 406,00	74 683,28	68,9 %

a y funcionamiento	C5	95 290,59	95 290,59	100,0 %	95 290,59	86 855,09	91,1 %
	C8	4 977 748,44	4 373 454,57	87,9 %	4 977 748,44	4 373 454,57	87,9 %
	Subtotal	14 675 251,84	14 070 957,97	95,9 %	14 675 251,84	8 733 834,04	59,5 %
Bo-3 Gastos operativos	C1	127 720 316,55	127 720 316,55	100,0 %	42 120 316,55	42 120 316,55 *	100,0 %
	C4	16 082,30	16 082,30	100,0 %	16 082,30	16 082,30	100,0 %
	C5	26 512,57	26 512,57	100,0 %	29 290,94	29 290,94	100,0 %
	C8	65 182 314,81	63 931 620,24	98,1 %	0,00		
	Ro	4 683 256,33	1 760 651,45	37,6 %	4 683 256,33	463 237,59	9,9 %
	Subtotal	197 628 482,56	193 455 183,11	97,9 %	46 848 946,12	42 628 927,38	91,0 %
	TODOS	TOTAL	228 839 503,37	224 007 874,28	97,9 %	78 059 966,93	67 405 677,11

*En el caso de los créditos C1 del título 3, 6 191 866,54 EUR se refieren a los pagos de compromisos del ejercicio. El resto, que asciende a 35 928 450,01 EUR, se utilizó para cubrir compromisos de ejercicios anteriores.

4. Lista de transferencias presupuestarias

En 2017 se ejecutaron las siguientes operaciones de transferencia interna con arreglo al artículo 27, del Reglamento financiero de la Agencia. La motivación de las transferencias era garantizar una asignación presupuestaria óptima de los créditos de compromiso y de pago.

Transferencias presupuestarias en 2017					
Transferencia presupuestaria n.º	Referencia	Fecha	Línea presupuestaria	Créditos de compromiso	Créditos de pago
1	LIS.1334	09/02/2017	A02000 Gastos de instalaciones en EE	-150 000,00	-150 000,00
			A02220 Gastos de documentación y biblioteca	5 500,00	5 500,00
			A02330 Otros costes de explotación	-50 000,00	-50 000,00
			A02331 Honorarios y cargos de RR. HH.	200 000,00	200 000,00
			A02500 Reuniones del CA	-5 500,00	-5 500,00
			B03600 Servicios de asistencia ext. directamente relacionados con sistemas principales	-100 000,00	-100 000,00
			B03730 Otras reuniones y misiones	100 000,00	100 000,00
2	LIS.1338	09/03/2017	A02000 Gastos de instalaciones en EE	-150 000,00	-150 000,00
			A02010 Gastos de instalaciones en FR	-200 000,00	-200 000,00
			A02100 TI y telecomunicaciones institucionales	-350 000,00	-350 000,00
			A02320 Gastos jurídicos	85 000,00	85 000,00
			A02331 Honorarios y cargos de RR. HH.	15 000,00	15 000,00
			A02500 Reuniones del CA	-100 000,00	-100 000,00
			A02700 Servicios de apoyo externos	1 000 000,00	1 000 000,00
			A02800 Seguridad institucional	-300 000,00	-300 000,00
3	LIS.1344	15/05/2017	A01190 Factores de corrección	-10 000,00	-10 000,00
			A01201 Otros gastos	10 000,00	10 000,00
			A02330 Otros costes de explotación	3 000,00	3 000,00
			A02700 Servicios de apoyo externos	650 000,00	650 000,00
			A02800 Seguridad institucional	-200 000,00	-200 000,00
			B03600 Servicios de asistencia ext. directamente relacionados con sistemas principales	-483 000,00	-483 000,00
			B03730 Otras reuniones y misiones	30 000,00	30 000,00
4	LIS.1346	08/06/2017	B03100 MEF de SIS II	0,00	2 000 000,00
			B03200 MEF de VIS-BMS	0,00	2 000 000,00
5	LIS.1348	29/06/2017	A01184 Indemnizaciones diarias	46 460,00	46 460,00
			A01190 Factores de corrección	-46 460,00	-46 460,00

Transferencias presupuestarias en 2017					
Transferencia presupuestaria n.º	Referencia	Fecha	Línea presupuestaria	Créditos de compromiso	Créditos de pago
			A02200 Otros equipos e instalaciones técnicos	-1 500,00	-1 500,00
			A02400 Franqueo	1 500,00	1 500,00
			B03100 MEF de SIS II	0,00	7 000 000,00
			B03200 MEF de VIS-BMS	0,00	7 000 000,00
			B03300 MEF de Eurodac	0,00	-15 495,00
			B03301 Eurodac otros	0,00	15 495,00
6	LIS.1352	25/08/2017	A01124 Dietas	-7 000,00	-7 000,00
			A01125 Asignación mensual	18 000,00	18 000,00
			A01130 Cobertura de los riesgos de enfermedad	-22 600,00	-22 600,00
			A01141 Gastos de viaje de vacaciones anuales	-26 500,00	-26 500,00
			A01182 Asignación de instalación y reinstalación	11 600,00	11 600,00
			A01201 Otros gastos	26 500,00	26 500,00
			A01301 Gastos de misión	60 000,00	60 000,00
			A02030 Gastos de instalaciones en BRUX	6 500,00	6 500,00
			A02100 TI y telecomunicaciones institucionales	40 000,00	40 000,00
			A02200 Otros equipos e instalaciones técnicos	-66 500,00	-66 500,00
			A02210 Mobiliario y equipos de oficina	-40 000,00	-40 000,00
			A02510 Otras reuniones	15 100,00	15 100,00
			A02800 Seguridad institucional	-15 100,00	-15 100,00
7	LIS.1356	21/09/2017	A01301 Gastos de misión	40 000,00	40 000,00
			A01402 Escuela Europea	187 000,00	187 000,00
			A01403 Actividades sociales	55 000,00	55 000,00
			A01500 Formación del personal	130 000,00	130 000,00
			A02030 Gastos de instalaciones en BRUX	15 000,00	15 000,00
			A02100 TI y telecomunicaciones institucionales	600 000,00	600 000,00
			A02400 Franqueo	5 000,00	5 000,00
			A02700 Servicios de apoyo externos	340 000,00	340 000,00
			B03100 MEF de SIS II	-315 000,00	0,00
			B03200 MEF de VIS-BMS	1 402 000,00	- 1 397 000,00
			B03600 Servicios de asistencia ext. directamente relacionados con sistemas principales	315 000,00	0,00
			B03730 Otras reuniones y misiones	25 000,00	25 000,00
			B03810 Formación impartida a los Estados miembros	5 000,00	0,00
8	LIS.1359	27/10/2017	A01100 Sueldo base	-270 000,00	-270 000,00
			A01102 Asignación por hijos a cargo	-30 000,00	-30 000,00
			A01104 Indemnización de expatriación y por residencia fuera del país de origen	-80 000,00	-80 000,00
			A01110 Sueldo de AC	270 000,00	270 000,00
			A01182 Asignación de instalación y reinstalación	12 000,00	12 000,00
			A01183 Gastos de mudanza	5 000,00	5 000,00
			A01190 Factores de corrección	80 000,00	80 000,00
			A01401 Asignación para servicios de guardería	-33 000,00	-33 000,00
			A01402 Escuela Europea	46 000,00	46 000,00
			A02330 Otros costes de explotación	-2 170,00	-2 170,00
			A02331 Honorarios y cargos de RR. HH.	2 170,00	2 170,00
			B03200 MEF de VIS-BMS	0,00	-80 000,00
			B03710 Grupos consultivos	-10 000,00	0,00
			B03800 Formación directamente relacionada con las operaciones	0,00	80 000,00
B03810 Formación impartida a los Estados miembros	10 000,00	0,00			

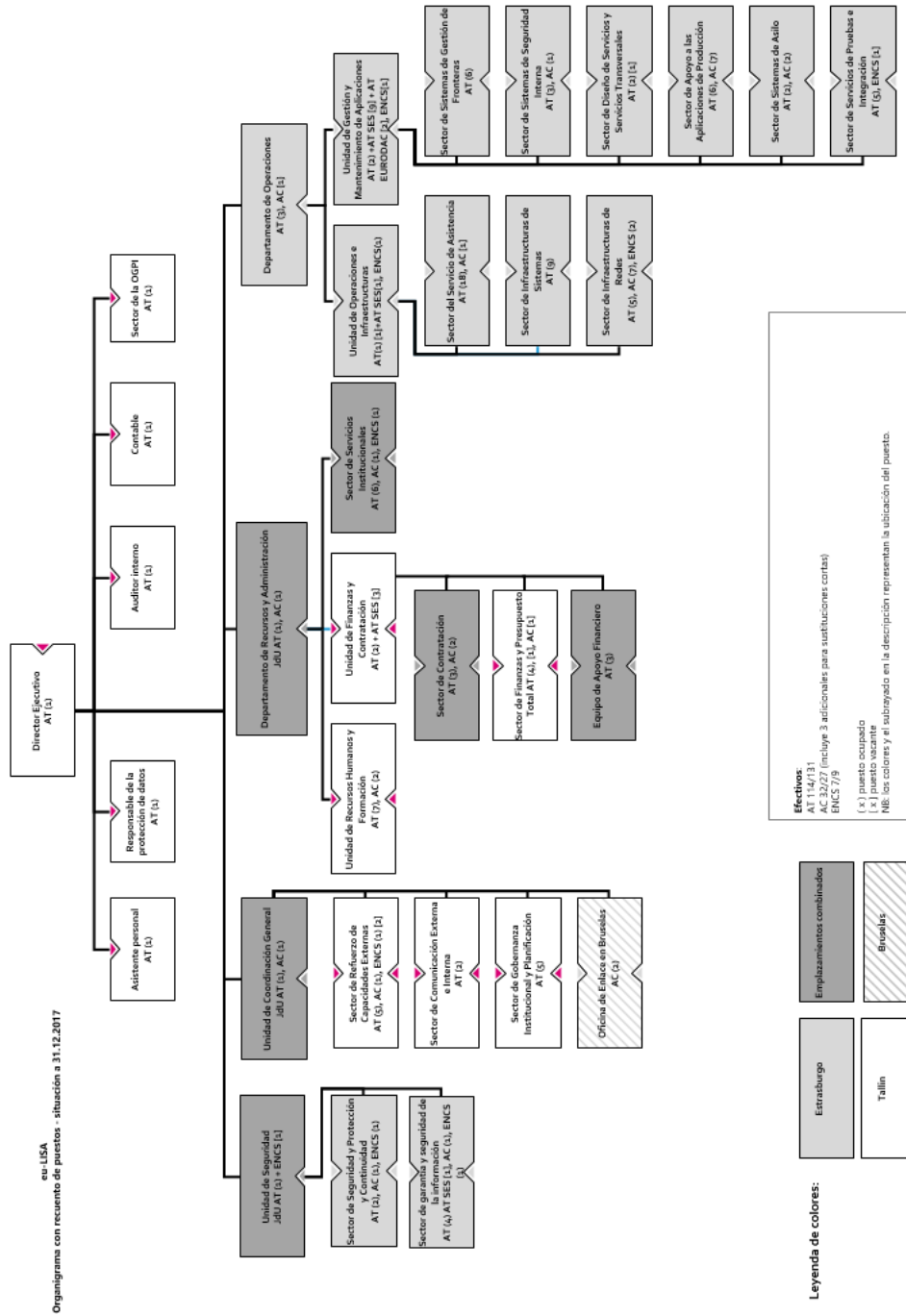
Transferencias presupuestarias en 2017					
Transferencia presupuestaria n.º	Referencia	Fecha	Línea presupuestaria	Créditos de compromiso	Créditos de pago
9	LIS.1362	27/11/2017	A01183 Gastos de mudanza	2 310,00	2 310,00
			A01301 Gastos de misión	15 000,00	15 000,00
			A01403 Actividades sociales	10 000,00	10 000,00
			A01500 Formación del personal	-12 310,00	-12 310,00
			A02320 Gastos jurídicos	65 870,00	65 870,00
			A02500 Reuniones del CA	-91 870,00	-91 870,00
			A02600 Información y publicaciones	166 000,00	166 000,00
			A02700 Servicios de apoyo externos	26 000,00	26 000,00
			A02800 Seguridad institucional	-150 000,00	-150 000,00
			B03000 Infraestructura de sistemas compartida (sistemas principales)	1 000 000,00	0,00
			B03001 Seguridad de los sistemas y continuidad de las operaciones	-20 000,00	-20 000,00
			B03100 MEF de SIS II	0,00	1 500 000,00
			B03200 MEF de VIS-BMS	0,00	-2 200 000,00
			B03300 MEF de Eurodac	-965 000,00	0,00
			B03600 Servicios de asistencia ext. directamente relacionados con sistemas principales	-55 200,00	669 000,00
			B03730 Otras reuniones y misiones	20 000,00	20 000,00
			B03800 Formación directamente relacionada con las operaciones	-10 800,00	0,00
10	LIS.1366	15/12/2017	A01100 Sueldo base	-57 589,83	-57 589,83
			A01101 Asignación familiar	-23 046,31	-23 046,31
			A01102 Asignación por hijos a cargo	-19 939,19	-19 939,19
			A01103 Asignación por escolaridad	-53 794,61	-53 794,61
			A01104 Indemnización de expatriación y por residencia fuera del país de origen	-30 292,80	-30 292,80
			A01105 Horas extraordinarias, turnos y servicios de guardia	-2 814,22	-2 814,22
			A01110 Sueldo de AC	-23 695,84	-23 695,84
			A01124 Dietas	-629,90	-629,90
			A01125 Asignación mensual	-500,20	-500,20
			A01130 Cobertura de los riesgos de enfermedad	-39 397,82	-39 397,82
			A01131 Seguro de accidentes y de enfermedad profesional	-20 551,07	-20 551,07
			A01132 Seguro de desempleo	-23 282,00	-23 282,00
			A01140 Asignación por nacimiento y defunción	-1 010,14	-1 010,14
			A01141 Gastos de viaje de vacaciones anuales	-20 946,49	-20 946,49
			A01144 Otras asignaciones	-6 063,82	-6 063,82
			A01181 Gastos de desplazamiento (entrada en funciones)	-2 508,21	-2 508,21
			A01182 Asignación de instalación y reinstalación	-9 562,86	-9 562,86
			A01183 Gastos de mudanza	-6,96	-6,96
			A01184 Indemnizaciones diarias	-25 703,82	-25 703,82
			A01190 Factores de corrección	-8 002,38	-8 002,38
			A01201 Otros gastos	-1 230,00	-1 230,00
			A01301 Gastos de misión	21 000,00	21 000,00
			A01402 Escuela Europea	-93 940,00	-93 940,00
			A01403 Actividades sociales	-12 727,00	-12 727,00
			A01500 Formación del personal	-262,97	-262,97
			A02000 Gastos de instalaciones en EE	-36 074,94	-36 074,94
			A02010 Gastos de instalaciones en FR	-96 639,85	-96 639,85
			A02030 Gastos de instalaciones en BRUX	-15 340,20	-15 340,20
			A02100 TI y telecomunicaciones institucionales	-20 401,98	-20 401,98
			A02200 Otros equipos e instalaciones técnicos	-11 475,38	-11 475,38
			A02210 Mobiliario y equipos de oficina	-203 859,88	-203 859,88
			A02220 Gastos de documentación y biblioteca	-6 893,00	-6 893,00

Transferencias presupuestarias en 2017					
Transferencia presupuestaria n.º	Referencia	Fecha	Línea presupuestaria	Créditos de compromiso	Créditos de pago
			A02300 Suministros de oficina	-144,54	-144,54
			A02330 Otros costes de explotación	-10 416,21	-10 416,21
			A02331 Honorarios y cargos de RR. HH.	312 831,42	312 831,42
			A02400 Franqueo	-3 614,19	-3 614,19
			A02500 Reuniones del CA	-10 233,69	-10 233,69
			A02510 Otras reuniones	-33 330,31	-33 330,31
			A02600 Información y publicaciones	-112 564,23	-112 564,23
			A02700 Servicios de apoyo externos	13 355,99	13 355,99
			A02800 Seguridad institucional	-22 792,20	-22 792,20
			B03000 Infraestructura de sistemas compartida (sistemas principales)	0,00	675 900,00
			B03001 Seguridad de los sistemas y continuidad de las operaciones	0,00	-135 033,72
			B03100 MEF de SIS II	0,00	1 167 212,48
			B03200 MEF de VIS-BMS	714 091,63	1 178 755,95
			B03300 MEF de Eurodac	0,00	886 953,83
			B03600 Servicios de asistencia ext. directamente relacionados con sistemas principales	0,00	-242 784,29
			B03710 Grupos consultivos	0,00	-280 718,96
			B03730 Otras reuniones y misiones	0,00	-13 490,04
			B03800 Formación directamente relacionada con las operaciones	0,00	-48 977,62
			B03810 Formación impartida a los Estados miembros	0,00	-139 301,04
			11	LIS.1370	20/12/2017
A01201 Otros gastos	-8 452,40	-8 452,40			
A02100 TI y telecomunicaciones institucionales	-55,84	-55,84			
A02300 Suministros de oficina	-12 087,41	-12 087,41			
A02330 Otros costes de explotación	14 800,00	14 800,00			
A02600 Información y publicaciones	5 192,64	5 192,64			
A02700 Servicios de apoyo externos	-5 567,15	-5 567,15			
A02800 Seguridad institucional	-2 282,24	-2 282,24			
B03000 Infraestructura de sistemas compartida (sistemas principales)	-482 057,00	-16 464,12			
B03001 Seguridad de los sistemas y continuidad de las operaciones	-52 133,81	-17 310,00			
B03100 MEF de SIS II	-56 767,78	-99 028,97			
B03200 MEF de VIS-BMS	1 426 913,70	240 266,51			
B03300 MEF de Eurodac	0,00	-84 111,08			
B03600 Servicios de asistencia ext. directamente relacionados con sistemas principales	-527 585,20	-4 820,00			
B03710 Grupos consultivos	-222 461,91	25 762,53			
B03730 Otras reuniones y misiones	0,00	-169,95			
B03800 Formación directamente relacionada con las operaciones	-887,02	0,00			
B03810 Formación impartida a los Estados miembros	-40 896,06	0,00			
LIS.1372	20/12/2017	B03200 MEF de VIS-BMS			
		B03810 Formación impartida a los Estados miembros		-10 022,30	-10 022,30

Anexo III. Organigrama

En 2017, la plantilla total de la eu-LISA constó de 167 miembros a tiempo completo: 131 AT, 27 AC y 9 ENCS. A finales del ejercicio, la Agencia contrató a 32 AC debido a las necesidades emergentes de la actividad que no estaban previstas en el momento de planificar los recursos humanos para 2017.

El organigrama muestra la situación a 31 de diciembre de 2017 y presenta los departamentos, unidades y sectores, además de los puestos individuales dependientes del Director Ejecutivo de la eu-LISA, junto con la cifra de puestos.



Anexo IV. Cuadro de efectivos

Cuadro de efectivos de 2017 de la eu-LISA

El cuadro de efectivos de 2017 constó de 131 puestos de agentes temporales.

Categoría y grado	Cuadro de efectivos autorizado con arreglo al presupuesto de la Unión de 2017	
	Funcionarios	AT
AD 16	0	0
AD 15	0	1
AD 14	0	1
AD 13	0	2
AD 12	0	3
AD 11	0	4
AD 10	0	6
AD 9	0	10
AD 8	0	17
AD 7	0	17
AD 6	0	13
AD 5	0	14
Total AD	0	88
AST 11	0	0
AST 10	0	0
AST 9	0	1
AST 8	0	2
AST 7	0	3
AST 6	0	8
AST 5	0	12
AST 4	0	14
AST 3	0	3
AST 2	0	0
AST 1	0	0
Total AST	0	43
TOTAL	0	131

Información sobre el nivel de entrada para cada tipo de puesto: cuadro indicativo

En el cuadro que sigue se muestran los niveles en los que se representan en la eu-LISA las funciones clave referidas por la Comisión Europea. Las denominaciones de los puestos en la Agencia se consignan en el caso de que existan diferencias entre la terminología de la Comisión y la de la eu-LISA. Cabe señalar que los grados de entrada superiores a los mencionados en el artículo 53 del Régimen aplicable a otros agentes de la Unión Europea se deben a las selecciones de personal organizadas durante la fase de puesta en marcha de la Agencia, cuando los grados superiores se asignaron en el cuadro de efectivos de la eu-LISA.

<i>Funciones clave (ejemplos – la terminología debe ajustarse a la denominación de los puestos de cada agencia)</i>	<i>Tipo de contrato (funcionario, AT o AC)</i>	<i>Grupo de funciones (GF), grado de contratación (o base de la horquilla si se publica como tal)</i>	<i>Indicación de si la función se dedica a apoyo administrativo o a operaciones (sujeto a las definiciones empleadas en la metodología de selección)</i>
<i>Jefe de Departamento - nivel 2</i>	AT	AD 12	Administración/operaciones
<i>Jefe de Unidad - nivel 3</i>	AT	AD 9, AD 10	Administración/operaciones
<i>Jefe de Sector - nivel 4</i>	AT, AC	AD 5, AD 7, AD 8, AD 9, AD 10, FG IV	Administración/operaciones
<i>Funcionario superior</i>	AT	AD 8, AD 9	Administración/operaciones
<i>Funcionario</i>	AT, AC	AD 6, AD 7, AD 8, FG IV	Administración/operaciones
<i>Contable adjunto</i>	AT, AC	AD 5, FG IV	Administración/operaciones
<i>Auxiliar principal</i>	n/a	n/a	n/a
<i>Auxiliar adjunto</i>	AT, AC	AST 2, AST 3, AC FG III	Administración/operaciones
<i>Jefe del Departamento de Recursos y Administración</i>	AT	AD 12	Administración
<i>Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y Formación</i>	AT	AD 9	Administración
<i>Jefe de la Unidad de Finanzas y Contratación</i>	AT	AD 10	Neutral
<i>Jefe de TI</i>	N/D	N/D	N/D
<i>Secretario^a/Asistente Asistente al Jefe de Departamento o Asistente al Jefe de Unidad</i>	AT, AC	AST 3, FG III	Administración/operaciones
<i>Auxiliar de correo postal</i>	N/D	N/D	N/A
<i>Webmaster – Gestor de contenidos</i>	N/A	N/D	N/D
<i>Responsable de la protección de datos</i>	AT	AD 10	Administración
<i>Contable</i>	AT	AD 9	Neutral
<i>Auditor interno</i>	AT	AD 9	Administración/neutral
<i>Asistente personal del Director Ejecutivo</i>	AT	AST 5 ^b	Administración

^a El cuadro de efectivos de la eu-LISA no prevé los puestos de secretario o administrativo. Con la entrada en vigor del nuevo Estatuto de los funcionarios el 1 de enero de 2014, la eu-LISA decidió mantener los grados aprobados en el cuadro de efectivos y ampliar las tareas del personal contratado en los grados AST 2 y AST 3 en el caso de los asistentes en un determinado campo (RR, HH, TI, etc.), o los asistentes administrativos. Al mismo tiempo, cuando resulta necesario, los proveedores de servicio externos (*intra muros*) realizan labores de secretaría.

^b Este grado de acceso se estableció a la creación de la Agencia en 2012.

Análisis comparativo respecto a los resultados de ejercicios anteriores

El cuadro indicativo lo facilitó la Comisión Europea. El cuadro definitivo deberá añadirse con arreglo a la recomendación del grupo de trabajo sobre la metodología de análisis comparativo.

A finales de 2017, la eu-LISA llevó a cabo su cuarto ejercicio de análisis comparativo, con arreglo a la metodología convenida por los Jefes de Administración de las Agencias Europeas³⁵. La revisión se aplicó a todos los puestos de la eu-LISA. Los resultados de esta revisión se refieren en los cuadros que figuran a continuación.

Cuadro 1. Resultados del ejercicio de análisis comparativo de la eu-LISA de 2017 — miembros de la plantilla

<i>Tipo de puesto (sub)categoría</i>	2016 (%)	2017 (%)
Apoyo administrativo y coordinación	15,91	17
<i>Apoyo administrativo</i>	12,50	13
<i>Coordinación</i>	3,41	3
Operativo	73,28	72
<i>Operativo general</i>	60,74	58
<i>Gestión de programas</i>	4,53	6
<i>Coordinación operativa al máximo nivel</i>	8,01	8
<i>Evaluación y valoración del impacto</i>	0,00	0
Neutral	10,81	11
<i>Finanzas</i>	10,81	11
<i>Control</i>	n/a	n/a

En 2017, la Agencia también examinó los puestos ocupados por proveedores de servicio externos (el personal *intra muros*) con los resultados comparativos que se refieren más adelante.

Cuadro 2. Resultados del ejercicio de análisis comparativo de la eu-LISA de 2017 — servicios externos (*intra muros*)

<i>Tipo de puesto (sub)categoría</i>	2016 (%)	2017 (%)
Apoyo administrativo y coordinación	56,80	46,42
<i>Apoyo administrativo</i>	54,00	44,33
<i>Coordinación</i>	2,80	2,09
Operativo	39,20	47,16
<i>Operativo general</i>	31,60	37,01
<i>Gestión de programas</i>	5,60	7,16
<i>Coordinación operativa al máximo nivel</i>	2,00	1,49
<i>Evaluación y valoración del impacto</i>	n/a	1,49
Neutral	4,00	6,42
<i>Finanzas</i>	4,00	6,42
<i>Control</i>	n/a	n/a

³⁵ Metodología para el ejercicio de revisión de puestos de las agencias, adjunta a la Nota de la Reunión de Directores de Agencia de los días 16 y 17 de octubre de 2014.

Anexo V. Recursos humanos y financieros por actividad

De conformidad con nuestro plan de acción tras la evaluación de la Agencia, la presupuestación por actividades se introducirá a finales de 2019.

En 2017, el 83 % de equivalentes a tiempo completo (ETC) se destinaron a actividades operativas y de contratación relacionadas (127,7 millones EUR) y el 17 % de los ETC se destinaron a actividades horizontales (coordinación general y apoyo administrativo).

Anexo VI. Lista de formaciones impartidas a los Estados miembros

La lista completa de cursos de formación de sistemas impartidos a los Estados miembros a lo largo del año 2017:

- seminario: calidad y refundición de Eurodac;
- seminario web: evaluación de Schengen (DK);
- seminario web: el resultado del estudio de la arquitectura de SIS;
- seminario web: evaluación de Schengen (IS);
- seminario web: DCC;
- formación introductoria sobre SIS II: RR. HH. (visita sobre el terreno);
- funcionarios de SIRENE — nivel 1 (con CEPOL);
- dos sesiones formativas sobre el VIS: formación operativa para intermediarios— gestión de incidentes/peticiones estándar (N2);
- evaluación de Schengen — SIS II y SIRENE (con CEPOL);
- dos sesiones formativas sobre el SIS II: formación operativa para intermediarios— gestión de incidentes/peticiones estándar (N2);
- crimen organizado que facilita la inmigración ilegal (con CEPOL);
- Eurodac: formación operativa para intermediarios— gestión de incidentes/peticiones estándar (N2);
- seminario web: evaluación de Schengen (SE);
- Eurodac/SIS II: lucha contra la facilitación de la inmigración ilegal;
- seminario web: evaluación de Schengen (PT);
- seminarios web: evaluación de Schengen (HR);
- programa de formación introductoria del SIS II para IE;
- Formación de formadores — SIS II, VIS y Eurodac (con CEPOL);
- Eurodac: formación operativa para intermediarios (N2);
- calidad de los datos del VIS;
- formación operativa del SIS II — nivel de acceso (N1);
- cursos impartidos en aulas: uso técnico del VIS — TTT;
- seminario web: evaluación de Schengen (ES);
- seminario web: evaluación de Schengen (NO);
- sesiones formativas sobre el SIS II: formación operativa — nivel intermedio (N2);
- sesiones formativas sobre el SIS II: SAID para Estados miembros — enfoque técnico;
- sesión formativa del SIS II para SIRENE (con CEPOL);
- seminario web: evaluación de Schengen (UK);
- sesiones formativas sobre el VIS: formación operativa — nivel de acceso (N1);
- seminario web: VIS/BMS básico;
- seminario web: DCC explicado;
- seminario web: conmutación y reanudación;
- funcionarios de SIRENE — nivel 2 (con CEPOL);
- seminario web: concepto de copia nacional explicado;
- sesiones formativas sobre el SIS II: formación operativa — nivel avanzado (N3);
- sesiones formativas sobre el SIS II: SAID para Estados miembros — enfoque directivo;
- cursos impartidos en aulas: uso técnico de Eurodac — TTT;
- además de la formación programada, sesiones de formación introductoria del VIS para Bulgaria (BG) y Rumanía (RO).

Anexo VII. Anexos específicos relacionados con la Parte II

Evaluación externa conforme al artículo 31 del Reglamento constitutivo

Evaluación externa independiente de la Agencia Europea para la gestión operativa de sistemas informáticos de gran magnitud en el espacio de libertad, seguridad y justicia (eu-LISA)

A cargo de la Comisión Europea y Ernst & Young.

Resúmenes ejecutivos

Marzo de 2016

1. Resumen ejecutivo (EN)

La evaluación externa (en lo sucesivo, la Evaluación) de 2015 de la Agencia Europea para la gestión operativa de sistemas informáticos de gran magnitud en el espacio de libertad, seguridad y justicia (eu-LISA) se lleva a cabo en un período en el que el espacio europeo de seguridad, libertad y justicia se enfrenta a la entrada de diversos flujos migratorios y a un aumento del número de solicitudes de asilo. En un contexto en el que los Estados miembros de la UE tratan de gestionar tales flujos migratorios, en colaboración con la Comisión Europea, la necesidad de garantizar el funcionamiento exento de problemas de los tres sistemas informáticos de gran magnitud que facilitan su labor en el ámbito de los asuntos de interior (el Sistema de información de Schengen de segunda generación (SIS II), el Sistema de Información de Visados (VIS) y el sistema Eurodac) ocupan un lugar prioritario en la agenda de actuaciones.

La Evaluación ha demostrado que la Agencia atiende sus tareas de manera efectiva. Dado que el legislador de la UE encomendó a la Agencia la gestión de los tres sistemas, la eu-LISA ha podido poner en común sus recursos y asegurarse de que se generen sinergias y se adopte un enfoque más coherente. En este sentido, la Agencia también contribuye a la disposición de un entorno informático más coordinado, efectivo y coherente. En cualquier caso, se han identificado ciertas vías de mejora para que la Agencia pueda perfeccionar su gestión operativa. Además, tras tres años del establecimiento de la eu-LISA, el equipo de evaluación ha identificado la posible necesidad de revisar o ampliar las tareas confiadas a la Agencia en el Reglamento constitutivo y en otros instrumentos jurídicos pertinentes. De este modo, se propiciaría la adaptación del mandato actual de la Agencia para garantizar que pueda abordar los retos presentes planteados a escala de la UE.

Las **principales conclusiones** de la Evaluación en torno a los cuatro ejes de análisis son las que siguen:

1.1. Eficacia

El propósito de este criterio fue el de evaluar la medida en que la eu-LISA ha alcanzado sus objetivos, según se describe en la lógica de intervención.

P1.1. ¿En qué medida ha sido eficaz la eu-LISA en la tarea de garantizar la gestión operativa, el desarrollo técnico, y la seguridad de los sistemas informáticos de gran magnitud en el ámbito de la JAI que se le encomendaron, así como la mejora de tales sistemas?

La Evaluación permitió determinar que la Agencia, en general, ha alcanzado su objetivo de garantizar de manera efectiva la gestión operativa de los tres sistemas informáticos que se le han encomendado. Se observó además que la Agencia ha atendido con éxito las tareas establecidas en su Reglamento constitutivo, y en los acuerdos de nivel de servicio (ANS) en vigor, que ha aplicado correctamente las mejoras de los sistemas, y que ha cumplido los requisitos derivados de las buenas prácticas en materia de seguridad, protección de datos, y del sector en general.

La Agencia ha establecido asimismo las capacidades apropiadas, y un marco organizativo para atender las tareas relacionadas con la evolución de los sistemas bajo su responsabilidad (ITIL v3, PRINCE 2, ISO 2700x). En la Evaluación se identificaron además ciertas vías de mejora, entre las que destacan las siguientes:

- en lo que atañe a la ejecución de las buenas prácticas de ITIL v3, aunque la Agencia ha alcanzado avances encomiables en este sentido (p. ej., el establecimiento de las herramientas apropiadas para la gestión de proyectos como VIS Evolutions, Testa-NG), aún queda trabajo por hacer. Por ejemplo, en la Evaluación se identificó la necesidad de reforzar la supervisión del rendimiento de los procesos de TI implementados, y de extender el alcance de los indicadores de rendimiento, que se limitan actualmente al desempeño operativo.
- En la Evaluación se observó un riesgo para la continuidad de las actividades vinculado a la ausencia de un Plan de recuperación en caso de catástrofe (PRC) único y transversal, y de un Plan de continuidad de las actividades que cubra los tres sistemas (p. ej., personal, instalaciones, recursos, etc.); y dicho riesgo fue reconocido por la Agencia y abordado por esta mediante un proyecto en curso durante el período de la evaluación.
- En lo que se refiere a la gestión de capacidades, en la Evaluación se identificó la necesidad (p. ej., Estudio de caso sobre la evolución del VIS) de que la Agencia establezca y formalice un proceso que permita la revisión periódica de las necesidades de capacidad de los sistemas con los Estados miembros, sobre la base de las estadísticas generadas por los sistemas y de un ejercicio prospectivo.
- En lo que atañe a la seguridad de las TI, en la Evaluación se determinó la necesidad de implantar una función de gestión de la arquitectura transfuncional, a cargo de la validación de las opciones de infraestructura, la selección de la tecnología de las aplicaciones, y la implementación a escala transversal y no con arreglo a los sistemas. Se requiere una estrategia y una hoja de ruta comunes para mejorar la integración de los principios de la arquitectura asegurada en los tres sistemas, con el fin de reducir los riesgos relacionados con la seguridad.
- Por lo que se refiere a la protección de los datos, en la Evaluación se estableció la necesidad de garantizar que se incluyan las cláusulas pertinentes sobre tal protección en los acuerdos que se celebren con contratistas externos. Asimismo, en la Evaluación se observaron las inquietudes existentes respecto a la elaboración de informes sobre la calidad y el análisis de los datos. Actualmente, la medida en la que la Agencia puede acceder a las bases de datos para producir tales informes no está clara, puesto que el marco jurídico vigente no dispone un mandato explícito, sobre todo en lo que concierne al establecimiento de los informes de análisis de datos (es decir, la producción de informes relativos al análisis de los datos incluidos en los sistemas por los Estados miembros). En este sentido, en la Evaluación se identificó la necesidad de avanzar en la aclaración de esta cuestión, en el contexto de una evolución/reforma futura del marco jurídico vigente.
- Por lo que se refiere a las obligaciones de la eu-LISA en cuanto a la producción de informes y otros documentos, la Agencia debe aplicar un control de calidad de los documentos e informes que se elaboren.

P1.2a. ¿En qué medida ha sido eficaz la eu-LISA en el seguimiento de las actividades de investigación?

El seguimiento de las actividades de investigación emprendido por la Agencia fue evaluado como pertinente y necesario para el funcionamiento eficaz y eficiente de la eu-LISA y el desarrollo de los sistemas. No pudieron identificarse ejemplos inequívocos del impacto generado debido al bajo nivel de madurez de esta actividad. La Agencia estableció la importancia del seguimiento de la investigación, y reconoció en su Programa de trabajo de 2015 que debía dedicarse un mayor esfuerzo a incorporar los resultados de la actividad a la gestión operativa de los sistemas.

En la Evaluación se encontró asimismo que es necesario esforzarse en garantizar que se generen sinergias con otras entidades en este ámbito, incluida la Comisión Europea.

P1.2b. ¿En qué medida ha sido eficaz la eu-LISA en la impartición de formación?

Desde su constitución, la Agencia dedicó un esfuerzo encomiable a desarrollar unas actividades de formación sólidas, acordes con las necesidades técnicas y prácticas de las autoridades nacionales. La estrategia de formación se formula anualmente a través de los puntos de contacto nacionales dedicados a la formación y constituidos por representantes de los Estados miembros.

En la Evaluación se determinó la necesidad de potenciar la adecuación a las necesidades técnicas, sobre todo en lo que atañe a la mejora de los contenidos técnicos de la formación. Esta necesidad puede obedecer en parte a la participación pasiva de interlocutores pertinentes (p. ej., el Grupo Consultivo y los miembros de los PCN) en la elaboración de la estrategia de formación, a pesar de los esfuerzos de la Agencia por mantener su implicación.

P1.2c. ¿En qué medida ha sido eficaz la eu-LISA en sus tareas relativas a Eurodac y a la transmisión, recogida y comparación de datos, al acceso a estos, y a la corrección o eliminación de los mismos?

La Agencia actuó eficazmente en sus tareas respecto a Eurodac, con la puesta en práctica de procesos y procedimientos desde que la eu-LISA asumió sus funciones operativas en diciembre de 2012 para controlar la transmisión efectiva de datos y controlar la comparabilidad de las huellas dactilares enviadas por los Estados miembros.

P1.3 ¿En qué medida ha sido capaz la eu-LISA de responder a las nuevas tareas que se le han encomendado?

La Agencia ha demostrado su capacidad para responder a las nuevas tareas que se le encargaron. En lo que se refiere a Dublinet y VISION, la Agencia garantizó con éxito la integración y la gestión efectivas de las tareas operativas. A pesar del éxito de la Agencia en este aspecto, no se dispone actualmente de informes formales respecto al impacto en sus recursos derivado de la asunción de tales tareas, que deberá evaluarse en el futuro.

En cuanto al proyecto piloto de «Fronteras inteligentes», la Agencia fue eficaz en la implementación de los aspectos técnicos relacionados con dicho proyecto, y en la tarea de asistir a los Estados miembros en la ejecución de pruebas. Se plantearon ciertas dificultades respecto a la gestión financiera y la concesión de subvenciones a los Estados miembros en el marco del proyecto piloto. Debe impartirse formación al personal de la Agencia sobre gestión financiera y de las subvenciones de la UE.

En la Evaluación se determinó que deben facilitarse a la Agencia recursos adicionales si se le encarga el desarrollo y la gestión operativa del nuevo Sistema de Entradas y Salidas o de cualquier otro sistema informático de gran magnitud.

P1.4 ¿En qué medida ha sido eficaz la eu-LISA en las tareas de establecer alianzas y buscar sinergias con otras agencias de la UE, y de entablar relaciones sólidas y de confianza con sus interlocutores al ocuparse de la operación y el mantenimiento de los sistemas bajo su mandato?

Desde su constitución, la Agencia desarrolló relaciones cooperativas y efectivas con otras agencias de JAI. Hasta la fecha ha suscrito tres acuerdos de cooperación o documentos de acuerdo de trabajo con los que se formaliza su colaboración con otras agencias de la UE (CEPOL, FRONTEX, EASO). Esta cooperación se consideró un éxito en la Evaluación, y genera sinergias que facilitan el cumplimiento de las tareas de la eu-LISA (p. ej., la cooperación con FRONTEX en el proyecto piloto de «Fronteras inteligentes»). A pesar de esta colaboración, en el Reglamento constitutivo de la Agencia se dispone un mandato limitado en lo que atañe a esta forma de cooperación. Como consecuencia, al desarrollar su cooperación con otras agencias de JAI en el marco de su mandato, la eu-LISA debe dedicar todos los esfuerzos necesarios a garantizar un nivel continuo de prioridad y servicio a sus actividades esenciales.

1.2. Eficiencia

Con este criterio se pretendió evaluar los costes (financieros, de recursos humanos, de tiempo, de conocimientos técnicos especializados) en los que incurre directamente la Agencia para lograr los resultados, y determinar el modo en que se asignan y gestionan.

P2.1. ¿En qué medida ha sido eficiente la eu-LISA al ejecutar las tareas previstas en su mandato, conforme a lo dispuesto en el Reglamento constitutivo de la Agencia?

Desde su constitución, la Agencia llevó a cabo una labor significativa en la adecuación de sus funciones, operaciones y procesos internos a la gestión de un marco de TI. La eu-LISA introdujo en particular ciertos cambios en el departamento operativo, con el fin de identificar e incorporar sinergias operativas. Debido a las limitaciones que afronta la Agencia en cuanto a recursos, en la Evaluación se estableció que es necesario emprender por parte de la eu-LISA una revisión exhaustiva de la asignación de recursos a las tareas esenciales y no esenciales, con el fin de determinar si la asignación es conforme con los fines que se persiguen, y si podría llevarse a cabo alguna reasignación. En la Evaluación se observó asimismo (p. ej., en el estudio de caso sobre Eurodac refundido) que era necesario establecer los controles apropiados para garantizar que se dispone de los recursos de personal suficientes para la gestión de los proyectos basada en las necesidades derivadas de estos.

P2.1a. ¿En qué medida influyeron los factores externos en la eficiencia de la Agencia?

Aunque en la Evaluación se refiere que la Agencia afronta algunas dificultades derivadas de factores externos (contratación de personal en Tallin, ausencia de sinergias en la contratación para los sistemas debido a que la Agencia se encuentra sujeta a contratos vigentes), se espera que estos problemas sigan resolviéndose con el tiempo, y que los mecanismos de contratación de personal y adquisición de bienes acaben ateniéndose al enfoque de la Agencia (p. ej., mediante la celebración de contratos que engloben a los tres sistemas).

P2.1b. ¿En qué medida son adecuados los mecanismos internos y externos para el seguimiento, la información y la evaluación de la eu-LISA para garantizar la asunción de responsabilidades y la valoración adecuada del rendimiento general de la Agencia?

Los evaluadores determinaron que la Agencia ha de mejorar la calidad de sus informes para garantizar la transparencia de su rendimiento general, y que existen deficiencias actualmente en cuanto a la asunción de responsabilidades y la transparencia de las actividades de la eu-LISA en sus informes (p. ej., dificultades en la identificación de los vínculos entre las actividades planificadas en el Programa de trabajo, y las emprendidas en la práctica en el Informe anual de actividades).

P2.2. ¿Se ejecutaron los presupuestos anuales de la Agencia de un modo eficiente y para procurar la consecución de resultados?

En lo que atañe a la ejecución presupuestaria en los últimos años, en la Evaluación se observó un bajo nivel de ejecución de los créditos de compromiso anuales relacionados con el título 3 (gastos de funcionamiento). Tal deficiencia apunta a la necesidad de que la Agencia refuerce sus capacidades de planificación y permita la elaboración de planes plurianuales más detallados (las actividades y las estimaciones financieras asociadas), y un estrecho seguimiento del proceso de ejecución.

P2.3a. ¿En qué medida son adecuados las soluciones organizativas, los RRHH y los procedimientos de la eu-LISA para llevar a cabo las tareas que tiene encomendadas y abordar la carga de trabajo efectiva?

Debido a las limitaciones existentes en cuanto a flexibilidad interna, en la Evaluación se subrayó que anticiparse a la evolución de la carga de trabajo de la Agencia y a la incorporación de nuevas tareas resulta crucial para disponer del

plazo suficiente que permita adaptarse a los recursos existentes, y desplegar otros nuevos. En cualquier caso, puede señalarse ya que, si a la eu-LISA se le encarga el desarrollo del nuevo Sistema de Entradas y Salidas (o de cualquier otro sistema informático de gran magnitud), el nivel actual de recursos, así como los perfiles requeridos, tendrán que adaptarse en consecuencia, ya que a la Agencia se le dotó inicialmente de personal para gestionar tres sistemas, pero no para desarrollar otros nuevos.

P2.3b. ¿Es acorde el ciclo de planificación de la Agencia (Programa de trabajo anual y presupuesto) con el objetivo de lograr resultados eficientes?

En la Evaluación se observó que el proceso de preparación del Programa de trabajo anual es adecuado, a pesar de la falta de previsión existente a causa de la ausencia actual de un programa de trabajo plurianual. Han de abordarse ciertas mejoras, como la de procurar la implicación de los interlocutores en una fase anterior del proceso, o la de reforzar la adecuación al presupuesto y al programa de trabajo plurianual. A tal efecto, la eu-LISA deberá adoptar en breve un programa de trabajo plurianual pormenorizado, según se prevé en el Reglamento constitutivo, con el fin de garantizar la planificación efectiva de la Agencia.

P2.3c. ¿En qué medida ha conseguido la eu-LISA reforzar sus capacidades internas para afrontar las diversas tareas que se le han encomendado?

Aunque la configuración organizativa y los procesos internos siguen evolucionando, en la Evaluación se determinó que estos se encuentran debidamente estructurados y descritos. La Agencia ha sido capaz de identificar diversas soluciones para llevar a cabo las tareas asignadas. Así se observó en particular en los estudios de caso sobre proyectos (p. ej., el Proyecto piloto sobre Fronteras inteligentes y los estudios sobre los servicios comunes compartidos). En cuanto a las nuevas tareas, la Agencia se ha ocupado de ellas de manera eficiente mediante la reasignación interna de personal.

Por lo que se refiere a la subcontratación, en la Evaluación se determinó que se requiere una estrategia de aprovisionamiento formal y transversal, y que el personal interno se ocupe de garantizar una gestión rigurosa de los trabajos ejecutados por contratistas externos.

P2.4. ¿Contribuyen con éxito los procesos y procedimientos de la eu-LISA a la eficiencia de las operaciones?

La Agencia ha realizado esfuerzos encomiables para establecer las políticas, procesos y procedimientos apropiados que le permitan regir, estructurar y organizar sus operaciones y ofrecer el nivel requerido de servicio. Así se observó, por ejemplo, en la ejecución del proyecto relativo a los estudios sobre los servicios comunes compartidos.

En la Evaluación se estableció la necesidad de adoptar un sistema de gestión de la calidad encaminado a actualizar y a revisar todos los procesos, políticas y procedimientos periódicamente. En los estudios de caso emprendidos para la Evaluación, también se identificó la necesidad de garantizar la disponibilidad de la documentación relativa a la gestión de excepciones y el organigrama (VIS Evolutions).

P2.5. ¿En qué medida la gobernanza, la estructura organizativa y los emplazamientos de la eu-LISA establecidos con arreglo a su Reglamento constitutivo han propiciado el refuerzo de su eficiencia y la consecución de economías de escala?

No parece que se requieran grandes cambios del sistema de gobernanza vigente. Sigue existiendo margen para la mejora en la participación activa de los miembros del Grupo Consultivo en la provisión de conocimientos técnicos especializados a la Agencia sobre la gestión operativa de los tres sistemas informáticos. El Consejo de Administración funciona de manera eficiente, y no se requieren grandes cambios de la práctica actual. No obstante, puede que el uso presente del procedimiento escrito en algunos casos no garantice una consideración adecuada de las distintas cuestiones. Por otro lado, en la Evaluación se determinó que (p. ej., en el estudio de caso respecto a los estudios sobre los servicios comunes compartidos) la Agencia podría elevar su nivel de comunicación acerca de la

evolución de los proyectos. En lo que se refiere a la ubicación en múltiples emplazamientos, en la Evaluación se observó que la dispersión geográfica de la eu-LISA repercute en la implantación eficiente de sus tareas y responsabilidades, al generar costes adicionales en los que no se habría incurrido si la Agencia se encontrara establecida únicamente en dos emplazamientos (técnico y de respaldo). Aunque existen costes directos e indirectos, estos se consideran proporcionales a la argumentación técnica y política relativa a la creación de múltiples emplazamientos con anterioridad al establecimiento de la Agencia, y que sigue siendo pertinente (como se refiere con detalle en la sección 4.9.3).

1.3. Coherencia

La finalidad de este criterio era determinar la medida en que las actividades de cooperación de la eu-LISA se articulan de un modo efectivo con las de sus interlocutores, incluidos los Estados miembros y los países asociados, la Comisión Europea, y las demás instituciones y órganos de la UE, con el fin de garantizar la complementariedad y evitar la duplicación de esfuerzos. En la evaluación se examinó asimismo la adecuación de las estrategias, la coherencia de las actividades de cooperación, el riesgo de solapamiento, los procedimientos adoptados para garantizar que tales actividades de la eu-LISA sean conformes con las políticas y las actividades de sus interlocutores, y la percepción de estos respecto a la calidad de estas actividades y políticas.

P3.1. ¿En qué medida actúa la eu-LISA en cooperación con la Comisión Europea y otros órganos de la UE, con el fin de garantizar la complementariedad y evitar la duplicación de esfuerzos?

El Reglamento constitutivo de la Agencia y el Memorando de Entendimiento entre esta y la Comisión proporcionan un sólido marco para la cooperación efectiva, que se considera satisfactoria en términos generales. La Comisión proporcionó un apoyo adecuado a la Agencia durante el establecimiento de esta, hasta que asumió sus tareas el 1 de diciembre de 2012, y en el período de transición, hasta que alcanzó la independencia presupuestaria el 22 de mayo de 2013. La cooperación establecida con las demás instituciones de la UE se considera beneficiosa para garantizar la complementariedad en la ejecución de las políticas y las estrategias de la Unión, siempre que tal cooperación se mantenga dentro de los límites de su mandato. Las relaciones entabladas con el sector privado mediante la organización de eventos de índole sectorial han generado una plataforma de utilidad para el debate sobre las necesidades y las oportunidades futuras en lo que atañe al desarrollo de las TI. Se identificaron las siguientes vías de mejora:

- la coherencia respecto a la gestión de la infraestructura de comunicación entre la Agencia y la Comisión podría mejorarse mediante la cesión de las tareas de esta última (ejecución del presupuesto, adquisición y renovación y asuntos contractuales) a la eu-LISA. La Agencia cuenta con la competencia y las capacidades para afrontar tales tareas, lo que podría propiciar además una mejora de la eficiencia.
- Por otra parte, se identificó un riesgo de duplicación en cuanto al mandato de la Agencia relativo al seguimiento de la investigación sobre la gestión operativa de los sistemas, que debería adecuarse a la labor de investigación de la Comisión en esta área, y coordinarse con dicho órgano con arreglo al artículo 15 del MdE. Un ejemplo ilustrativo puede ser el de las actividades de seguimiento de la investigación relativa a los identificadores biométricos. Mientras la Agencia elaboró un informe sobre esta cuestión en 2015 debido a sus vínculos con los sistemas que gestiona, ya se habían desarrollado actividades específicas de investigación en el ámbito de la biometría en el marco de Horizon 2020 y otros programas de investigación.
- En la Evaluación se considera que la Agencia podría seguir desarrollando actividades de cooperación exterior (con otras agencias de la UE) siempre que se atengan a su mandato y las actividades esenciales no se vean afectadas en cuanto a calidad de servicio, inmediatez en la respuesta, elaboración de informes, etc.

P3.2. ¿En qué medida actúa la eu-LISA en cooperación con los Estados miembros y los países asociados, con el fin de garantizar la complementariedad y evitar la duplicación de esfuerzos?

En la Evaluación se determinó que, en términos generales, la Agencia ha conseguido que se respete una asignación inequívoca de funciones y responsabilidades a escala nacional y de la UE en lo que se refiere a sus actividades esenciales de gestión de los sistemas informáticos de gran magnitud. Esta situación se deriva de la clara división establecida en el marco jurídico de la Agencia, según se dispone en su Reglamento constitutivo. Aunque no se identificaron casos de duplicación de esfuerzos, sí podría existir una mayor complementariedad mediante el refuerzo de la interacción de los miembros del Grupo Consultivo, y una intervención ampliada de la Agencia en el análisis de las estadísticas de los Estados miembros.

P3.3. ¿En qué medida son coherentes las actividades de la eu-LISA con los documentos de estrategia adoptados en el ámbito de la formulación de políticas?

En la Evaluación se estableció que las actividades de la eu-LISA, en general, son acordes con los marcos y las estrategias de las políticas de JAI pertinentes. La coherencia de las actividades de la Agencia se confirmó mediante su propia estrategia para 2014-2020. Debido al escaso nivel de madurez de dicha estrategia, en la Evaluación no puede juzgarse su impacto, aunque se prevé que la adecuación a las políticas de JAI continúe a medida que evolucione la estrategia en los próximos años. Tal evolución deberá demostrarse asimismo mediante la adecuación de la estrategia de la eu-LISA al primer programa de trabajo plurianual, que no se ha finalizado.

P3.4. ¿Son efectivos los procedimientos adoptados para garantizar que las actividades de cooperación de la eu-LISA sean coherentes con las políticas y las actividades de sus interlocutores?

En la Evaluación se observó que la Agencia ha desarrollado una estrategia de cooperación coherente para colaborar con diversos interlocutores de un modo estructurado, mediante la adopción de su estrategia de gestión de interlocutores. A pesar de ello, no se identificaron mecanismos inequívocos en la Agencia que garanticen la adecuación de las actividades de cooperación de la eu-LISA con las políticas y actividades de sus interlocutores. Aunque la Agencia ha emprendido actividades de cooperación en el área de la JAI con las instituciones de la UE y otras agencias de JAI, la eu-LISA debe dedicar mayores esfuerzos a garantizar la coherencia entre tales actividades y el mandato de la Agencia, incluida la tarea de potenciar la coordinación con los Estados miembros en el Consejo de Administración y con la Comisión a este respecto.

1.4. Relevancia y valor añadido

Con este criterio se pretendió examinar la medida en que la creación de la Agencia deparó beneficios en comparación con los anteriores mecanismos operativos, en lo que se refiere a eficiencia y a eficacia.

P4.1. ¿Cuáles han sido los beneficios de actuar como Agencia desde una perspectiva operativa y estratégica?

El establecimiento de una autoridad gerente única que asuma la gestión operativa de los tres sistemas informáticos genera de manera inherente un elevado nivel de valor añadido, en la medida en que la Agencia lleve a cabo sus tareas de manera efectiva y eficiente. Por tanto, el valor añadido último de la eu-LISA, lógicamente, depende en gran medida de su capacidad para atender sus tareas fundamentales de la manera referida. Los elementos esenciales que subyacen al valor añadido de la eu-LISA son la puesta en común de recursos técnicos especializados, el aprovechamiento de sinergias mediante la disposición de los sistemas «bajo un mismo techo», y la creación de un marco operativo más flexible.

P4.2. ¿En qué medida ha sido la eu-LISA más efectiva en la consecución de sus resultados en comparación con otros mecanismos del pasado, existentes o alternativos, nacionales o a escala de la UE?

Al realizar una comparación de los costes relativos a Eurodac (el único sistema respecto al que pudo efectuarse tal comparación) con antelación y posterioridad al establecimiento de la Agencia, en la Evaluación no se identificó la obtención de un ahorro derivado de la creación de la eu-LISA, y los costes parecen ser más elevados. Aunque la diferencia en los costes puede explicarse en algunos casos por las tareas asociadas a los sistemas (p. ej., formación, reuniones del Grupo Consultivo), no puede emprenderse una evaluación comparativa general de los costes debido a las disparidades en su registro (p. ej., para la Unidad Central y la Unidad Central de Respaldo, el aseguramiento de la calidad, el hardware y el software). La comparación de los costes operativos permitió determinar la necesidad de que la Agencia garantice en el futuro un registro inequívoco de los costes por sistema, para poder establecer si se han logrado mejoras en la eficiencia.

P4.3. ¿En qué medida ha reforzado la eu-LISA la intervención de los Estados miembros en la gestión operativa y la evolución de los sistemas bajo su mandato?

En general, en la Evaluación se destacaron las opiniones positivas recibidas respecto al nivel de implicación y comunicación con los interlocutores a escala nacional. La gobernanza de la Agencia contribuye a la calidad de la comunicación y la participación de las autoridades nacionales, garantizando que se facilite a los Estados miembros una plataforma para participar en las tareas de la Agencia, y que sus necesidades se tengan en cuenta.

Aunque los Grupos Consultivos constituyen un foro pertinente y de enorme valor para la participación de los Estados miembros, en la Evaluación se determinó que los recursos técnicos especializados que abundan en tales Grupos podrían aprovecharse mejor con el fin de potenciar la calidad del diálogo con las autoridades nacionales. Podría recurrirse a tal efecto a la formulación de directrices dirigidas a los Grupos Consultivos, y al establecimiento de los objetivos fundamentales anuales de los mismos.

Anexo VIII. Anexo específico relacionado con la Parte III

Riesgos identificados

Como resultado de las tareas de evaluación de riesgos de 2016/2017, en el cuadro que sigue se muestra la clasificación de los cuatro principales riesgos institucionales para la eu-LISA.

Clasificación	Título
Riesgo 1	Los posibles obstáculos del proyecto de ampliación del emplazamiento de Estrasburgo pueden poner en peligro los resultados deseados.
Riesgo 2	La falta de personal estatutario suficiente puede afectar negativamente a la Agencia a la hora de ejecutar las tareas asignadas o incluso puede provocar la falta de cumplimiento.
Riesgo 3	La falta de asistencia permanente para los servicios institucionales puede poner en peligro la disponibilidad permanente de dichos servicios.
Riesgo 4	La admisibilidad del convenio de delegación de las fronteras inteligentes ³⁶

Normas de control interno

Número	Título	Resumen de las principales acciones emprendidas hacia el cumplimiento en 2017	Estado de ejecución al final del ejercicio (completada/en curso)	Resumen de las principales acciones trasladadas/planificadas en 2018
NCI 1	Misión	Las declaraciones de misión se han actualizado en los casos necesarios, y se han comunicado en el seno de la organización.	Completada	Se realizará un ejercicio de actualización completo respecto a las declaraciones de misión de las entidades y la Agencia, de acuerdo con los resultados del ejercicio de gestión de la calidad de 2017, a nivel empresarial.
NCI 2	Valores éticos y organizativos	Se han organizado sesiones periódicas de concienciación del personal para supervisar los elementos del marco ético. Se ha trabajado para actualizar el marco ético.	En curso	El procedimiento de denuncia de irregularidades se aplicará por completo, el personal reconocerá el marco ético de manera formal, se designará un asesor ético y se establecerá una encuesta para medir la concienciación del personal en el ámbito del marco ético.
NCI 3	Asignación y movilidad del personal	Se han entregado las aportaciones de los gestores para adecuar la planificación del personal a los objetivos y las prioridades de la eu-LISA, y se ha aplicado un mecanismo de vacantes internas para la incorporación	En curso	Deberá consolidarse el marco de competencias, incluida la información sobre las destrezas para las distintas familias de puestos de trabajo con arreglo, al menos, a la descripción de los puestos y a

³⁶ La notificación oficial al DE, con fecha de 10 de agosto de 2017, de la DG HOME E1 confirmó la aceptación del informe final que preparó la eu-LISA sobre la operaciones relacionadas con las fronteras inteligentes.

Número	Título	Resumen de las principales acciones emprendidas hacia el cumplimiento en 2017	Estado de ejecución al final del ejercicio (completada/en curso)	Resumen de las principales acciones trasladadas/planificadas en 2018
		de personal, con el fin de prestar oportunidades de movilidad en la Agencia.		las actividades efectuadas en la eu-LISA.
NCI 4	Evaluación y desarrollo del personal	Se ha finalizado el ejercicio anual de evaluación de 2017 (incluido el registro de las necesidades de formación del personal).	Completada	El ejercicio anual de evaluación de 2018 está pendiente de realización.
NCI 5	Objetivos e indicadores de rendimiento	El Documento de programación de la eu-LISA (anteriormente, el Programa de trabajo anual) se ha desarrollado en la Agencia con arreglo a las directrices aplicables, y sobre la base de un diálogo mantenido entre los altos directivos, los mandos intermedios y el resto de la plantilla, con el fin de garantizar que se entienda y se asuma. Se ha facilitado el Informe anual de actividades, incluidos todos los detalles requeridos por los interlocutores de la eu-LISA. La Agencia mantuvo los indicadores clave de rendimiento institucionales, una vez acordados con el Consejo de Administración.	Completada	También en 2018, la Agencia se propone entregar los documentos de planificación conforme al Reglamento constitutivo, a las buenas prácticas, y a las necesidades de los interlocutores, dentro de plazo, y con el alcance y la calidad pertinentes.
NCI 6	Proceso de gestión de riesgos	El marco institucional de gestión de riesgos se ha aplicado, y el ejercicio de gestión de riesgos de 2017 se ha concluido.	Completada	Debe llevarse a cabo el ejercicio institucional de gestión de riesgos de 2018.
NCI 7	Estructura operativa	La estructura operativa de la Agencia se ha modificado cuando se ha requerido, por ejemplo, mediante la reasignación de tareas entre entidades o la introducción de sectores como entidades por debajo de las unidades. Se ha completado una estrategia de aprovisionamiento, seguida por una estrategia de TI institucional. La decisión del Director Ejecutivo sobre la delegación de autoridad se ha revisado en los casos necesarios.	En curso	La evaluación de funciones sensibles se completará, y se avanzará en la ejecución de la estrategia de aprovisionamiento y de TI institucional.

Número	Título	Resumen de las principales acciones emprendidas hacia el cumplimiento en 2017	Estado de ejecución al final del ejercicio (completada/en curso)	Resumen de las principales acciones trasladadas/planificadas en 2018
NCI 8	Procesos y procedimientos	Se ha iniciado una actividad para actualizar el Catálogo de servicios institucionales de acuerdo con servicios nuevos/modificados y/o necesidades del sector. El responsable de la protección de datos revisa anualmente los procesos y procedimientos con arreglo a la carta/plan anual de protección de datos, con el fin de garantizar que esta se aplica según procede. Se mantiene un registro completamente establecido de excepciones/desviaciones y procesos relacionados.	En curso	La actividad de actualizar el Catálogo de servicios institucionales continuará en 2018. Siempre que resulte posible, la Agencia refrendará los procesos operativos mediante la implantación de mecanismos de automatización e informáticos.
NCI 9	Supervisión de la dirección	Las distintas entidades (departamentos, unidades, sectores) aplicaron el DP de un modo estructurado, conforme a un proceso coherente. Existe un proceso específico de elaboración de informes concebido para medir los avances logrados. Se estableció el intercambio con la OLAF con arreglo a los requisitos establecidos.	Completada	Con arreglo a los requisitos mínimos establecidos y, si así se requiere, el Director Ejecutivo informará de todo problema potencialmente significativo relativo a la auditoría y el control internos, a las investigaciones de la OLAF, y de los asuntos presupuestarios y financieros sustanciales que puedan repercutir en su posición en la Agencia, o en la gestión prudente de los créditos, o que puedan dificultar la consecución de los objetivos fijados.
NCI 10	Continuidad de las actividades	Se ha adoptado un plan de continuidad de las actividades para la Agencia, así como se ha garantizado la provisión continua de informes sobre los asuntos relativos a la continuidad de las actividades a escala directiva. Se ha efectuado y documentado de manera suficiente el proceso de revisión anual de los planes de continuidad de las actividades en el caso de los sistemas informáticos de gran magnitud. Se realizó formación anual sobre conductas adecuadas si el	Completada	La documentación sobre la continuidad de las actividades de la Agencia se revisa y actualiza adicionalmente en caso necesario, y se llevarán a cabo los procesos de revisión aplicables a los planes de continuidad de las actividades de los sistemas informáticos de gran magnitud.

Número	Título	Resumen de las principales acciones emprendidas hacia el cumplimiento en 2017	Estado de ejecución al final del ejercicio (completada/en curso)	Resumen de las principales acciones trasladadas/planificadas en 2018
		plan de continuidad de las actividades se invoca.		
NCI 11	Gestión de documentos	Las instrucciones y la formación sobre gestión de documentos y su clasificación se imparten al personal que se incorpora a la Agencia, y se ha adoptado un plan de clasificación y una política de archivo.	Completada	Pendiente de ejecución un sistema de gestión de documentos electrónico.
NCI 12	Información y comunicación	Las estrategias de comunicación interna y externa y los planes de acción se actualizaron en su caso; se llevó a cabo una encuesta de satisfacción a tal efecto. Las disposiciones sobre derechos de autor se respetan en todas las tareas de comunicación externa y se encuentran suficientemente documentadas. Se han adoptado una estrategia de comunicación interna y un plan de acción anual. El Sector de Seguridad creó un Plan de seguridad informática, que se aprueba y se mantiene con arreglo a los requisitos establecidos al respecto. El Director Ejecutivo concertó reuniones con el personal con una periodicidad mínima trimestral con el fin de anunciar cuestiones pertinentes.	Completada	Se mantendrán y seguirán desarrollándose boletines internos con arreglo a las necesidades de la plantilla. En general, las estrategias e iniciativas de comunicación interna y externa se modificarán conforme a las necesidades operativas y la normativa aplicable. El Director Ejecutivo mantendrá reuniones con el personal con una periodicidad trimestral con el fin de anunciar cuestiones pertinentes.
NCI 13	Contabilidad y elaboración de informes financieros	El Manual de NCI para el control de los datos contables se encuentra disponible.	Completada	El Manual de NCI para el control de los datos contables se actualizará, si así se requiere. Los ordenadores seguirán una formación específica para adquirir conocimientos actualizados sobre normas y procesos pertinentes.
NCI 14	Evaluación de las actividades	Se culminó la evaluación de la Agencia con arreglo al artículo 31 del Reglamento constitutivo.	Completada	Se aplicará un plan de acción basado en la evaluación del artículo 31. Además, la Agencia ha creado la capacidad de realizar

Número	Título	Resumen de las principales acciones emprendidas hacia el cumplimiento en 2017	Estado de ejecución al final del ejercicio (completada/en curso)	Resumen de las principales acciones trasladadas/planificadas en 2018
				evaluaciones previas de actividades escogidas.
NCI 15	Evaluación de los sistemas de control interno	Se han impartido al personal sesiones de sensibilización sobre el marco de NCI, incluidos los mecanismos para la denuncia de deficiencias de los controles y la gestión de excepciones y casos de incumplimiento. Se ha realizado una encuesta o un ejercicio de autoevaluación entre los directivos sobre la efectividad de los sistemas de control interno de la eu-LISA's y los resultados se presentan en el IAAC.	Completada	Se impartirán al personal sesiones de sensibilización sobre el marco de NCI, incluidos los mecanismos para la denuncia de deficiencias de los controles y la gestión de excepciones y casos de incumplimiento. Se llevará a cabo una encuesta o un ejercicio de autoevaluación entre los directivos sobre la efectividad de los sistemas de control interno de la eu-LISA's y los resultados se presentarán en el IAAC.
NCI 16	Función de Auditoría Interna	La Función de Auditoría Interna se encontraba operativa y coordinó su labor con el Servicio de Auditoría Interna. Se adoptaron el plan anual de trabajo de auditoría y el informe anual de auditoría interna.	Completada	La Función de Auditoría Interna continuará operativa y coordinará su labor con el SAI. Se crearán el plan anual de trabajo de auditoría y el informe de la auditoría interna anual. La introducción de un programa de mejora y garantía de la calidad para la auditoría interna se llevará a cabo conforme a su hoja de ruta.

Anexo IX. Proyecto de cuentas financieras

CUADRO 1: BALANCE LISA

BALANCE	2017	2016
A.I. ACTIVOS NO CORRIENTES	57 262 022.00	51 397 448.29
A.I.1. Activos intangibles	29 788 751.00	35 733 407.00
A.I.2. Bienes, instalaciones técnicas y equipos	27 473 271.00	15 664 041.29
A.II. ACTIVO CORRIENTE	23 304 872.18	35 979 699.46
A.II.2. Prefinanciación actual	6 536 474.28	16 740 739.99
A.II.3. Cuentas por cobrar por tipo de cambio y cuentas por cobrar distintas de efectos	16 768 397.90	19 238 959.47
A.II.6. Liquidez y flujos de caja equivalente	-	-
ACTIVOS	80 566 894.18	87 377 147.75
P.II. PASIVOS CORRIENTES	(71 479 266.67)	(20 094 245.34)
P.II.4. Efectos pagaderos corrientes	(71 479 078.79)	(9 677 069.01)
P.II.5. Gastos devengados corrientes e ingresos diferidos	(187.88)	(10 417 176.33)
PASIVOS	(71 479 266.67)	(20 094 245.34)
ACTIVOS NETOS (ACTIVOS menos PASIVOS)	9 087 627.51	67 282 902.41
P.III.2. Excedente/déficit acumulado	(67 282 902.41)	(42 213 389.17)
(Superávit)/déficit central no asignado*	58 195 274.90	(25 069 513.24)
TOTAL	0	0

Notas explicativas (opcional):

Las cifras de 2017 incluidas en los cuadros 1 y 2 son provisionales ya que se encuentran aún, a día de hoy, en preparación. Los datos de cierre a la conclusión del ejercicio/de aplazamiento no se han contabilizado aún, ni la compensación de la subvención de equilibrio/operativa que sigue figurando como parte de P.II.4. Efectos pagaderos corrientes. Una vez preparadas las cuentas preliminares y, posteriormente, definitivas, siguen estando sujetas a la auditoría del Tribunal de Cuentas. En este sentido, es posible que los importes incluidos en estos cuadros tengan que ajustarse tras dicha auditoría.

CUADRO 2: ESTADO DE RESULTADOS FINANCIEROS de la EU-LISA

ESTADO DE RESULTADOS FINANCIEROS	2017	2016
II.1 INGRESOS	(4 637 441.28)	(86 529 816.63)
II.1.1. INGRESOS NO DERIVADOS DE EFECTOS	(4 621 210.00)	(86 465 167.04)
II.1.1.6. OTROS INGRESOS NO DERIVADOS DE EFECTOS	(4 621 210.00)	(86 465 167.04)
II.1.2. INGRESOS DERIVADOS DE EFECTOS	(16 231.28)	(64 649.59)
II.1.2.2. OTROS INGRESOS DERIVADOS DE EFECTOS	(16 231.28)	(64 649.59)
II.2. GASTOS	62 832 716.18	61 460 303.39
II.2. GASTOS	62 832 716.18	61 460 303.39
II.2.10. OTROS GASTOS	27 086 372.97	22 783 533.89
II.2.3. GASTOS EJECUTADOS POR OTRAS AGENCIAS Y ÓRGANOS DE LA UE (IM)	21 499 815.01	25 758 178.45
II.2.6. COSTES DE PERSONAL Y DE PENSIONES	14 245 567.99	12 917 051.73
II.2.8. COSTES FINANCIEROS	960.21	1 539.32
ESTADO DE RESULTADOS FINANCIEROS	58 195 274.90	(25 069 513.24)

Notas explicativas (opcional):

Las cifras de 2017 incluidas en los cuadros 1 y 2 son provisionales ya que se encuentran aún, a día de hoy, en preparación. Los datos de cierre a la conclusión del ejercicio/de aplazamiento no se han contabilizado aún, ni la compensación de la subvención de equilibrio/operativa que mejorará los ingresos de manera sustancial. Una vez preparadas las cuentas preliminares y, posteriormente, definitivas, siguen estando sujetas a la auditoría del Tribunal de Cuentas. En este sentido, es posible que los importes incluidos en estos cuadros tengan que ajustarse tras dicha auditoría.

LISA
17/01/2018

CUENTA DE RESULTADOS PRESUPUESTARIOS EN EL EJERCICIO FINANCIERO DE 2017

	2017	2016
INGRESOS		
Subvención de equilibrio de la Comisión	67 734 200,00	94 083 000,00
Contribución de países asociados «Fronteras Inteligentes»	2 421 985,00	2 291 582,00
Ingresos varios	0,00	21 722,89
	124 488,30	127 868,39
TOTAL DE INGRESOS (a)	70 280 673,30	96 524 173,28
GASTO		
Título I: Personal		
Pagos	15 681 259,13	13 783 629,98
Créditos prorrogados	438 817,51	415 692,33
Título II: Gastos de administración		
Pagos	4 360 379,47	2 920 317,57
Créditos prorrogados	5 337 123,93	5 073 039,03
Título III: Gastos de funcionamiento		
Pagos	42 628 927,38	57 822 830,64
Créditos prorrogados	4 220 018,74	2 973 476,03
	72 666 526,16	82 988 985,58
TOTAL DE GASTOS (b)	-2 385 852,86	13 535 187,70
RESULTADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINANCIERO (a-b)		
Cancelación de créditos de pago no utilizados prorrogados del ejercicio anterior	658 329,64	474 015,04
Ajuste de créditos prorrogados del ejercicio anterior disponibles a 31 de diciembre resultante de los ingresos afectados.	3 088 766,62	2 460 299,06
Diferencias de cambio durante el año (beneficios +/-pérdidas -)	247,56	-206,05
	1 341 490,96	16 469 295,75
SALDO DE LA CUENTA DE RESULTADOS DEL EJERCICIO FINANCIERO		
Saldo del año N-1	8 817 114,82	-7 652 180,93
Saldo positivo del año N-1 reembolsado en el año N a la Comisión.	-8 817 114,82	
Resultado utilizado para determinar importes en la contabilidad general	1 341 490,96	8 817 114,82
Subvención de la Comisión - la Agencia registra los ingresos devengados y la Comisión, los gastos devengados.	66 392 709,04	
La prefinanciación se mantiene abierta para ser reembolsada por la Agencia a la Comisión en el ejercicio N+1.	1 341 490,96	

Observación: los datos que se presentan en la cuenta de resultados presupuestarios anterior siguen estando pendientes de confirmación por parte de la DG Migración y Asuntos de Interior. Una vez aprobados, el contenido de la celda «Subvención de la Comisión - la Agencia registra los ingresos devengados y la Comisión, los gastos devengados» se incorporará a la cuenta de resultados como ingreso.

Anexo X. Actividades e indicadores anuales

#	REF	Resultado final anual requerido del Programa de trabajo de 2017	Actividades específicas del Programa de trabajo de 2017	¿Se ha logrado el objetivo anual específico? (Sí/no/en curso)	Si la respuesta es no, o en curso, breve explicación de las razones.	Indicador de rendimiento (IR)	¿Se ha alcanzado el objetivo anual del IR? (En curso/logrado/alcanzado con creces/con demora)	Si está demorado, breve explicación del motivo
1	2.1.3.	Los Estados miembros reciben un servicio fiable del sistema Eurodac.	Gestión operativa de Eurodac.	Sí	n/a	Conformidad con el ANS de Eurodac.	Alcanzado	n/a
2	2.1.4.	Los Estados miembros reciben un servicio fiable del VIS.	Gestión operativa del VIS	Sí	n/a	Conformidad con el ANS del VIS.	Alcanzado	n/a
3	2.1.5.	Los Estados miembros reciben un servicio fiable del BMS.	Gestión operativa de BMS.	Sí	n/a	Conformidad con el ANS de BMS.	Alcanzado	n/a
4	2.1.6.	Los Estados miembros reciben un servicio fiable del SIS II.	Gestión operativa de SIS II.	Sí	n/a	Conformidad con los ANS del SIS II.	Alcanzado	n/a
5	2.1.7.	Transmisión de conocimientos y configuración para el nuevo contratista.	Gestión operativa de SIS II (transición para el nuevo MEF de SIS II).	En curso	Fase 1 de la licitación del SIS II entregada. Fase 2 de la licitación del SIS II en curso. Retrasos en las actividades MEF del SIS II incluido SAID recomiendan retrasar tres meses la transición.	Conformidad con los ANS del SIS II tras la transición.	Al día	n/a
6	2.1.8.	Se proporciona a los Estados miembros una completa asistencia respecto a su utilización del SIS II.	Prestación de servicios de comprobación de SIS II para los Estados miembros.	Sí	n/a	El porcentaje de los escenarios tipo de prueba superados equivale al 100% al final de la fase de comprobación.	Alcanzado	n/a
7	2.1.9.	Se proporciona a los Estados miembros una completa asistencia respecto a su utilización del sistema Eurodac.	Prestación de servicios de comprobación de Eurodac para los Estados miembros.	Sí	n/a	El porcentaje de los escenarios tipo de prueba superados equivale al 100% al final de la fase de comprobación.	Alcanzado	n/a
8	2.1.10.	Se proporciona a los Estados miembros una completa asistencia respecto a su utilización del VIS/BMS.	Prestación de servicios de comprobación de VIS/BMS.	Sí	n/a	Porcentaje de escenarios tipo de prueba superados.	Alcanzado	n/a

#	REF	Resultado final anual requerido del Programa de trabajo de 2017	Actividades específicas del Programa de trabajo de 2017	¿Se ha logrado el objetivo anual específico? (Sí/no/en curso)	Si la respuesta es no, o en curso, breve explicación de las razones.	Indicador de rendimiento (IR)	¿Se ha alcanzado el objetivo anual del IR? (En curso/logrado /alcanzado con creces/con demora)	Si está demorado, breve explicación del motivo
9	2.1.11.	Optimización de la arquitectura de los sistemas donde convenga, elevando la reusabilidad: - mejora de la planificación, la gestión de contratos y las actividades presupuestarias operativas; - apoyo operativo para reforzar las capacidades y la puesta en común de información (actividades de formación, informes anuales para los sistemas); - mejora de las capacidades para la elaboración de informes.	Reforzar la asunción, las entregas y las capacidades de operaciones mediante la adaptación de los cambios de los servicios.	En curso	Debido al cambio del MEF de Eurodac y SIS II, todavía no pueden completarse los planes de versiones para 2018. El plan de versiones del VIS estará disponible y se compartirá con los Estados miembros durante el primer trimestre de 2018.	Planes de versiones disponibles. Registro de gestión de cambios disponible. Scripts y herramientas perfeccionados, entregados y utilizados para generar las estadísticas requeridas. Hojas de ruta plurianuales convenidas con los interlocutores.	En curso	Debido al cambio del MEF de Eurodac y SIS II, todavía no pueden completarse los planes de versiones para 2018. El plan de versiones del VIS estará disponible y se compartirá con los Estados miembros durante el primer trimestre de 2018.
10	2.1.15.	Línea presupuestaria bien evolucionada para la financiación de «cambios imprevistos».	Gestión de los cambios imprevistos de los SOE.	Sí	n/a	Todas las actividades planteadas con escasa antelación se han gestionado sin necesidad de un presupuesto complementario para las acciones de respuesta rápida.	Alcanzado	n/a
11	2.1.16.	Evolución básica en materia de capacidad y rendimiento, para que el SIS II se adapte al aumento de la demanda de capacidad.	Finalización del proyecto para elevar la capacidad y el rendimiento de SIS II y reforzar las funciones de optimización del sistema.	n/a	Paso del DP2017 al DP2018, Decisión n.º 91/2017 de 14 de septiembre de 2017 ³⁷	Cumplimiento de los requisitos en cuanto a calidad, presupuesto, plazo y alcance.	n/a	Paso del DP2017 al DP2018, Decisión n.º 91/2017 de 14 de septiembre de 2017

³⁷ Enmienda del Documento único de programación para 2017 2016-110 REV 2 de la eu-LISA (incluido el programa de trabajo anual), en particular la transferencia de la aplicación de la actividad 2.1.16. «Finalización del proyecto para elevar la capacidad y el rendimiento de SIS II y reforzar las funciones de optimización del sistema» de 2017 a 2018 y reasignar los recursos previstos para esta actividad en 2017.

#	REF	Resultado final anual requerido del Programa de trabajo de 2017	Actividades específicas del Programa de trabajo de 2017	¿Se ha logrado el objetivo anual específico? (Sí/no/en curso)	Si la respuesta es no, o en curso, breve explicación de las razones.	Indicador de rendimiento (IR)	¿Se ha alcanzado el objetivo anual del IR? (En curso/logrado /alcanzado con creces/con demora)	Si está demorado, breve explicación del motivo
12	2.1.17.	El SIS II satisface mejor las necesidades de los interlocutores.	El sistema central de SIS II, adaptado a las demandas de los usuarios nuevas o modificadas (continuación de 2016).	Sí	n/a	Plazo y alcance de la entrega.	Alcanzado	n/a
13	2.1.18.	Capacidades ampliadas de SIS II.	Entrega de la solución SAID para SIS II (continuación de 2016).	En curso	n/a	Cumplimiento de los requisitos en cuanto a calidad, presupuesto, plazo y alcance relacionados con SAID.	Al día	n/a
14	2.1.19.	En el estudio se identifican claramente las opciones más interesantes para la interoperabilidad con otros sistemas a escala de la UE.	Estudio sobre la interoperabilidad de SIS II con otros sistemas informáticos de gran magnitud.	n/a	Finalización del informe del GEAN a principios de mayo de 2017. En relación con los recursos de la eu-LISA que ya se han destinado a distintas iniciativas de interoperabilidad y teniendo en cuenta las dos propuestas presentadas por la Comisión sobre interoperabilidad que se están preparando, de momento, no se han asignado recursos para iniciar esta actividad.	Actividades realizadas con arreglo a los términos de referencia. Informe del estudio entregado y acorde con el nivel de calidad convenido. Documento acreditativo de las actividades efectuadas con arreglo al nivel de calidad definido en los términos de referencia.	n/a	Finalización del informe del GEAN a principios de mayo de 2017. En relación con los recursos de la eu-LISA que ya se han destinado a distintas iniciativas de interoperabilidad y teniendo en cuenta las dos propuestas presentadas por la Comisión sobre interoperabilidad que se están preparando, de momento, no se han asignado recursos para iniciar esta actividad.
15	2.1.20.	Mejora y la actualización de VIS y BMS para su adaptación a las necesidades operativas y los cambios legislativos.	Ajuste de la ejecución de transacciones de BMS.	Sí	El informe de evaluación del impacto se entregó, verificó y aceptó. El contrato específico para la aplicación se firmó en diciembre de 2017.	Cumplimiento de los requisitos en cuanto a calidad, presupuesto, plazo y alcance.	Al día	n/a
16	2.1.21.	Mejora y la actualización de VIS y BMS para su adaptación a las necesidades operativas y los cambios legislativos.	Ajuste de la ejecución de transacciones del VIS.	Sí	El informe de evaluación del impacto se entregó, verificó y aceptó. El contrato específico para la aplicación se firmó en diciembre de 2017.	Cumplimiento de los requisitos en cuanto a calidad, presupuesto, plazo y alcance.	Al día	n/a

#	REF	Resultado final anual requerido del Programa de trabajo de 2017	Actividades específicas del Programa de trabajo de 2017	¿Se ha logrado el objetivo anual específico? (Sí/no/en curso)	Si la respuesta es no, o en curso, breve explicación de las razones.	Indicador de rendimiento (IR)	¿Se ha alcanzado el objetivo anual del IR? (En curso/logrado /alcanzado con creces/con demora)	Si está demorado, breve explicación del motivo
17	2.1.11.	Mejora y la actualización de VIS y BMS para su adaptación a las necesidades operativas y los cambios legislativos.	Ampliación de la base de datos de BMS.	Sí	El informe de evaluación del impacto se entregó, verificó y aceptó. El contrato específico para la aplicación se firmó en diciembre de 2017.	Cumplimiento de los requisitos en cuanto a calidad, presupuesto, plazo y alcance.	Al día	n/a
18	2.1.23.	Mejora y la actualización de VIS y BMS para su adaptación a las necesidades operativas y los cambios legislativos.	Ejecución de la plataforma de pruebas «de extremo a extremo» de VIS/BMS.	Parcialmente	Se redactaron y validaron dos informes de evaluación del impacto, uno para las bases de datos de respaldo del VIS y BMS mejoradas y otro para la aplicación de herramientas de prueba estandarizadas de extremo a extremo y la migración de un conjunto inicial de casos de prueba existentes. El diseño detallado de la solución técnica se ha entregado, revisado y aceptado. Se generaron dos bases de datos de respaldo para el VIS; el resto de las bases de datos para VIS y BMS se están desarrollando. Se entregaron documentos del diseño de pruebas y manuales para el usuario.	Cumplimiento de los requisitos en cuanto a calidad, presupuesto, plazo y alcance.	Al día	n/a
19	13 ⁸	Adaptación del aumento de la capacidad del VIS a las necesidades operativas y a la	Ampliación de la base de datos del VIS.	En curso	Se necesitaron mejoras significativas de la trazabilidad entre la documentación del	Cumplimiento de los requisitos en cuanto a calidad, presupuesto, plazo y alcance.	Con demora	El diseño y las primeras piezas técnicas de la documentación necesitaban un contenido complementario y una

38 Las actividades 1-5 son del Programa de trabajo anual de 2016, cuya aplicación continuó en 2017.

#	REF	Resultado final anual requerido del Programa de trabajo de 2017	Actividades específicas del Programa de trabajo de 2017	¿Se ha logrado el objetivo anual específico? (Sí/no/en curso)	Si la respuesta es no, o en curso, breve explicación de las razones.	Indicador de rendimiento (IR)	¿Se ha alcanzado el objetivo anual del IR? (En curso/logrado /alcanzado con creces/con demora)	Si está demorado, breve explicación del motivo
		consecución de la implantación del VIS.			diseño y el proceso de instalación de las provisiones, a fin de asegurar los siguientes pasos de la ejecución y la cualificación. La eu-LISA tuvo que invertir esfuerzos adicionales para guiar al contratista hacia una organización mejorada.			mejora de la calidad para asegurar los siguientes pasos de la implementación técnica.
20	2	Éxito en el traspaso entre contratistas de MEF; el nuevo contratista de MEF es capaz de asumir las responsabilidades del contratista actual.	Asunción de funciones y traspaso entre contratistas de MEF para el VIS y BMS.	Sí	n/a	Cumplimiento de los requisitos en cuanto a calidad, presupuesto, plazo y alcance.	Alcanzado	n/a
21	3	Cumplimiento total de la base jurídica por parte del VIS; mejora adicional de la funcionalidad del VIS para asistir los procedimientos de notificación y consulta de Schengen.	Visa Code Plus.	Sí	n/a	Conformidad con la base jurídica; conformidad con los objetivos acordados indicados en el plan del proyecto	Alcanzado	n/a
22	4	Evaluación general del VIS según el artículo 50 del Reglamento del VIS (767/2008) y el artículo 57, apartado 3 del Reglamento 810/2009 (Código de visados). En octubre de 2016, la Comisión invitó a la eu-LISA a aportar una evaluación de las implicaciones técnicas y financiera de algunos avances. La evaluación de la eu-LISA servirá como base para la justificación jurídica, técnica y financiera de la propuesta.	Evaluación del impacto de la refundición del VIS.	Sí	n/a	Entrega de la evaluación de impacto de la refundición del VIS dentro de plazo	Alcanzado	n/a

#	REF	Resultado final anual requerido del Programa de trabajo de 2017	Actividades específicas del Programa de trabajo de 2017	¿Se ha logrado el objetivo anual específico? (Sí/no/en curso)	Si la respuesta es no, o en curso, breve explicación de las razones.	Indicador de rendimiento (IR)	¿Se ha alcanzado el objetivo anual del IR? (En curso/logrado /alcanzado con creces/con demora)	Si está demorado, breve explicación del motivo
23	5	Europol, mediante una carta a la eu-LISA, comunicó su intención de conectarse al VIS a partir del primer trimestre de 2018. Se aborda en el Consejo el acceso pasivo de Bulgaria y Rumanía al VIS; se espera una decisión durante el segundo trimestre de 2017.	Evaluación del impacto de EPOL Acceso pasivo de BG y RO a la evaluación de impacto del VIS.	En curso	En 2018 se prevé una actividad de «Integración de los nuevos usuarios del VIS: Europol».	Evaluar el impacto de la integración de EPOL y BG/RO en el VIS (actividad para la segunda mitad de 2017).	Al día	En 2018 se prevé una actividad de «Integración de los nuevos usuarios del VIS: Europol».
24	2.1.25.	Funcionamiento mejorado del sistema Eurodac.	Ejecución de las evoluciones de Eurodac (ampliación de capacidad).	Sí	n/a	Reserva de capacidad respecto a la previsión anual.	Alcanzado	n/a
25	2.1.26.	Eurodac, conforme con las nuevas disposiciones legales. Eurodac, dimensionado adecuadamente para afrontar las nuevas disposiciones legales.	Reforma de Eurodac — cambios funcionales y ampliación de capacidad (se ejecutará bajo la condición de que se adopte la legislación pertinente).	No aplicable todavía	Sujeto a la aprobación de la nueva base jurídica (refundición de Eurodac).	Cumplimiento de los requisitos en cuanto a alcance, presupuesto y plazo de los proyectos.	No aplicable todavía	Sujeto a la aprobación de la nueva base jurídica (refundición de Eurodac).
26	2.1.27.	Nuevo sistema en funcionamiento.	Desarrollo del nuevo sistema para el mecanismo de asignación de Dublín (pendiente de ejecución, bajo la condición de que se apruebe la propuesta relativa a Dublín IV).	No aplicable todavía	Sujeto a la aprobación de la nueva base jurídica (refundición de Eurodac).	Cumplimiento de los requisitos en cuanto a alcance, presupuesto y plazo de los proyectos.	No aplicable todavía	Sujeto a la aprobación de la nueva base jurídica (refundición de Eurodac).
27	2.1.28.	La eu-LISA asume la plena responsabilidad operativa respecto a DubliNet (modelo de apoyo adaptado a los demás sistemas).	Integración de DubliNet — Gestión operativa (pendiente de ejecución sujeta a la condición de que se apruebe la propuesta de refundición de Eurodac).	No aplicable todavía	Sujeto a la aprobación de la nueva base jurídica (refundición de Eurodac).	Establecimiento de los indicadores del acuerdo sobre el nivel de servicio operativo de DubliNet, y cumplimiento de los mismos.	No aplicable todavía	Sujeto a la aprobación de la nueva base jurídica (refundición de Eurodac).
28	2.1.32.	Facilitación de los controles fronterizos en el ámbito de todos	Desarrollo del SES.	n/a	La eu-LISA realizó preparaciones significativas	Proporción de resultados concretos del proyecto logrados	n/a	La eu-LISA realizó preparaciones significativas durante 2017, como el

#	REF	Resultado final anual requerido del Programa de trabajo de 2017	Actividades específicas del Programa de trabajo de 2017	¿Se ha logrado el objetivo anual específico? (Sí/no/en curso)	Si la respuesta es no, o en curso, breve explicación de las razones.	Indicador de rendimiento (IR)	¿Se ha alcanzado el objetivo anual del IR? (En curso/logrado /alcanzado con creces/con demora)	Si está demorado, breve explicación del motivo
		los Estados de Schengen, incluido el procesamiento mayoritariamente automatizado de la información personal de conformidad con la normativa pertinente de la EU ³⁹ .			durante 2017, como el establecimiento de un equipo interno específico del proyecto para ejecutar todo el trabajo preparatorio posible relativo a la redacción de especificaciones técnicas, contratando el personal especializado necesario e iniciando todas las actividades relacionadas con la contratación. El Sistema de Entradas y Salidas entró en vigor el 29 de diciembre de 2017.	conforme a la planificación convenida.		establecimiento de un equipo interno específico del proyecto para ejecutar todo el trabajo preparatorio posible relativo a la redacción de especificaciones técnicas, contratando el personal especializado necesario e iniciando todas las actividades relacionadas con la contratación. El Sistema de Entradas y Salidas entró en vigor el 29 de diciembre de 2017.
29	2.1.33.	Desarrollo y comprobación (con datos desordenados) del software de extracción, transformación y carga (ETC) del almacén de datos de VIS-BMS, los datamarts , los informes legales obligatorios y la herramienta de análisis de datos de autoservicio.	Implementación del almacén de datos para mejorar la generación automatizada de informes y estadísticas.	En curso (cuestiones contractuales)	Proyecto de estudio realizado, finalización en curso. Los resultados se comunicaron a la Comisión.	Promedio porcentual de información a disposición del usuario para el proceso de toma de decisiones. Promedio porcentual de plazo para la recuperación de información. Número de procesos operativos mejorados.	Al día	Proyecto de estudio realizado, finalización en curso. Los resultados se comunicaron a la Comisión.
30	2.2.8.	Capacidad fortalecida para gestionar los proyectos y programas encomendados en el	Optimización de los procesos de gestión de la cartera de proyectos para una prestación	En curso	Se realizó la prueba piloto de la plataforma MSP durante el cuarto trimestre de 2017, junto	Proporción de proyectos/programas migrados a la plataforma MSP.	Con demora	El inicio de la migración de proyectos a MSP se retrasó por problemas técnicos.

³⁹ Las labores preparatorias para la implementación del SES procedieron según lo planeado. Se han preparado listas de reserva de contratación. Se ha iniciado la primera fase del procedimiento de contratación. Las labores sobre las especificaciones técnicas detalladas del SES procedieron según lo planeado. La Agencia aportó apoyo significativo a la Comisión a la hora de preparar la propuesta de los actos de ejecución según el artículo 33 del Reglamento del SES.

#	REF	Resultado final anual requerido del Programa de trabajo de 2017	Actividades específicas del Programa de trabajo de 2017	¿Se ha logrado el objetivo anual específico ? (Sí/no/en curso)	Si la respuesta es no, o en curso, breve explicación de las razones.	Indicador de rendimiento (IR)	¿Se ha alcanzado el objetivo anual del IR? (En curso/logrado /alcanzado con creces/con demora)	Si está demorado, breve explicación del motivo
		marco de la cartera de la Agencia, mediante los que esta avanzará en su consolidación como centro de excelencia y proveedor de servicios de la UE reconocido en el terreno de las TIC.	eficiente. Evolución ulterior de la plataforma MSP, con planificación integrada, asignación de recursos y dependencias entre proyectos.		con un ejercicio práctico para preparar la migración de todos los proyectos durante el primer trimestre de 2018.			
31	2.1.1.	Los Estados miembros reciben un servicio fiable de los SOE.	Velar por un funcionamiento ininterrumpido y de alta calidad de los SOE.	Sí	n/a	Conformidad con los ANS.	Alcanzado	n/a
32	2.1.2.	Los Estados miembros reciben un servicio fiable de los SOE.	Gestión de nivel 2 de la infraestructura informática de los SOE.	Sí	n/a	Conformidad con los ANS.	Alcanzado	n/a
33	2.1.12.	Infraestructura de respaldo compartida para los sistemas operativos esenciales disponible.	Ejecución de la segunda fase de servicios de respaldo compartidos (tras la culminación de la fase 1 en 2016).	En curso	La implementación e integración de servicios de infraestructura de respaldo comunes están retrasados debido a una demora en las actividades de preparación, iniciadas ya en 2016, que no se aplicaron completamente debido a dificultades técnicas y de las cuales depende la actividad.	Ratio entre los servicios de respaldo restantes y los servicios de respaldo implantados efectivos.	Con demora	Se ha entregado la infraestructura de respaldo calibrada para alojar las necesidades de respaldo de los sistemas operativos esenciales. La compra de las licencias de software , necesarias para el funcionamiento de la infraestructura de respaldo común, está demorada, ya que la aplicación de la infraestructura compartida común se ha retrasado debido a limitaciones presupuestarias.
34	2.1.13.	Infraestructura de respaldo compartida para los sistemas operativos esenciales disponible.	Ejecución de la segunda fase de servicios compartidos (tras la culminación de la fase 1 en 2016).	En curso	La ejecución de las actividades previas necesarias está en curso. La labor con el contratista sigue en curso, ya que hubo situaciones de bloqueo con los distintos proveedores encargados del apoyo al equipo en mantenimiento.	Ratio entre los servicios compartidos restantes y los servicios de respaldo implantados efectivos.	Al día	n/a

#	REF	Resultado final anual requerido del Programa de trabajo de 2017	Actividades específicas del Programa de trabajo de 2017	¿Se ha logrado el objetivo anual específico? (Sí/no/en curso)	Si la respuesta es no, o en curso, breve explicación de las razones.	Indicador de rendimiento (IR)	¿Se ha alcanzado el objetivo anual del IR? (En curso/logrado /alcanzado con creces/con demora)	Si está demorado, breve explicación del motivo
35	2.1.14.	Los Estados miembros reciben un servicio fiable de los SOE.	Funcionamiento, gestión y mantenimiento del centro de datos de respaldo y del centro operativo de respaldo en Sankt Johann im Pongau (Austria).	Sí	n/a	Número de problemas de la infraestructura de la UCR de la eu-LISA que interrumpen los SOE dirigidos a los Estados miembros.	Alcanzado	n/a
36	2.1.24.	Funcionamiento mejorado del sistema Eurodac.	Ejecución de las evoluciones de Eurodac (migración de red).	n/a	n/a	Cumplimiento de los plazos de ejecución.	n/a	Ejecución pospuesta debido a la dependencia del estudio de red unificado que aplicará la eu-LISA en 2017 (véase la actividad 2.1.30.).
37	2.1.29.	La segunda capa de encriptado se implementa en la red TESTA-ng VIS. El apoyo a los servicios de VIS y SIS II Mail se ordena y transfiere desde el proveedor de sTESTA.	Implementación de la segunda capa de encriptado de TESTA-ng VIS.	En curso	Se ha completado un proyecto piloto, pero la implantación en la plataforma de producción y el entorno de preproducción no se pudo iniciar debido a retrasos en la fase piloto. Apoyo a los sistemas VIS y SIS II Mail realizado con éxito.	Fecha de entrega de la segunda capa de preproducción y producción del VIS. Continuidad del apoyo a los sistemas del VIS y SIS II Mail.	Con demora	Solo la implantación de la segunda capa de encriptado en la plataforma de producción y el entorno de preproducción está demorada de acuerdo con la programación original. El resto de las actividades (proyecto piloto de la segunda capa de encriptado del VIS, apoyo a los sistemas VIS y SIS II Mail) se han ejecutado.
38	2.1.30.	Facilitación a la dirección de la Agencia de la comprensión de las posibles mejoras y modificaciones de la normativa.	Realización de un estudio de red unificado.	En curso	Las actividades del proyecto están retrasadas por la inesperada petición de la Comisión de añadir una evaluación del impacto jurídico de la unificación de la red, como un requisito previo para empezar la redacción del estudio mismo. El contrato específico relacionado se ha firmado y el contratista ha acordado entregar el estudio a finales de agosto de 2018.	Entrega de los resultados del estudio de redes.	Con demora	Las actividades del proyecto están retrasadas por la inesperada petición de la Comisión de añadir una evaluación del impacto jurídico de la unificación de la red, como un requisito previo para empezar la redacción del estudio mismo. El contrato específico relacionado se ha firmado y el contratista ha acordado entregar el estudio a finales de agosto de 2018.
39	2.1.31.	Ejecución adecuada de las pruebas relativas a la red, sin	Establecer el diseño técnico y la ejecución de la plataforma	En curso	El acuerdo de los contratos demoró más tiempo de lo	Fecha de entrega del entorno de comprobación.	Con demora	Debido al retraso en la firma de los contratos, las labores de diseño técnico

#	REF	Resultado final anual requerido del Programa de trabajo de 2017	Actividades específicas del Programa de trabajo de 2017	¿Se ha logrado el objetivo anual específico? (Sí/no/en curso)	Si la respuesta es no, o en curso, breve explicación de las razones.	Indicador de rendimiento (IR)	¿Se ha alcanzado el objetivo anual del IR? (En curso/logrado /alcanzado con creces/con demora)	Si está demorado, breve explicación del motivo
		interferencia de las pruebas de las aplicaciones en el entorno de preproducción.	de comprobación de red de los sistemas operativos esenciales.		esperado debido a la falta de recursos y a la necesidad de acordar los contratos según la división de responsabilidades de la infraestructura de comunicación entre la Comisión y la eu-LISA.			aún no se han completado y, por ello, la ejecución de la parte principal también está retrasada.
40	2.2.1.	La ejecución del proyecto permitirá que la eu-LISA: (a) mida y evalúe el rendimiento real de la infraestructura de comunicación; (b) valide de manera independiente el cumplimiento de los ANS declarado por el contratista; (c) evalúe el rendimiento de la infraestructura de comunicación y adopte las decisiones necesarias (aumento/reducción del ancho de banda), etc. para la infraestructura de comunicación; (d) resuelva con mayor celeridad dificultades y problemas relativos a la infraestructura de comunicación al poder comparar datos actuales e históricos; (e) reaccione de manera proactiva respecto a los obstáculos en la infraestructura de comunicación.	Introducción de estadísticas de red avanzadas (fase de estudio y comprobación).	En curso	El acuerdo de los contratos demoró más tiempo de lo esperado debido a la falta de recursos y a la necesidad de acordar los contratos según la división de responsabilidades de la infraestructura de comunicación entre la Comisión y la eu-LISA.	- Fecha de entrega del estudio. - Fecha de inicio de la etapa de comprobación.	Con demora	El acuerdo de los contratos demoró más tiempo de lo esperado debido a la falta de recursos y a la necesidad de acordar los contratos según la división de responsabilidades de la infraestructura de comunicación entre la Comisión y la eu-LISA.
41	2.2.2.	Posibilidad de adoptar decisiones basadas en datos coherentes y fiables en la	Herramienta avanzada de elaboración de informes (estudio y validación).	En curso	Se ha iniciado el estudio con el contratista, sobre la base de los requisitos de la eu-LISA	Fecha de entrega del estudio.	Al día	n/a

#	REF	Resultado final anual requerido del Programa de trabajo de 2017	Actividades específicas del Programa de trabajo de 2017	¿Se ha logrado el objetivo anual específico? (Sí/no/en curso)	Si la respuesta es no, o en curso, breve explicación de las razones.	Indicador de rendimiento (IR)	¿Se ha alcanzado el objetivo anual del IR? (En curso/logrado /alcanzado con creces/con demora)	Si está demorado, breve explicación del motivo
		herramienta de GSTI integrada de la eu-LISA.						
42	2.2.5.	Evaluación del nivel de madurez del modelo de procesos y servicios de la eu-LISA.	Definición y aplicación de un modelo de evaluación de la madurez para la Agencia.	En espera	La iniciación del proyecto está en espera debido a la falta de recursos, así como de la necesidad de más aclaraciones sobre las dependencias del MCE.	Fecha de entrega del estudio.	n/a	n/a
43	2.2.7.	Aplicación continua de las buenas prácticas relacionadas con la BITI, garantizando una tendencia estable para la mejora en la provisión de los servicios y el aumento de la satisfacción de los clientes.	Mejora continua del modelo de procesos y servicios de la eu-LISA basado en las buenas prácticas respecto a la BITI y la herramienta de GSTI integrada.	En curso	Reunión inicial organizada y plan del proyecto para los procesos de la fase dos preparado	Procesos internos actualizados, con capacidad significativa para lidiar con el crecimiento. ICR respecto al uso de la herramienta de GSTI.	Al día	n/a
44	2.1.35.	La información sobre el uso técnico y operativo de los sistemas operativos esenciales se entrega con arreglo a la base jurídica.	Elaboración de informes técnicos, operativos y estadísticos.	En curso	En curso solo debido al informe técnico semestral del VIS, que está retrasado debido a una petición del presidente del GC para que se desarrolle un script automatizado para la generación de estadísticas. La eu-LISA está desarrollando el script para que los Estados miembros lo utilicen; lo cual conlleva este retraso que corresponde al tiempo necesario para desarrollarlo. El resto de los informes técnicos, operativos y estadísticos se entregaron de acuerdo con la base jurídica.	- Elaboración de informes técnicos, operativos y estadísticos. - Elaboración y entrega de informes definidos sobre sistemas de gran magnitud de acuerdo con la base jurídica.	Con demora	Según la explicación anterior, el ejercicio para el VIS empezó con algún retraso, pero la preparación del informe semestral está en proceso.
45	2.1.36.	Mejora de las capacidades de los interlocutores pertinentes	Ejecución de las actividades consignadas en el Plan anual	Sí	n/a	Satisfacción de los interlocutores con las	Alcanzado	n/a

#	REF	Resultado final anual requerido del Programa de trabajo de 2017	Actividades específicas del Programa de trabajo de 2017	¿Se ha logrado el objetivo anual específico? (Sí/no/en curso)	Si la respuesta es no, o en curso, breve explicación de las razones.	Indicador de rendimiento (IR)	¿Se ha alcanzado el objetivo anual del IR? (En curso/logrado /alcanzado con creces/con demora)	Si está demorado, breve explicación del motivo
		mediante la ejecución del Plan anual de acción en materia de formación.	de acción de formación para los Estados miembros.			actividades de formación impartidas. Número de cursos de formación impartidos en comparación con los cursos planeados.		
46	2.2.9.	La Agencia mantiene un nivel elevado de conocimiento respecto a los avances tecnológicos en el sector.	Ejecución de las actividades consignadas en la Hoja de ruta anual de seguimiento e investigación de la tecnología.	En curso	Debido a la limitación de recursos (no se pudo prestar el apoyo previsto a la función de I+D) y a las peticiones concurrentes (SES, interoperabilidad), no fue posible completar el segundo informe previsto; en su lugar, se sustituyó por contribuciones a los diversos grupos/proyectos en que participó el responsable de I+D utilizando material derivado del seguimiento de la investigación (por ejemplo, documentos de arquitectura entregados al GEAN, la redacción de actos de ejecución del SES centrados en la biometría). El resto de los aspectos de la hoja de ruta se ejecutaron completamente.	Conformidad de las actividades realizadas para el seguimiento de la tecnología en 2017 con la Hoja de ruta anual de seguimiento de la investigación y la tecnología	Con demora	Debido a otros trabajos en curso a lo largo del año, la redacción de los informes de investigación solo se logró a finales de año, lo cual pospuso la publicación del segundo informe previsto. Las demás actividades planificadas se consiguieron: 1. El 8 de junio se celebró un evento del sector en Estrasburgo. 2. Las acciones definidas en el marco del plan de acción de la Agencia sobre la calidad de los datos se ejecutaron y en diciembre de 2017 los Estados miembros ascendieron al Grupo de trabajo DAPIX. 3. Se transmitieron aportaciones al documento sobre la interoperabilidad y a la labor del Grupo de expertos de alto nivel sobre sistemas de información e interoperabilidad. 4. Se organizó y realizó un debate de expertos en el Congreso Europeo de Policía el 21-22 de febrero de 2017. 5. Se efectuaron presentaciones en la conferencia Passenger Terminal Expo, BIOSIG 2017, la conferencia so proyectos de investigación de la AEB, etc.

#	REF	Resultado final anual requerido del Programa de trabajo de 2017	Actividades específicas del Programa de trabajo de 2017	¿Se ha logrado el objetivo anual específico? (Sí/no/en curso)	Si la respuesta es no, o en curso, breve explicación de las razones.	Indicador de rendimiento (IR)	¿Se ha alcanzado el objetivo anual del IR? (En curso/logrado /alcanzado con creces/con demora)	Si está demorado, breve explicación del motivo
								6. Se realizó la conferencia anual con éxito y un contenido de elevada calidad.
47	2.3.1.	Las relaciones con los interlocutores se gestionan de un modo razonable y estructurado a lo largo de la ejecución del Plan anual de fomento de la participación de los interlocutores.	Ejecución de las actividades consignadas en el Plan de acción relativo a la gestión de interlocutores.	Sí	n/a	Índice de satisfacción general de los interlocutores.	Alcanzado	n/a
48	2.3.2.	A los Estados miembros se les proporciona asistencia continua respecto a la evaluación de Schengen.	Planificación y coordinación de la participación de la Agencia en calidad de observador en las misiones de evaluación de Schengen.	Sí	n/a	Garantizar la participación del personal de la eu-LISA en las misiones de evaluación de Schengen, según se requiera.	Alcanzado	n/a
49	2.3.3.	Continuación de asociaciones con las agencias y otros órganos pertinentes de la UE	Formalizar y aplicar los acuerdos de trabajo y los planes anuales de cooperación en las áreas temáticas pertinentes con las agencias de la UE y otros interlocutores pertinentes, según proceda.	Sí	n/a	Ejecución de los acuerdos de trabajo con la CEPOL, FRONTEX, EASO, Europol, Eurojust, FRA y ENISA.	Al día	n/a
50	2.4.2.	El modelo de gobernanza institucional, que consta de la gestión de riesgos, la gestión de controles internos, y la gestión de la calidad, se ha adoptado y se aplica en la Agencia con arreglo a sus definiciones y requisitos.	Revisión del modelo de gobernanza institucional.	n/a	Actividad interrumpida en 2017 por cambios esperados en el modelo de gobernanza derivados del nuevo reglamento. La actividad se retomará en 2018, tras la entrada en vigor del nuevo reglamento.	La propuesta de modificación se presenta en plazo.	n/a	Actividad interrumpida en 2017 por cambios esperados en el modelo de gobernanza derivados del nuevo reglamento. La actividad se retomará en 2018, tras la entrada en vigor del nuevo reglamento.
51	2.4.3.	El modelo de gobernanza institucional, que consta de la gestión de riesgos, la gestión de controles internos, y la gestión	Implantación de un sistema de gestión de la calidad adaptado a las necesidades de la eu-LISA.	En curso	Se aporta un informe de autoevaluación junto con el plan de mejora de la calidad, de	Se aplica un sistema de gestión de la calidad en los plazos debidos y con el alcance requerido.	Al día	n/a

#	REF	Resultado final anual requerido del Programa de trabajo de 2017	Actividades específicas del Programa de trabajo de 2017	¿Se ha logrado el objetivo anual específico? (Sí/no/en curso)	Si la respuesta es no, o en curso, breve explicación de las razones.	Indicador de rendimiento (IR)	¿Se ha alcanzado el objetivo anual del IR? (En curso/logrado /alcanzado con creces/con demora)	Si está demorado, breve explicación del motivo
		de la calidad, se ha adoptado y se aplica en la Agencia con arreglo a sus definiciones y requisitos.			acuerdo con un plazo, una calidad y un alcance definidos.			
52	2.4.4.	El Consejo de Administración atiende sus obligaciones de manera efectiva.	Apoyo administrativo oportuno al Consejo de Administración.	Sí	n/a	Se llevan a cabo las sesiones según lo previsto. Índice de satisfacción general de los interlocutores.	Alcanzado	n/a
53	2.4.5.	Los Grupos Consultivos atienden sus obligaciones de manera efectiva.	Apoyo administrativo oportuno a los grupos consultivos.	Sí	n/a	Se llevan a cabo las sesiones según lo previsto. Índice de satisfacción general de los interlocutores.	Alcanzado	n/a
54	2.4.6.	Se elaboran todos los documentos de planificación e informes reglamentarios y requeridos.	Planificación e informes anuales.	Sí	n/a	Cumplimiento de los plazos para la elaboración de informes, planes y programas que mantienen la calidad exigida.	Alcanzado	n/a
55	2.4.7.	La planificación de la Agencia se adapta mejor a los cambios medioambientales, dando lugar a unas actividades mejor diseñadas para atender las necesidades de los interlocutores.	Revisión de la estrategia a largo plazo de la eu-LISA.	Sí	n/a	Aprobación de la estrategia a largo plazo actualizada por parte del Consejo de Administración.	Alcanzado	n/a
56	2.4.27.	Las comunicaciones internas se gestionan de un modo razonable y sostenible para promover la cultura institucional de la eu-LISA.	Ejecución de las actividades consignadas en el Plan de acción anual de comunicación interna.	Sí	n/a	Conformidad de las actividades realizadas en 2017 con el Plan de acción anual de comunicación interna.	Realizada con creces.	n/a
57	2.4.30.	Las comunicaciones externas se gestionan de un modo razonable y sostenible para promover la imagen positiva de la eu-LISA.	Ejecución de las actividades consignadas en el Plan de acción relativo a la comunicación externa.	Sí	n/a	Conformidad de las medidas (tasa de participación, índice de satisfacción, alcance) y las actividades (activas y reactivas) de comunicación externa aplicadas y evaluadas con	Alcanzado	n/a

#	REF	Resultado final anual requerido del Programa de trabajo de 2017	Actividades específicas del Programa de trabajo de 2017	¿Se ha logrado el objetivo anual específico? (Sí/no/en curso)	Si la respuesta es no, o en curso, breve explicación de las razones.	Indicador de rendimiento (IR)	¿Se ha alcanzado el objetivo anual del IR? (En curso/logrado /alcanzado con creces/con demora)	Si está demorado, breve explicación del motivo
						arreglo a los hitos trimestrales establecidos en el Plan de acción anual de comunicación externa de 2017.		
58	2.4.29.	Continuación de la promoción a la Agencia y mantener su imagen positiva.	Llevar a cabo una gestión efectiva y eficiente de la conferencia anual de interlocutores de la eu-LISA sobre los temas clave de 2017.	Sí	n/a	Se logra la participación en el evento de los interlocutores pertinentes. Se ejecuta la encuesta sobre satisfacción respecto a la organización de la conferencia.	Realizada con creces.	La tasa de satisfacción global con la organización de la conferencia fue del 95 % (objetivo 70%) y la tasa de participación fue del 100% de los interlocutores pertinentes (objetivo 70 %).
59	2.4.18.	Adaptación coherente del compromiso individual y colectivo con la Agencia mediante la dotación de oportunidades de puesta en común de conocimientos, desarrollo y formación.	Procesamiento de la administración de nóminas y derechos.	Sí	n/a	El día 15 de cada mes se abona a la plantilla su sueldo mensual por el importe preciso.	Alcanzado	n/a
60	2.4.19.	Adaptación coherente del compromiso individual y colectivo con la Agencia mediante la dotación de oportunidades de puesta en común de conocimientos, desarrollo y formación.	Gestión de permisos y tiempo de trabajo.	Sí	n/a	La administración de permisos y tiempo de trabajo se lleva a cabo con arreglo al Estatuto de los funcionarios y a las decisiones de la eu-LISA.	Alcanzado	n/a
61	2.4.20.	Adaptación coherente del compromiso individual y colectivo con la Agencia mediante la dotación de oportunidades de puesta en común de conocimientos, desarrollo y formación.	Contratación y sustitución de personal.	Sí	n/a	Las sustituciones de personal se efectúan en el plazo de 5 meses transcurridos desde la publicación de los anuncios de vacante.	Con demora	Algunos puestos no se sustituyeron en un plazo de 5 meses debido a: la planificación de la contratación, la sustitución de los puestos directivos toma más tiempo, limitación de recursos disponibles para participar en el comité de selección. Siete meses sería un plazo más razonable para la sustitución de personal.

#	REF	Resultado final anual requerido del Programa de trabajo de 2017	Actividades específicas del Programa de trabajo de 2017	¿Se ha logrado el objetivo anual específico? (Sí/no/en curso)	Si la respuesta es no, o en curso, breve explicación de las razones.	Indicador de rendimiento (IR)	¿Se ha alcanzado el objetivo anual del IR? (En curso/logrado /alcanzado con creces/con demora)	Si está demorado, breve explicación del motivo
62	2.4.21.	Adaptación coherente del compromiso individual y colectivo con la Agencia mediante la dotación de oportunidades de puesta en común de conocimientos, desarrollo y formación.	Evaluación, reclasificación y ampliación de contratos de trabajo del personal.	Sí	n/a	Proceso que debe completarse con arreglo a las normas de aplicación de la eu-LISA.	Alcanzado	n/a
63	2.4.22.	Adaptación coherente del compromiso individual y colectivo con la Agencia mediante la dotación de oportunidades de puesta en común de conocimientos, desarrollo y formación.	Implantación de la evaluación de 360 grados en la Agencia.	No	Teniendo en cuenta la opinión de la DG HR de que esta evaluación solo puede realizarse de manera voluntaria y no puede utilizarse como una evaluación anual, la evaluación de 360 grados no se llevó a cabo. Por consiguiente, la Agencia inició una encuesta de implicación del personal adecuada y exhaustiva, que cubría ampliamente algunas partes relacionadas con la evaluación de 360 grados.	Evaluaciones de 360 grados efectuadas al menos en el caso de 17 miembros de la plantilla de la eu-LISA (directivos, personas con responsabilidades directivas parciales, y posibles sucesores en el ejercicio de estas funciones), y vínculos con las tutorías establecidos.	n/a	Teniendo en cuenta la opinión de la DG HR de que esta evaluación solo puede realizarse de manera voluntaria y no puede utilizarse como una evaluación anual, la evaluación de 360 grados no se llevó a cabo. Por consiguiente, la Agencia inició una encuesta de implicación del personal adecuada y exhaustiva, que cubría ampliamente algunas partes relacionadas con la evaluación de 360 grados.
64	2.4.23.	Adaptación coherente del compromiso individual y colectivo con la Agencia mediante la dotación de oportunidades de puesta en común de conocimientos, desarrollo y formación.	Elaboración de un documento sobre la política de salud y seguridad, y ejecución de una hoja de ruta de actividades horizontales afines.	En curso	El desarrollo de la política necesitó más tiempo del planeado debido a que el alcance del trabajo era mayor de lo inicialmente previsto. La ejecución seguirá durante los próximos años.	La Agencia ejecuta al menos el 90 % de las actividades de la hoja de ruta de 2017.	Al día	La hoja de ruta prevé que las actividades irán más allá de finales de 2017. Todas las actividades planificadas para 2017 se consiguieron. Sin embargo, constituyen menos del 80 % de todas las actividades incluidas en la hoja de ruta.
65	2.4.24.	Adaptación coherente del compromiso individual y colectivo con la Agencia mediante la dotación de oportunidades de puesta en	Aprendizaje y desarrollo de destrezas técnicas para la gestión de sistemas informáticos.	Sí	n/a	Satisfacción general del 80 %; se cubre el 90 % de las necesidades identificadas mediante la ejecución del marco de competencias en el área de la	Alcanzado	n/a

#	REF	Resultado final anual requerido del Programa de trabajo de 2017	Actividades específicas del Programa de trabajo de 2017	¿Se ha logrado el objetivo anual específico? (Sí/no/en curso)	Si la respuesta es no, o en curso, breve explicación de las razones.	Indicador de rendimiento (IR)	¿Se ha alcanzado el objetivo anual del IR? (En curso/logrado /alcanzado con creces/con demora)	Si está demorado, breve explicación del motivo
		común de conocimientos, desarrollo y formación.				gestión de los sistemas informáticos.		
66	2.4.25.	Adaptación coherente del compromiso individual y colectivo con la Agencia mediante la dotación de oportunidades de puesta en común de conocimientos, desarrollo y formación.	Aprendizaje y desarrollo para la adquisición de destrezas interpersonales, administrativas y directivas.	Sí	n/a	Satisfacción general del 80 %; el 90 % de los miembros de la plantilla asisten al menos a una actividad de aprendizaje y desarrollo.	Alcanzado	n/a
67	2.4.26.	Sistema de gestión del conocimiento, funcionamiento.	Creación de la biblioteca electrónica de la eu-LISA.	Sí	n/a	Al menos el 75 % de los materiales docentes recibidos durante las actividades de formación externas financiados por la eu-LISA se incluye en la biblioteca.	Alcanzado	n/a
68	2.4.11.	Mejora de las condiciones de trabajo del personal.	Establecimiento de servicios institucionales y de otra índole en el nuevo edificio de Tallin.	Ya no se aplica en 2017.	En vista de requisitos adicionales, la finalización de la fase de diseño técnico acabó más tarde de lo planeado inicialmente, con lo cual se pospuso durante 6 meses el cumplimiento de los nuevos requisitos de la sede principal (hasta julio de 2018).	Conformidad con las normas de la OIB (Oficina de infraestructuras y logística de Bruselas).	Ya no se aplica en 2017.	En vista de requisitos adicionales, la finalización de la fase de diseño técnico acabó más tarde de lo planeado inicialmente, con lo cual se pospuso durante 6 meses el cumplimiento de los nuevos requisitos de la sede principal (hasta julio de 2018).
69	2.4.12.	Mejora de las condiciones de trabajo del personal.	Reubicación de las antiguas instalaciones a las nuevas en Tallin.	Ya no se aplica en 2017.	En vista de requisitos adicionales, la finalización de la fase de diseño técnico acabó más tarde de lo planeado inicialmente, con lo cual se pospuso durante 6 meses el cumplimiento de los nuevos requisitos de la sede principal (hasta julio de 2018).	Mudanza y toma de posesión en el plazo previsto y conforme al alcance previsto	Ya no se aplica en 2017.	En vista de requisitos adicionales, la finalización de la fase de diseño técnico acabó más tarde de lo planeado inicialmente, con lo cual se pospuso durante 6 meses el cumplimiento de los nuevos requisitos de la sede principal (hasta julio de 2018).

#	REF	Resultado final anual requerido del Programa de trabajo de 2017	Actividades específicas del Programa de trabajo de 2017	¿Se ha logrado el objetivo anual específico? (Sí/no/en curso)	Si la respuesta es no, o en curso, breve explicación de las razones.	Indicador de rendimiento (IR)	¿Se ha alcanzado el objetivo anual del IR? (En curso/logrado /alcanzado con creces/con demora)	Si está demorado, breve explicación del motivo
70	2.4.13.	Mejora de las condiciones de trabajo del personal.	Reubicación de las antiguas instalaciones a las nuevas en Estrasburgo.	En curso	Reubicación completa excepto los trabajadores por turnos (planeado para el segundo trimestre de 2018) y los contratistas del MEF (en edificios modulares de manera provisional).	Mudanza y toma de posesión en el plazo previsto y conforme al alcance previsto	Con demora	La última fase del proyecto de construcción está retrasada y el crecimiento de la Agencia necesita que espacio de oficinas adicional. Se conservará un edificio, que ya requiere una solución para >40 contratistas de MEF. Sin consecuencias operativas de momento. Un procedimiento contencioso está siendo evaluado.
71	2.4.14.	Prestación de servicios en el ámbito de la gestión informática institucional.	Desarrollo ulterior de las plataformas de Internet y extranet.	Sí	n/a	Proporción de representantes de los GC y el CA que utilizan la herramienta al menos una vez al mes.	Alcanzado	n/a
72	2.4.15.	Prestación de servicios en el ámbito de la gestión informática institucional.	Mejora de la arquitectura de redes, sistemas y seguridad de la Agencia para uso institucional.	Sí	n/a	Número de actualizaciones/versiones por año.	Alcanzado	n/a
73	2.4.16.	Prestación de servicios en el ámbito de la gestión informática institucional.	Prestar y mejorar servicios informáticos institucionales, así como el mantenimiento requerido para facilitar y apoyar la labor de la plantilla de la eu-LISA.	Sí	n/a	Conformidad del plazo de respuesta según los ANS (sobre la base del ANS firmado en 2016).	Alcanzado	n/a
74	2.4.17.	La Agencia reforzará su eficiencia en los procesos operativos.	Ejecución ulterior del sistema electrónico de gestión de documentos.	Sí	n/a	Período de inactividad del sistema de gestión de documentos.	Alcanzado	n/a
75	2.4.1.	Se prestan a la organización a lo largo del año servicios de alta calidad y oportunos en el ámbito presupuestario, de la adjudicación de contratos y de los servicios financieros en apoyo	Ejecución del Plan de contrataciones y adquisiciones.	Sí	n/a	Demora (en días naturales) desde la fecha prevista de firma de contratos importantes relativos al título 3 del presupuesto de la Agencia, respecto a las fechas	Alcanzado	n/a

#	REF	Resultado final anual requerido del Programa de trabajo de 2017	Actividades específicas del Programa de trabajo de 2017	¿Se ha logrado el objetivo anual específico? (Sí/no/en curso)	Si la respuesta es no, o en curso, breve explicación de las razones.	Indicador de rendimiento (IR)	¿Se ha alcanzado el objetivo anual del IR? (En curso/logrado /alcanzado con creces/con demora)	Si está demorado, breve explicación del motivo
		de la Agencia. Se rediseñan procesos con el fin de elevar el grado de eficiencia y efectividad, siempre que resulta posible, mediante la desmaterialización.				consignadas en el Plan de contrataciones y adquisiciones.		
76	2.4.8.		Transferencia de los flujos de trabajo en papel a los flujos de trabajo electrónicos basada en la infraestructura de TI de la Agencia.	Sí	n/a	Se encuentran disponibles los circuitos operativos financieros (para compromisos y pagos) (hojas de ruta y listas de comprobación), en funcionamiento sobre la base de la infraestructura informática institucional.	Alcanzado	n/a
77	2.4.9.		Mejora de la precisión de la planificación y la ejecución en el presupuesto de 2017.	En curso	La metodología de la PPA para calcular las contribuciones de los países asociados, recuperada del título 1 y 2, se prevé para 2018.	Precisión de la planificación en el presupuesto de 2017. Ejecución presupuestaria (créditos de compromiso y de pago: créditos C1) calculados anualmente.	Al día	n/a
78	2.4.10.	Se prestan a la organización a lo largo del año servicios de alta calidad y oportunos en el ámbito presupuestario, de la adjudicación de contratos y de los servicios financieros en apoyo de la Agencia. Se rediseñan procesos con el fin de elevar el grado de eficiencia y efectividad, siempre que resulta posible, mediante la desmaterialización y la adopción de herramientas electrónicas.	Prestación oportuna de los servicios relacionados con la gestión presupuestaria, de adquisiciones y financiera.	Sí/en curso	Herramientas electrónicas para la contratación: Se están definiendo los requisitos para unirse al sistema del diario electrónico de licitaciones (Tenders Electronic Daily) en colaboración con la Dirección General de Informática y la Oficina de Publicaciones. El sistema de entregas electrónicas se utilizará en 2018. La aplicación de seguimiento de contratos se ha finalizado y está disponible para su uso.	Sin grandes interrupciones en la prestación de los servicios atribuibles a problemas de organización internos.	Al día	n/a

#	REF	Resultado final anual requerido del Programa de trabajo de 2017	Actividades específicas del Programa de trabajo de 2017	¿Se ha logrado el objetivo anual específico? (Sí/no/en curso)	Si la respuesta es no, o en curso, breve explicación de las razones.	Indicador de rendimiento (IR)	¿Se ha alcanzado el objetivo anual del IR? (En curso/logrado /alcanzado con creces/con demora)	Si está demorado, breve explicación del motivo
79	2.1.34.	Refuerzo y evolución del marco de ciberseguridad de los sistemas y las redes de comunicación de la Agencia.	Implementación de la Gestión de eventos e información de seguridad en los sistemas operativos esenciales.	En curso	Debido a las restricciones presupuestarias, tal implementación se divide en fases. En 2017, se adquirió una parte del hardware necesario para apoyar la solución SIEM. Esta labor continuará a lo largo de 2018.	Conformidad de la implantación de la SIEM con el calendario correspondiente.	Con demora	Debido a las restricciones presupuestarias, tal implementación se divide en fases. En 2017, se adquirió una parte del hardware necesario para apoyar la solución SIEM. Esta labor continuará a lo largo de 2018.
80	2.1.37.	La seguridad y la continuidad se gestionan en la eu-LISA de un modo exhaustivo y sistemático, de acuerdo con los estándares internacionales y de la UE al respecto.	Funcionamiento y mejora del marco de sistemas de gestión de la seguridad y la continuidad.	En curso	Se adoptó la política de continuidad de las actividades; el resto de las normas y procedimientos se están desarrollando. El informe sobre el análisis del impacto de las actividades se entregará en 2018 en forma de evaluación de deficiencias. La preparación necesaria para ello ha finalizado a tiempo (los Estados miembros tienen el cuestionario). Los GC acordaron no modificar las políticas de continuidad de las actividades, pero se consensuaron decisiones importantes.	Nivel del modelo de madurez de las capacidades de la autoevaluación del sistema de gestión de la seguridad y la continuidad.	Al día	n/a
81	2.1.38.	Protección del personal, la propiedad, y la información de la Agencia mediante la creación de un entorno de trabajo seguro, protegido y asegurado.	Ejecución de un sistema de intercambio de información «EU-Restricted».	No	La Dirección de Recursos Humanos y Seguridad de la Comisión decidió en el segundo trimestre dar acceso a la plataforma Restreint UE (RUE) a las agencias de la UE y, en consecuencia, compramos la	Conformidad con el calendario.	Con demora	La Dirección de Seguridad de la Comisión decidió en el segundo trimestre dar acceso a la plataforma RUE a las agencias de la UE y, en consecuencia, compramos la solución como un servicio de la Comisión. Continuará en 2018.

#	REF	Resultado final anual requerido del Programa de trabajo de 2017	Actividades específicas del Programa de trabajo de 2017	¿Se ha logrado el objetivo anual específico? (Sí/no/en curso)	Si la respuesta es no, o en curso, breve explicación de las razones.	Indicador de rendimiento (IR)	¿Se ha alcanzado el objetivo anual del IR? (En curso/logrado /alcanzado con creces/con demora)	Si está demorado, breve explicación del motivo
					solución como un servicio de la Comisión. Continuará en 2018.			
82	2.1.39.	Protección del personal, la propiedad, y la información de la Agencia mediante la creación de un entorno de trabajo seguro, protegido y asegurado.	Provisión de seguridad física a eu-LISA.	Sí	n/a	Garantizar la seguridad de las instalaciones para el personal, los elementos materiales y la información, mediante la prestación de un servicio de guardia operativo.	Con demora	Los nuevos contratos de procedimientos de adjudicación de contratos públicos (en el momento de la redacción del presente informe) están pendientes de una decisión ejecutiva. Los antiguos contratos se han ampliado hasta julio de 2018.
83	2.1.40.	Los SOE seguirán prestándose incluso en caso de catástrofe.	Ejecución del <i>software</i> de la plataforma centralizada de gestión de la continuidad de las operaciones.	En curso	La solución está en la fase final de la configuración. Se prevé un seminario con el proveedor del servicio durante las primeras semanas de 2018. Se están desarrollando normas y procedimientos.	Conformidad de la plataforma de gestión de la continuidad de las operaciones con los requisitos de actividad. Conformidad con el calendario.	Al día	n/a
84	2.1.41.	Refuerzo y evolución del marco de ciberseguridad de los sistemas y las redes de comunicación de la Agencia.	Ejecución de la hoja de ruta de la arquitectura técnica de control de la seguridad.	En curso	Debido a las (1) restricciones presupuestarias, tal implementación se divide en fases. Esta fase incluye la adquisición de <i>hardware</i> , <i>software</i> y servicios de mantenimiento y (2) entrega tardía del proyecto SOE. Esta labor continuará a lo largo de 2018.	Conformidad de los controles técnicos con la Hoja de ruta.	Con demora	Debido a las (1) restricciones presupuestarias, tal implementación se divide en fases. Esta fase incluye la adquisición de <i>hardware</i> , <i>software</i> y servicios de mantenimiento y (2) entrega tardía del proyecto SOE. Esta labor continuará a lo largo de 2018.
85	2.1.42.	Directrices estratégicas sobre las mejoras de las medidas actuales de continuidad de las operaciones y recuperación en caso de catástrofe.	Ejercicio completo sobre continuidad de las operaciones y recuperación en caso de catástrofe.	Sí	n/a	Conformidad con el alcance y el calendario decididos.	Al día	n/a
86	2.4.27.	Los órganos de dirección de la Agencia reciben garantías	Ejecución de las actividades consignadas en el Plan de auditoría interna anual.	Sí	Sin embargo, la auditoría sobre la gestión de activos se ha retrasado para el primer	Al menos el 80% de las actividades de auditoría se llevan	Alcanzado	n/a

#	REF	Resultado final anual requerido del Programa de trabajo de 2017	Actividades específicas del Programa de trabajo de 2017	¿Se ha logrado el objetivo anual específico? (Sí/no/en curso)	Si la respuesta es no, o en curso, breve explicación de las razones.	Indicador de rendimiento (IR)	¿Se ha alcanzado el objetivo anual del IR? (En curso/logrado /alcanzado con creces/con demora)	Si está demorado, breve explicación del motivo
		independientes oportunas y suficientes.			trimestre de 2018 porque se solapaban compromisos y por falta de personal de la FAI. Además, la FAI respondió a una petición urgente del DE para facilitar la redacción de normas sobre la prevención y la gestión de conflictos de intereses.	a cabo según se aprobaron en el Plan de auditoría interna.		
87	2.4.28.		Certificación de la actividad de la FAI.	Sí	n/a	Entrega de un dictamen de garantía de la calidad independiente sin hallazgos críticos y prestación de un plan de acción específico a finales del cuarto trimestre.	Alcanzado	n/a
88	2.2.3.	El personal cumple los requisitos relativos a la protección de datos.	Impartir varias sesiones de sensibilización en materia de protección de datos.	Sí	n/a	Número de sesiones impartidas.	Realizada con creces.	n/a
89	2.2.4.	Establecimiento de un procedimiento de notificación pública eficiente, y de declaraciones de confidencialidad.	Supervisar estrechamente la notificación de las operaciones de procesado.	En curso	n/a	El inventario de operaciones de procesado.	Alcanzado	n/a
90	2.2.6.	La eu-LISA se consolida como agencia líder en materia de protección de datos.	Albergar la reunión de la red de RPD.	Sí	n/a	Reunión que se celebrará el segundo trimestre.	Realizada con creces.	n/a

Anexo XI Informe sobre el acceso público a documentos⁴⁰

A lo largo de 2017, la Agencia recibió dos peticiones de acceso a documentos y una solicitud e confirmación. Una de ella abordaba los contratos de alquiler firmados por la eu-LISA. Las respuestas incluían tres documentos distintos para tres ubicaciones (Estonia, Bélgica y Austria). De conformidad con las normas sobre el acceso a documentos, la Agencia procuró, en cartas con fecha de 19 de julio de 2017, el acuerdo de las (terceras) partes involucradas en la divulgación de los documentos solicitados (contratos de alquiler). Puesto que la solicitud se comunicó a la Agencia mientras se estaba efectuando el traslado a los nuevos edificios en Estrasburgo, la Agencia interpretó que la petición se refería solo a los contratos de alquiler existentes.

El 25 de julio de 2017, las autoridades de Austria contestaron que el documento solicitado no se divulgaría porque «la revelación del contrato a partes terceras y una posible publicación de sus detalles podrían ocasionar perjuicios a la seguridad militar de la República de Austria». Por ello, no se concedió la divulgación del contrato firmado entre la Agencia y la República de Austria en virtud del artículo 4.1 del Reglamento 1049/2001 (asuntos militares).

El mismo día (25 de julio de 2017), la parte belga del contrato aceptó transmitir el contrato de alquiler y omitir el anexo 5 (lista de contactos del arrendador) a fin de proteger la privacidad de las personas de contacto enumeradas en el contrato mencionado. Por consiguiente, se concedió acceso al contrato de alquiler con la excepción de su anexo 5 (acceso parcial concedido).

El 1 de agosto de 2017, la parte del contrato para el acuerdo en Estonia declaró que no se oponía a la divulgación del contrato y permitió a la eu-LISA que tomara la decisión de divulgar el documento completa o parcialmente. La Agencia decidió conceder acceso total al contrato relativo a las instalaciones temporales en Tallin.

Además, el 27 de marzo de 2017, la Agencia recibió una solicitud de acceso a los documentos sobre un procedimiento de contratación. La solicitud se rechazó, con una razón firmada el 12 de abril de 2017, debido a la necesidad de la Agencia de proteger sus decisiones en curso y la necesidad de proteger la privacidad y los intereses comerciales de las terceras partes involucradas.

El 4 de mayo de 2017, el mismo solicitante y sobre el mismo tema presentó una solicitud de confirmación a la eu-LISA.

El 31 de mayo de 2017, la Agencia rechazó conceder la divulgación con una decisión razonada. La razón de su rechazo fue, otra vez, la necesidad de la Agencia de proteger sus decisiones en curso y la necesidad de proteger la privacidad y los intereses comerciales de las terceras partes involucradas.

⁴⁰ De conformidad con el artículo 17 de la Decisión del Consejo de Administración, de 28 de junio de 2012, que refleja las palabras del artículo 17 del Reglamento (CE) 1049/2001 sobre el acceso a documentos, la eu-LISA adjuntará un informe sobre el acceso a documentos al informe anual de la Agencia. El informe incluirá el número de casos en que la institución rechazó la concesión de acceso a documentos y la razón de ello.